



Honorable
Concejo Deliberante
Municipalidad del Partido de
Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretaría:

PÉREZ, Norberto Walter

Subsecretaría:

GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:

AMALFITANO, Vito Hugo
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CUESTA, Mariana
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZÁLEZ, Angélica
GONZALORENA, Rosa Liliana
GUGLIEMOTTI, Miguel
LAGOS, Verónica
LAURÍA, Nicolás
MORRO, Ilda Mercedes
MURO, Fernando Gabriel
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
PÁEZ, Segundo Roberto
PUJATO, Gustavo
RANELLUCCI, María Florencia
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SANTORO, Marina Laura
SÍVORI, María Virginia
TACCONI, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

MANTERO, Paula

Actas de Sesiones

*

PERIODO 107°

- 21ª Reunión -

-14ª Sesión Ordinaria-

Mar del Plata, 29 de
noviembre de 2022

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de modificación cronograma de sesiones ordinarias
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones

CUESTIÓN PREVIA

6. Cuestión previa concejal Carrancio.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

7. Creando el Programa “Deporte libre de violencia” que tendrá como objetivo principal la realización de acciones de sensibilización y capacitación acerca de la prevención de la violencia en el deporte. (expte 1093-AM-20)
8. Adhiriendo a la Ley Provincial 15.189 que establece la obligatoriedad de una capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres para entidades deportivas. (expte 1990-CC-20)
9. Modificando artículos del Anexo I de la Ordenanza 14.016 -Reglamento para el servicio de Transporte Privado de Pasajeros. (expte 1072-D-21)
10. Reconociendo el derecho de toda persona con discapacidad, al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados y a los servicios de transporte público en sus diversas modalidades. (expte 2089-D-21)
11. Condonando deudas de distintos juicios en los cuales se promueven acciones de repetición o recuperos de sumas de dinero, iniciados por la Municipalidad. (expte 1006-D-22)
12. Convalidando el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la implementación del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”. (expte 1378-D-22)
13. Creando el Programa “Comemos Afuera”, destinado a generar y regular intervenciones en los espacios públicos con fines gastronómicos. (expte 1444-D-22)
14. Creando el Programa “Nuestros derechos en todos lados” con el objetivo de incorporar una perspectiva de derechos humanos, diversidad y educación sexual integral en clubes deportivos, asociaciones vecinales y otros. (expte 1528-U-22)
15. Facultando al D.E. a suscribir un convenio con el Centro Andino Mar del Plata Asociación Civil, por el cual se otorga permiso precario de uso de un espacio en las instalaciones del Patinódromo “Adalberto Lugea”. (expte 1541-D-22)
16. Autorizando a la firma Duncan S.A., a afectar con el uso de suelo “Fabricación de Productos para Impregnación y Mantenimiento de Madera y otros”, el inmueble sito en la calle Celedonio Flores 3072. (expte 1577-D-22)
17. Dos despachos: 1) Ordenanza: Convalidando el Decreto de la Presidencia 201/2022, mediante el cual se prorrogó hasta el 31 de octubre de 2022 la vigencia de las Ordenanzas n° 24.859 y 24.860. 2) Ordenanza: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 292/2022, mediante el cual se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022 las mencionadas ordenanzas. (expte 1613-SE-22)
18. Dos despachos: 1) Ordenanza: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 206/2022, mediante el cual se autorizó al EMDER al uso de varios espacios públicos para la realización de la “5ta. Fecha del Enduro del Atlántico” y “4ta. Edición del Enduropale Argentina”. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. y al EMVIAL informe sobre los movimientos de arena que ejecutaron para la realización de la mencionada competencia. (expte 1622-D-22)
19. Condonando la deuda por Derechos de Construcción/Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción correspondiente al inmueble ubicado en la calle Castillo N° 2500 del Barrio Parque Palermo. (expte 1652-VJ-22)
20. Modificando los Artículos 3º; 5º y 6º de la Ordenanza 22.907, respecto a la autoridad de aplicación de la declaración de Patrimonio Escultórico Histórico Municipal. (expte 1706-D-22)
21. Creando el “Programa Municipal de educación financiera”, destinado a alumnos de quinto y sexto año de escuelas secundarias de establecimientos educativos públicos y privados. (expte 1716-VJ-22)
22. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 250/2022, por el cual se autorizó el uso de dominio público y el corte del tránsito vehicular para la realización de la “2da. Edición Cross Beach Mes del Inmigrante 2022”. (expte 1784-D-22)
23. Instituyendo la “Semana de la Concientización de las Enfermedades poco Frecuentes”, que se desarrollará el mes de febrero de cada año. (expte 1811-U-22)
24. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 271/2022 por el cual se eximió a la firma DOMESTIKA INTERNET ARGENTINA S.R.L. del pago de los costos operativos por la realización del Congreso Internacional de Diseño Gráfico TRIMARCHIDG- Edición 2022. (expte 1864-D-22)

25. Convalidando el Acuerdo Específico PROARSA para la ejecución de la obra "Sistema de Acueducto Oeste-Etapa II - BS. AS.", suscripto con el ENOHSa que tiene por objeto establecer los términos de la asistencia financiera para la ejecución de la obra. (expte 1870-D-22)
26. Instituyendo el 2 de octubre de cada año como "Día Municipal de la No Violencia", adhiriendo a la ley nacional 27.092. (expte 1879-VJ-22)
27. Autorizando al D.E. a formalizar la prórroga del contrato de concesión de la U.T.F. Balneario Punta Iglesia a favor de la firma Balena Argentina. (expte 1880-D-22)
28. Otorgando el título "Vecina Destacada" a la escritora Laura Susana Giúdice, seudónimo Laura G. Miranda, por sus obras y trayectoria. (expte 1901-D-22)
29. Convalidando los Decretos n° 1035 y 1681/2022 del Departamento Ejecutivo, por los cuales se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales a favor de agentes municipales correspondientes al ejercicio 2021. (expte 1912-D-22)
30. Autorizando al señor Cristian Mendizábal a afectar con el uso de suelo "Residencia Geriátrica", el inmueble sito en Matheu 2206. (expte 1918-D-22)
31. Convalidando el Decreto 2083/22 dictado por el D.E. , mediante el cual se adjudicó la licitación pública para la contratación de la provisión de pan con destino a la Secretaría de Educación. (expte 1932-D-22)
32. Convalidando el Decreto N° 1967/22 dictado por el D.E. , mediante el cual se adjudicó la licitación pública para la adquisición de cubiertas con destino a las Secretarías de Seguridad y de Desarrollo Social. (expte 1933-D-22)
33. Autorizando a la firma Capuri Sur Mar del Plata S.A., a afectar con el uso de suelo "Elaboración de Comidas para Llevar, Empanadas, etc." en el inmueble sito en la Avda. Constitución 5228. (expte 1939-D-22)
34. Otorgando el título "Vecino Destacado" al Sr. Luis Alberto Nicolao, por su (nota ble desempeño y reconocida trayectoria nacional e internacional en el ámbito del deporte. (expte 1954-CCARIMDP-22)
35. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 301/2022, mediante el cual se autorizó a Sportsfacilities S.R.L., el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para la realización de la "Medio Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata 2022". (expte 1961-D-22)
36. Convalidando el Decreto del D.E. n° 1930/22, por el cual se extendió el recorrido de la línea 720 perteneciente a la Empresa Batán S.A. hasta el Paraje El Boquerón – La Polola. (expte 1962-D-22)
37. Autorizando a la firma EIRETE S.A., a ampliar los usos "Acopio, Fraccionamiento y Venta de Miel y derivados, que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Padre Luis Varetto 1639. (expte 1963-D-22)
38. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes y entidades en concepto de aportes patronales. (expte 1964-D-22)
39. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 308/2022 por el cual se autorizó a la Secretaría de Desarrollo Social a utilizar un espacio público para la realización de la "2da Edición del Festival Flama MGP". (expte 1975-D-22)
40. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Quality Clean Solutions S.A por la "Provisión del Servicio de Limpieza Integral en la Secretaría de Seguridad, Periodo diciembre 2021". (expte 1992-D-22)
41. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Canicoba Eventos S.A. por la Provisión del Servicio de Alquiler de Baños Químicos en la Secretaría de Seguridad durante el periodo de diciembre de 2021. (expte 2000-D-22)
42. Modificando artículo de la Ordenanza 24.887, referente a donación de partes de 2 vehículos en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, al Centro de Formación Laboral n° 406 perteneciente al S.M.A.T.A. (expte 2001-D-22)
43. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado al 31 de Diciembre de 2021. (expte 2017-D-22)
44. Autorizando a OSSE a condonar la deuda existente de las cuentas correspondientes a la Sede Social del Club Atlético Quilmes y a su Centro Social y Deportivo. (nota 111-NP-22)
45. Fijando las tarifas diurnas y nocturnas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (nota 192-NP-22)

RESOLUCIONES

46. Expresando reconocimiento a los marplatenses Tomás Maimone y Martín Triviño, por sus destacadas trayectorias deportivas. (expte 1774-VJ-22)
47. Expresando reconocimiento a los estudiantes Enrique Luis Liccardi Sañudo y Patricio Duhalde, por ganar el primer puesto del premio internacional "Dr. James A. Lisnyk" Ship Design Competition. (expte 1834-VJ-22)
48. Expresando beneplácito por la reciente sanción de la Ley 27.686 "Ley para la promoción de inversión en la Industria Automotriz-Autopartista y toda su cadena de valor". (expte 1882-FDT-22)
49. Expresando repudio al accionar policial por el que uniformados de la fuerza habrían torturado a dos jóvenes, el día 17 de septiembre de 2022 en el barrio Libertad. (expte 1894-FDT-22)
50. Expresando beneplácito por el 45º aniversario de la creación del INIDEP y sus festejos conmemorativos. (expte 1914-FDT-22)

51. Declarando de interés la presentación del concierto “Canciones que unen”, llevado a cabo el 29 de octubre de 2022. (expte 1920-FDT-22)
52. Expresando reconocimiento a la Dra. María Florencia Cayrol, por haber sido distinguida como “Científica del Año” por la Women Economic Forum 2022. (expte 1955-FDT-22)
53. Expresando reconocimiento a las y los deportistas marplatense Violeta Méndez, Clara Nieves, Catalina Domínguez, Agustín Marengo y Agustín Bortolotto, junto a la entrenadora Belén Laspina, por su destacada participación en el Campeonato Mundial de Natación y Natación Artística. (expte 1960-FDT-22)
54. Expresando beneplácito por el décimo aniversario de la sanción de la Ley nº 26.774 de “Ciudadanía Argentina”. (expte 1967-U-22)
55. Declarando de interés la realización del encuentro del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires "Abrazados al Tango", el día 12 de noviembre de 2022. (expte 1969-FDT-22)
56. Declarando de interés el “Encuentro de Scrabble”, organizado por la Asociación Argentina de Scrabble, a realizarse entre los días 9 y 11 de diciembre de 2022. (expte 1974-VJ-22)
57. Declarando de interés la realización de la 58ª Edición de la Semana Internacional del Yachting a realizarse en el mes de febrero de 2023. (expte 1977-VJ-22)
58. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés la proyección de la película “Argentina, 1985” en el marco del 37º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. implemente el visionado de dicha película y su posterior abordaje didáctico en las escuelas secundarias municipales. (expte 1978-FDT-22)
59. Declarando de interés el Encuentro Provincial de Bibliotecas Populares, que tuviera lugar en el Complejo Turístico de Chapadmalal los días 7 y 8 de noviembre de 2022. (expte 1979-FDT-22)
60. Declarando de interés el Campeonato Argentino de Pista Máster y Elite II, llevado a cabo entre los días 8 y 12 de noviembre de 2022. (expte 1986-VJ-22)
61. Expresando reconocimiento a la “Trattoria Napolitana”, por sus más de 100 años de existencia. (expte 2007-C-22)
62. Declarando de interés la realización del Desfile Musical Show denominado “La Moda en un Show”, a llevarse a cabo el día 11 de diciembre de 2022 en la Plaza del Agua. (nota 174-NP-22)

DECRETOS

63. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (nota s 176-NP-2018 y otros)
64. Convocando a una Jornada de Trabajo para evaluar la problemática vinculada al tratamiento y desecho de pilas y baterías electrónicas. (expte 1703-FDT-22)
65. Implementando en el ámbito del Concejo una capacitación en Lengua de Señas Argentinas para Concejales y personal del H. Cuerpo. (expte 1735-VJ-22)
66. Convalidando el Decreto de la Presidencia 276/2022, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Vito Hugo Amalfitano por el día 13 de octubre de 2022. (expte 1903-CJA-22)
67. Convalidando el Decreto de la Presidencia 278/2022, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Segundo Roberto Páez por el día 17 de octubre de 2022. (expte 1911-CJA-22)
68. Convalidando el Decreto de la Presidencia 289/2022 por el cual el cual se prorrogó el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva. (expte 1936-D-22)
69. Convalidando el Decreto de la Presidencia 287/2022, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Vito Hugo Amalfitano, por el día 27 de octubre 2022. (expte 1949-CJA-22)
70. Aprobando el Reglamento Interno del H. Cuerpo, cuyas disposiciones comenzarán a regir a partir del primer día hábil del año 2023. (expte 1966-SE-22)
71. Convalidando el Decreto de la Presidencia 303/2022, mediante el cual se concedió licencia al concejal Nicolás Pablo Lauría desde el día 3 y hasta el 8 de noviembre de 2022, inclusive. (expte 1970-CJA-22)
72. Convalidando el Decreto de la Presidencia 309-2022, mediante el cual se concedió licencia a la señora Presidenta concejala Marina Sánchez Herrero, desde el día 8 y hasta el 11 de noviembre de 2022. (expte 1976-P-22)
73. Convalidando el Convenio Específico de Colaboración suscripto por la Presidencia del H. Cuerpo y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, para establecer relaciones de cooperación. (expte 1981-SE-22)
74. Aceptando la renuncia presentada por la señora Antonela Fasano al cargo de Concejal Suplente, a partir del 1º de octubre de 2022. (expte 1985-SE-22)

COMUNICACIONES

75. Solicitando al D.E. la reparación y engranzado de toda la extensión de la calle Bahía San Blas, ubicada en el Barrio Parque Independencia. (expte 1995-UC-19)

76. Solicitando al D.E. la urgente reparación de un tramo de las calles Suboficial Segundo José Faur y Soldado Diego Bellinzona. (expte 1414-FDT-21)
77. Solicitando al D.E. que realice las acciones necesarias para instalar, en las esquinas del Barrio Florencio Sánchez, carteles indicadores de nomenclaturas, numeración y sentido de circulación. (expte 2063-FDT-21)
78. Solicitando al D.E. tenga a bien informar sobre acciones llevadas a cabo para la preservación y cuidado de la Reserva Forestal Bosque Peralta Ramos. (expte 2070-FDT-21)
79. Solicitando al D.E. que realice diversas acciones en el Barrio Parque Los Acantilados. (expte 2205-V-21)
80. Solicitando al D.E. proceda a la pavimentación de un sector de la Avda. Juan B. Justo, a fin de asegurar la conectividad de los barrios aledaños a dicha arteria con el Hospital Interzonal. (expte 1415-FDT-22)
81. Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia realice la apertura de un Banco de Leche Materna en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil. (expte 1441-U-22)
82. Solicitando al D.E. impulse las acciones necesarias para efectuar diversas obras viales en el Barrio Autódromo. (expte 1462-FDT-22)
83. Solicitando al D.E. que arbitre los medios necesarios para implementar las alternativas de pago y cobro digitales y electrónicos a los y las visitantes del Museo Municipal de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia". (expte 1593-FDT-22)
84. Solicitando al D.E. el cumplimiento a la Ordenanza 11.288, respecto a la elevación a este H. Cuerpo y la publicación en su página web de los informes anuales sobre la calidad del Medio Ambiente. (expte 1718-FDT-22)
85. Viendo con agrado que el Ministerio de Economía de la Nación y la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) informe sobre el ajuste en las prestaciones por servicios de salud para personas con discapacidad y si existe demora en los pagos de las mismas. (expte 1761-VM-22)
86. Solicitando al D.E. tenga a bien desarrollar el Proyecto de Reemplazo de las Rotondas de la Avda. Champagnat en su intersección con las Avdas. Libertad, Luro y Colón. (expte 1861-FDT-22)
87. Solicitando al D.E. tenga a bien informar respecto al avance del proyecto anunciado entre el Municipio y la A.F.A, que tiene por fin transformar al Estadio "José María Minella" en la casa de las selecciones nacionales. (expte 1867-FDT-22)
88. Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para instalar reductores de velocidad en el camino "Estación Camet - El Retazo", a la altura de la Escuela Primaria n° 3 "José Manuel Estrada". (expte 1915-CJA-22)
89. Solicitando al D.E. que establezca turnos diferenciados para castraciones de mascotas entre vecinos particulares y asociaciones o personas proteccionistas de animales. (expte 1930-VM-22)
90. Solicitando al D.E. informe respecto del cumplimiento de la Ordenanza 21.600. (expte 2032-C-22)
91. Solicitando al D.E. que arbitre los medios necesarios para mejorar las condiciones de acceso al Barrio Santa Rosa del Mar. (nota 90-NP-22)
92. Solicitando al D.E. que realice las acciones necesarias para solucionar diversas problemáticas en el Barrio Las Canteras. (nota 114-NP-22)
93. Solicitando al Banco de la Nación Argentina y al Banco de la Provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad de instalar uno o más cajeros en el Barrio La Gloria de la Peregrina. (nota 172-NP-22)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veintidós, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:54, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veintidós señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -

DECRETO DE MODIFICACIÓN CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto 320/22.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto n° 320. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2022. Visto el cronograma de Sesiones Públicas Ordinarias aprobado en la Sesión Preparatoria llevada a cabo el día 02 de marzo próximo pasado, y CONSIDERANDO : Que de acuerdo al mismo las Sesiones Públicas Ordinarias del Período 107°, se llevarán a cabo los 2° y 4° jueves de cada mes a las 10:00 horas. Que la Comisión de Labor Deliberativa decidió modificar la fecha de

realización de la 14ª Sesión Pública Ordinaria, para el día 29 de noviembre del corriente a las 10:00 horas. Por lo expuesto, la Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Modifíquese la fecha de realización de la 14ª Sesión Pública Ordinaria del Período 107º, para el día 29 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Norberto Walter Pérez, Secretario del HCD”.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sra. Presidenta: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 16)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 16)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 17 al punto 122)

A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D. (Punto 17 al 19)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 20 al 42)

C) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 43)

D) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 44 al 48)

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 49 al 52)

F) NOTAS PARTICULARES (Punto 53 al 71)

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 72 al 117)

H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 118 al 119)

I) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 120 al 122)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 123 al punto 209)

A) ORDENANZAS (Punto 123 al 161)

B) RESOLUCIONES (Punto 162 al 178)

C) DECRETOS (Punto 179 al 190)

D) COMUNICACIONES (Punto 191 al 209)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 18 y n° 19 del Período 107º

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 288: Declarando de interés la realización de la 8ª Convención de la Industria del Hormigón Elaborado que tendrá lugar en el Hotel UTHGRA SASSO de Mar del Plata, durante los días 27 y 28 de octubre de 2022.
3. Decreto N° 289: Prorrogando hasta el 30 de noviembre de 2022 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva correspondientes al Ejercicio 2023.
4. Decreto N° 290: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza n° 25.648.
5. Decreto N° 292: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2022 la vigencia de las Ordenanzas n° 24.859 y 24.860.
6. Decreto N° 297: Autorizando a la firma VAMOELPACK MDP S.A., titular del local comercial denominado, "Estación Central" a utilizar un espacio de dominio público frente a su establecimiento y a realizar el corte de tránsito vehicular en la calle Alsina n° 2798, intersección con calle Garay, con motivo

- de la celebración de su aniversario que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 2022.
7. Decreto N° 298: Declarando de interés la realización de las "I Jornadas Transdisciplinarias UNI2: Experiencias de investigación y vinculación relacionadas con la pandemia y la post-pandemia" que, organizadas por Proyecto UNI2 y la Universidad Nacional de Mar del Plata - CONICET, se desarrollarán entre los días 1 y 4 de noviembre de 2022, en la ciudad de Mar del Plata.
 8. Decreto N° 299: Declarando de interés las muestras organizadas para la exhibición de las obras del Sr. Juan Risler en la Galería de Arte Cuatro Elementos, Torres de Manantiales y Club de Mar.
 9. Decreto N° 300: Declarando de interés el 5º Foro Regional de RSE y Sustentabilidad "Nuevas Economías para el Desarrollo Sostenible" organizado por FortaleceRSE, por su aporte a la generación y constante promoción del compromiso empresario en la ciudad de Mar del Plata.
 10. Decreto N° 301: Autorizando a SPORTSFACILITIES SRL, el uso de la vía pública y el corte total del tránsito, el día 6 de noviembre de 2022, en el que se desarrollará la prueba atlética "MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL CIUDAD DE MAR DEL PLATA 2022".
 11. Decreto N° 302: Declarando de interés el 37º Festival Internacional de Cine Mar del Plata a llevarse a cabo entre los días 3 y 13 de noviembre de 2022, en donde se homenajeará al cineasta Leonardo Favio.
 12. Decreto N° 308: Autorizando a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos a utilizar un espacio de dominio público para la realización de la "2da. Edición del Festival Flama MGP", que tendrá lugar en la proyección de la calle Bartolomé Mitre entre Almirante Brown y Av. Colón, el día 5 de noviembre de 2022.
 13. Decreto N° 312: Autorizando al Club de Automóviles Antiguos de Mar del Plata, a utilizar varios espacios de dominio público y a realizar los cortes de tránsito necesarios, para la realización de la denominada "42º Edición Rally de Mar del Plata".
 14. Decreto N° 317: Declarando "Visitante Notable" del Partido de General Pueyrredon a la Dra. Catherine Bosshart, Presidenta Internacional del BPW2021-2024, con motivo de su visita entre los días 21 y 24 de noviembre de 2022, para oficializar la organización del Congreso Internacional del año 2024.
 15. Decreto N° 318: Declarando de interés, el Programa "Hazte Cargo" sobre concientización y prevención contra el abuso infantil, desarrollado por la Fundación Impulsando Vida y la Jornada educativa y recreativa que se llevará a cabo el día 19 de noviembre.
 16. Decreto N° 322: Declarando de Interés, las actividades que se realizarán en el marco de los festejos por el "Día de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas", en conmemoración de la creación de la Dirección Provincial de Educación de Adultos de la Provincia de Buenos Aires, el día 27 de noviembre de 1973.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D.

17. Expte 1966-SE-22: Aprobando el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Gral. Pueyrredon. LEGISLACIÓN
18. Expte 1981-SE-22: Convalidando el Convenio Específico de colaboración firmado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, ratificado por la OCS 518/2022, con el propósito de establecer relaciones de cooperación en materia de organización de actividades de interés para ambas instituciones. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
19. Expte 1985-SE-22: Renuncia a cargo de Concejel suplente en la lista Juntos por el Cambio del año 2021. LEGISLACIÓN

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

20. Expte 1961-D-22: Autorizando a SPORTSFACILITIES SRL, el uso de la vía pública y el corte total de tránsito, para el día domingo 6 de noviembre de 2022 a partir de las 05:00 hs. y hasta las 12:00 hs., para llevar a cabo la prueba atlética Medio Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata 2022. MOVILIDAD URBANA Y DEPORTES
21. Expte 1962-D-22: Convalidando el Decreto del DE N° 1930/22, por el cual se extendió el recorrido de la Línea 720 perteneciente a la Empresa Batán S.A., hasta el Paraje El Boquerón – La Polola, en concordancia con todo lo establecido en el artículo 1º del mismo. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
22. Expte 1963-D-22: Autorizando con carácter precario a la firma EIRETE S.A., a ampliar los usos: Acopio, fraccionamiento, venta de miel (por mayor y menor) y sus derivados, junto con los ya permitidos, que se

- desarrollan en el inmueble sito en la calle Padre Luis Varetto N° 1639, del Barrio Sierra de los Padres del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
23. Expte 1964-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. HACIENDA
 24. Expte 1965-D-22: Prorrogando por el plazo de un (1) año y, a partir del vencimiento del régimen excepcional y transitorio prescripto por las Ordenanzas N° 25.134 y 25.135, creadas a los fines de declarar aquellas construcciones existentes ejecutadas parcial o totalmente, que a la fecha no cuenten con la debida autorización municipal. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 25. Expte 1973-D-22: Autorizando a la Señora María Sol Galera titular del comercio habilitado como “Restaurante - Café - Bar – Comida para llevar” ubicado en Av. Patricio P. Ramos n° 521, a ocupar con mesas y sillas para uso comercial, el sector de la calzada cerrado al tránsito vehicular correspondiente a la calle Necochea, entre las Avenidas Independencia y Patricio Peralta Ramos. OBRAS Y LEGISLACIÓN
 26. Expte 1975-D-22: Autorizando a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos a utilizar un espacio de dominio público como así también a través de las áreas competentes, el emplazamiento de seis (6) móviles gastronómicos, para la realización de la 2da Edición del Festival Flama MGP, que tendrá lugar en la proyección de la calle Bartolomé Mitre entre Almirante Brown y Av. Colón el día 05 de noviembre de 2022. OBRAS Y LEGISLACIÓN
 27. Expte 1992-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Quality Clean Solutions S.A., por el servicio de limpieza en la Secretaría de Seguridad, correspondiente al mes de diciembre de 2021. HACIENDA
 28. Expte 1993-D-22: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio fiscal municipal, ubicada en el Barrio Alfar, sobre la calle De La Maza José Agustín entre las calles Padre Pietrelcina y Astor Piazzola, a favor de los Señores Noemí Gisela Rosales y Pablo Daniel Sosa. OBRAS Y LEGISLACIÓN
 29. Expte 1998-D-22: Autorizando al Club de Automóviles Antiguos de Mar del Plata, a utilizar varios espacios de dominio público y a realizar los cortes de tránsito necesarios, para la realización de la denominada 42da Edición Rally de Mar del Plata los días 12 y 13 de noviembre del corriente año. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y HACIENDA
 30. Expte 1999-D-22: Desafectando como bien del dominio público municipal la superficie de tierra correspondiente a los tramos de las prolongaciones de las calles De los Inmigrantes y Azopardo cediéndolas a favor de la firma MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 31. Expte 2000-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de CANICOPA EVENTOS S.A. por la provisión del servicio de alquiler de baños químicos en la Secretaría de Seguridad durante el período diciembre 2021. HACIENDA
 32. Expte 2001-D-22: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza n° 24.887 referente a la donación de las partes de los vehículos en condiciones para ser utilizadas como material didáctico, por el Centro de Formación Laboral n° 406 Brigadier Gral. Don Juan Manuel De Rosas. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 33. Expte 2004-D-22: Autorizando al DE a llamar a Licitación Pública nacional e internacional para otorgar en concesión la prestación del Servicio Integrado de Transporte Urbano SITU en el Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 34. Expte 2008-D-22: Autorizando al Emtur a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF Playa Escondida, sita en Ruta Provincial 11 km 552. TURISMO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 35. Expte 2009-D-22: Autorizando, por vía de excepción y con carácter precario, al Hotel Boutique Lolo, la construcción de una dársena para ascenso y descenso de pasajeros, frente al inmueble sito en la calle Alberti N° 1943/49. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
 36. Expte 2014-D-22: Prohibiendo el estacionamiento de vehículos durante las 24 hs sobre la Av. Edison entre la calle Guiraldes y Av. Mario Bravo. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 37. Expte 2015-D-22: Autorizando a la Sra. Rojas Aldana Tamara, a continuar prestando servicio de transporte escolar con el vehículo dominio FZD606. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 38. Expte 2016-D-22: Autorizando con carácter precario a la firma IRAHOLA ZEBALLOS BRAIAN RAUL e IRAHOLA GISELE S.H. a afectar con el uso de suelo: venta de leña y carbón a granel, el inmueble sito en la calle Padre L. Varetto km 1.3. OBRAS Y LEGISLACIÓN
 39. Expte 2017-D-22: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio 2021. HACIENDA
 40. Expte 2018-D-22: Autorizando a la firma M2R S.A. a el uso de la vía pública y al corte parcial del tránsito para la realización de la Edición del Triatlón Short Sprint Mar del Plata y la Edición del Half ISS

Triatlón Mar del Plata, los días 10 y 11 de diciembre del corriente respectivamente. MOVILIDAD URBANA, DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACIÓN

41. Expte 2021-D-22: Autorizando a Los Gallegos, Martínez Navarro y Compañía Sociedad Anónima, a la utilización de un espacio de dominio público ubicado en la Plazoleta del Tango, y a realizar el corte de tránsito vehicular en la calle Belgrano entre calles Catamarca y La Rioja, con motivo de la conmemoración de los 110 años desde la fundación de Los Gallegos que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 2022 en el horario de 15:00 a 21:00 horas. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
42. Expte 2027-D-22: Aceptando la oferta de donación con cargo de tierras, formulada por la Cooperativa de Provisión de Servicios para el cuidado integral de la Salud Dr. Juan B. Justo Ltda. a la Municipalidad de General Pueyrredon, consistente en media manzana, totalmente desocupada, delimitada por las calles Strobel, Falkner, Millán y Bélgica, Parcelas 1 y 2 sobre calle Strobel entre Milán y Bélgica, con destino a la construcción de un Centro de Atención Primaria de la Salud – CAPS. SALUD, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA

C) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

43. Nota 210-D-22: SECRETARÍA DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO: Eleva informe en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 13º y 14 º de las Ordenanzas Nº 25.134 y 25.135 , mediante las cuales se estableció un Régimen de Regularización de Construcciones. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1965-D-2022.

D) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

44. Expte 1994-D-22: Dando respuesta a la Comunicación Nº 6071, por la cual se solicitó al DE informe sobre la aplicación y destino de las partidas recibidas del Fondo de Fortalecimiento de Seguridad del Gobierno de la Pcia. de Bs. As. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1414-FDT-2022.
45. Expte 1995-D-22: Dando respuesta a la Comunicación Nº 6053, por la cual se solicitó al DE la iluminación de la Plaza Las Dalías Norte. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1346-FDT-2022.
46. Expte 1996-D-22: Dando respuesta a la Comunicación Nº 6042, por la cual se solicitó al DE realice el reengranzado del acceso alternativo a Sierra de los Padres. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1537-FDT-2022.
47. Expte 1997-D-22: Dando respuesta a la Comunicación Nº 6013, por la cual se solicitó al DE informe diversos ítems en relación con la planificación de la seguridad vial y el ordenamiento del tránsito. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2169-FDT-2021.
48. Expte 2002-D-22: Dando respuesta a la Comunicación nº 5978 referente a solicitar al DE, la inmediata devolución e implantación de los juegos de la Plaza José Hernández Peralta Ramos, del Barrio Quebrada de Peralta Ramos. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1245-FDT-2022.

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

49. Expte 2013-DP-22: Modificando el artículo 11º de la Ordenanza Nº 13.712, referente a acceso a la información pública en la MGP. LEGISLACIÓN
50. Expte 2025-OS-22: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de octubre de 2022. AMBIENTE Y HACIENDA
51. Nota 207-NO-22: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita se declare de Interés del HCD, el XXIII Encuentro Iberoamericano Motiva, a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre el 14 y el 15 de noviembre del corriente año. EDUCACIÓN
52. Nota 213-NO-22: FISCALÍA DESCENTRALIZADA Nº 11: Solicita se declare de interés del H. Cuerpo el curso de Concientización y Seguridad Vial en el Tránsito, dictado por el Perito Héctor Ragnoli Director Coordinador de la Dirección Gral. de Tránsito de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon. EDUCACIÓN Y MOVILIDAD URBANA

F) NOTAS PARTICULARES

53. Nota 205-NP-22: JULIÁN MACCHIAVELLO: Solicita autorización por vía de excepción para la instalación de un techo fijo en el cerramiento de su local comercial ubicado en la Av. Libertad Nº 4496 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN

54. Nota 206-NP-22: CONFEDERACIÓN CANNÁBICA: Solicita se declare de Interés la Expo Industria Cáñamo y Cannabis, 1era Cumbre Internacional de Cáñamo y Cannabis y la Rueda de Negocios Cannabis y Cáñamo B2B, a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de enero de 2023 en las instalaciones del NH Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN, INDUSTRIA Y SALUD
55. Nota 208-NP-22: JAUREGUIBERRY, MARIANO: Solicita autorización por vía de excepción a la Ordenanza N° 14.393, para la instalación de una estructura en la vereda de su local comercial ubicado en la Av. Juan B. Justo N° 854, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
56. Nota 209-NP-22: AGRUPACIONES GESMALTCO Y SOCOGMA: Solicitan la modificación del Decreto de Presidencia N°194, por el cual se otorga un reconocimiento histórico y moral a todos los ex soldados conscriptos nativos o domiciliados en el Partido de Gral. Pueyrredon. LEGISLACIÓN
57. Nota 211-NP-22: ESTEBAN ALBERTO MATERIA.: Solicita la reinstalación de indicadores urbanísticos y normas territoriales para el predio y/o sector conocido comercialmente como balneario La Reserva. OBRAS Y LEGISLACIÓN
58. Nota 212-NP-22: CORDERO CLAUDIA: Solicita autorización para participar en la próxima reunión de la Comisión de Políticas de Género, Mujer y Diversidad. POLÍTICAS DE GÉNERO
59. Nota 214-NP-22: ROTARY CLUB MAR DEL PLATA: Solicita eximición de la Tasa de Servicios Urbanos y de Obras Sanitarias Sociedad Estado, correspondiente a la sede del mismo ubicado en la calle Rodríguez Peña n° 2842. HACIENDA
60. Nota 215-NP-22: PARTIDO JUSTICIALISTA: Remite proyecto de Ordenanza referencia a la puesta en valor del busto del Gral. Juan Domingo Perón ubicado en la Plaza San Martín. EDUCACIÓN, OBRAS Y HACIENDA
61. Nota 216-NP-22: GRISELDA ELENA PEREIRA.: Solicita la apertura de las calles Formosa y Almafuerte a la altura de la vía del tren. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
62. Nota 217-NP-22: DRA. MÓNICA CRISTINA GARCÍA.: Solicita se declare de Interés del HCD, el 3º Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales, a realizarse desde el 24 hasta el 27 de abril de 2023. EDUCACIÓN Y AMBIENTE
63. Nota 218-NP-22: SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES: Solicita que los bustos de las poetisas Gabriela Mistral, Juana de Ibarbourou y Alfonsina Storni, pasen a formar parte del sector comprendido de la calle 25 de Mayo y San Luís, donde ya se encuentran placas conmemorativas de escritoras de dicha entidad. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN
64. Nota 219-NP-22: ENTIDADES PÚBLICAS DE LA ZONA OESTE RURAL: Elevan para conocimiento del H. Cuerpo reclamos por la prestación del servicio de transporte público de pasajeros que presta la Línea N° 717 perteneciente a la empresa Peralta Ramos. MOVILIDAD URBANA
65. Nota 220-NP-22: VARIOS VECINOS DEL BARRIO PARQUE LURO: Solicitan el traslado de la planta procesadora de Pescado Marbella ubicada en la calle Strobel n° 3775. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1477-D-2022.
66. Nota 221-NP-22: NORMA E. Y ANGELICA L. LUZZI: Solicitan el reconocimiento como Vecina Destacada para la Sra. Elvira Dina Antonini de Luzzi, por ser la primera mujer que desempeño funciones administrativas en la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino. EDUCACIÓN
67. Nota 222-NP-22: MARTÍN SALA.: Solicita autorización para el uso y ocupación de un espacio público sobre el frente proyectado de la Iglesia Catedral y corte de tránsito sobre la calle Mitre entre Peatonal San Martín y Rivadavia, para la realización del espectáculo musical Sinfonía Perfecta Mujeres 2º Edición, el día 16 de diciembre del corriente. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
68. Nota 223-NP-22: COLEGIO DE ABOGADOS DEPTO. JUDICIAL MDP: Solicita se exima del pago de la tasa para la realización de las XLIV Jornadas Deportivas Interdepartamentales para Abogados. HACIENDA
69. Nota 224-NP-22: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Presenta nota con relación al Proyecto de Ordenanza obrante en el expediente N° 1212-CCARIMDP-2022, referente a la creación del Registro Municipal de Prestadores de Servicio de Transporte de Pasajeros mediante el uso de Plataformas Digitales. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
70. Nota 225-NP-22: RED DE PERSONAS CON VIH / SIDA MAR DEL PLATA.: Solicita la adhesión a la Ley Nacional N° 27.675, que declara de Interés nacional "La respuesta integral e intersectorial a la infección por el virus de inmunodeficiencia humana –VIH–, las hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual y la tuberculosis". SALUD Y LEGISLACIÓN
71. Nota 226-NP-22: ROSSI, GUILLERMO ROBERTO: Presenta nota con relación a la actuación obrante en la nota N° 204-NP-2022, por la cual se solicita un espacio para la creación de un diseño paisajístico, basado en el Cementerio de Darwin, Islas Malvinas. EDUCACION, OBRAS Y LEGISLACIÓN

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

72. Expte 1950-CJA-22: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE el cumplimiento de la Ordenanza N° 22.562, sobre capacitación de personal de locales y/o espacios y/o eventos con concurrencia masiva de público, como requisito para su habilitación y funcionamiento. SALUD Y LEGISLACIÓN
73. Expte 1951-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al PEN, disponga la elaboración de un Protocolo de Actuación para posibilitar el procedimiento en los casos de ocupación ilegal de tierras de dominio público o privado, en forma subrepticia y clandestina; y solicitando al Gobernador de la Pcia. de Bs. As., proceda en el mismo sentido. LEGISLACIÓN
74. Expte 1952-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, informe diversos puntos en relación a la Ordenanza N° 25.300 referente a habilitaciones y funcionamiento de los jardines maternos de gestión privada; y solicitando informe sobre si el Jardín Maternal Luna Lanar cuenta con habilitación municipal. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
75. Expte 1953-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza N° 6.094, referente a excepciones de circulación automotores pesados de carga. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
76. Expte 1954-CCARIMDP-22: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Vecino Destacado al Sr. Luis Alberto Nicolao por su notable desempeño y reconocida trayectoria nacional e internacional en el ámbito del deporte. EDUCACIÓN
77. Expte 1955-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Dra. María Florencia Cayrol por haber sido distinguida como Científica del Año por parte de la Women Economic Forum 2022. EDUCACIÓN
78. Expte 1956-CCARIMDP-22: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el 5° Foro Regional de RSE y Sustentabilidad Nuevas Economías para el Desarrollo Sostenible, a celebrarse el día 8 de noviembre de 2022 en nuestra ciudad. EDUCACIÓN
79. Expte 1957-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, la colocación de un semáforo o algún mecanismo de reducción de velocidad, en la intersección de la calle España y la Av. J. J. Paso; y solicitando envíe un análisis de tránsito en el espacio señalado. MOVILIDAD URBANA
80. Expte 1958-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, la presentación del informe periódico correspondiente según lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza N° 25.195, sobre la ejecución del Programa de Perspectiva de Género en materia presupuestaria. POLÍTICAS DE GÉNERO Y HACIENDA
81. Expte 1959-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Comisión especial para la preservación de las lanchas amarillas descubiertas de la banquina del Puerto de Mar del Plata. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
82. Expte 1960-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a las y los deportistas marplatenses Violeta Méndez, Clara Nieves, Catalina Domínguez, Agustín Marengo y Agustín Bortolotto y a la entrenadora Belén Laspina, por su destacada participación en el Campeonato Mundial de Natación y Natación Artística para atletas con Síndrome de Down. EDUCACIÓN Y DEPORTES
83. Expte 1967-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por el décimo aniversario de la Sanción de la Ley 26.774 (Ley de Ciudadanía Argentina), la cual se constituyó en una estrategia de ampliación de la base de sustentabilidad de nuestro sistema democrático. LEGISLACIÓN
84. Expte 1968-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el 37° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 3 y 13 de noviembre del corriente año. EDUCACIÓN
85. Expte 1969-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización del encuentro del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires "Abrazadxs al Tango", que se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2022 en el Centro Asturiano. EDUCACIÓN
86. Expte 1971-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe acerca de las tareas llevadas a cabo, con relación al Decreto de Presidencia n° 267/21, del HCD, mediante el cual se establecieron el 4 y 5 de noviembre como los Días de las Américas. LEGISLACIÓN
87. Expte 1972-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el Partido de Gral. Pueyrredon el día 25 de octubre de cada año, como el Día de concientización sobre la ADEE. SALUD Y LEGISLACIÓN
88. Expte 1974-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del

- HCD el Encuentro de Scrabble, que se llevará a cabo entre los días 9 y 11 de diciembre de 2022 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
89. Expte 1977-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la realización de la 58° Edición de la Semana Internacional Yachting, que se llevará a cabo en el mes de febrero de 2023 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y DEPORTES
90. Expte 1978-FDT-22: FRENTE DE TODOS: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la proyección de la película "Argentina, 1985" en el marco del 37° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, el visionado de la Película "Argentina, 1985" y su posterior abordaje didáctico en las Escuelas Secundarias Municipales. EDUCACIÓN
91. Expte 1979-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD el "Encuentro Provincial de Bibliotecas Populares", que se llevará a cabo en el Complejo Turístico de Chapadmalal los días 7 y 8 de noviembre del corriente año. EDUCACIÓN
92. Expte 1980-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice gestiones ante la empresa de transporte colectivo de pasajeros que presta servicio con la Línea 541 para extender su recorrido hasta la zona de ingreso a la Villa del Club Atlético Independiente (CAI) Mar del Plata , ubicado en la calle Scaglia al 7200. MOVILIDAD URBANA
93. Expte 1982-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, dé solución a diversas problemáticas en los Barrios El Colmenar y El Bajo de la ciudad de Batán y Estación Chapadmalal. AMBIENTE Y OBRAS
94. Expte 1983-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el 2° Festival del Activismo Disca. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
95. Expte 1984-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, garantice la provisión diaria de agua potable a los vecinos y vecinas del Barrio Estación Chapadmalal. AMBIENTE Y OBRAS
96. Expte 1986-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el Campeonato Argentino de Pista Master y Elite II, que se lleva a cabo entre los días 8 y 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y DEPORTES
97. Expte 1987-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, informe diversos ítems en relación al espacio denominado Casa del Deportista / Hotel Punta Cantera. DEPORTES Y OBRAS
98. Expte 1988-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando con el nombre "El Diego es un sentimiento" a la cuadrícula formada por las calles Maipú, Dorrego, 14 de Julio y Av. Libertad, de la Plaza Pueyrredon de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
99. Expte 1989-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe sobre varios ítems referidos a la realización del Medio Maratón de Mar del Plata 2022, realizado el día 6 de noviembre de 2022 en nuestra ciudad. DERECHOS HUMANOS Y DEPORTES
100. Expte 1990-CJA-22: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Consejo Escolar del Partido de Gral. Pueyrredon realice las acciones pertinentes a fin de la reparación de las veredas de la Escuela Primaria N° 53, ubicada en las calles Pringles y Entre Ríos. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la señalización y evaluación de la posibilidad de instalación de reductores de velocidad, en la intersección de las calles Pringles y Entre Ríos, donde se encuentra ubicada la Escuela Primaria N° 53. MOVILIDAD URBANA Y EDUCACIÓN
101. Expte 1991-CJA-22: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando acompañamiento a la denuncia promovida por Maximiliano Venet ante el INADI por las diferencias planteadas en la entrega de premios otorgados a personas con discapacidad en el Medio Maratón Mar del Plata 2022. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe qué medidas prevé tomar respecto de los incumplimientos de la Empresa New Balance, en la organización del Medio Maratón Mar del Plata 2022. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1989-FDT-2022.
102. Expte 2003-CJA-22: CJAL. PUJATO GUSTAVO HORACIO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a las autoridades del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende, Región Sanitaria VIII y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, informen sobre varios ítems referidos al robo de reguladores de gas el día 6 de noviembre de 2022 Hospital Interzonal General de Agudos . SALUD
103. Expte 2005-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación al acto vandálico acaecido en el Museo Municipal de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia. SEGURIDAD, EDUCACIÓN Y OBRAS
104. Expte 2006-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el derecho de

- uso y ocupación a título precario y gratuito a la Asociación Civil Lago Stantien de la parcela de dominio municipal, ubicada en la calle Alberti esquina Pigüé, por el lapso de (5) cinco años, la cual será destinada a actividades deportivas, culturales y sociales por dicha institución. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
105. Expte 2010-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, el "Programa Hazte Cargo", y la jornada educativa y recreativa, sobre concientización y prevención contra el abuso sexual infantil, a realizarse el día 19 de noviembre del corriente. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
106. Expte 2011-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe sobre la cobertura del cargo de médico pediatra para el sistema de Hogares Convivenciales y Casas de Abrigo, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad. SALUD
107. Expte 2012-VJ-22: VAMOS JUNTOS: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la Gira Despedida que realizará el grupo folclórico Trío Mar del Plata, durante los años 2022 y 2023 a lo largo del país. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al grupo folclórico Trío Mar del Plata , por su trayectoria, contribución a la música y a la cultura en general. EDUCACIÓN
108. Expte 2019-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objetivo de evaluar la problemática de circulación de los vehículos que prestan servicios de emergencias médicas. MOVILIDAD URBANA Y SALUD
109. Expte 2020-CJA-22: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, la conformación y convocatoria de la Mesa de Trabajo sobre diversidad de género. POLÍTICAS DE GÉNERO
110. Expte 2022-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, las actividades a realizarse por el festejo del día de la educación de personas jóvenes y adultas, el próximo 27 de noviembre del corriente. EDUCACIÓN
111. Expte 2023-CJA-22: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el III Seminario de Intereses Marítimos Nacionales, a llevarse a cabo el día 2 de diciembre del corriente año en el Museo Mar de nuestra ciudad. EDUCACIÓN
112. Expte 2024-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Amador Grande, Guillermo Becerra, Gerardo Gautin y Calenna Garba, por los premios obtenidos en el concurso llevado a cabo por Radio Nacional, denominados Premio Nacional Clásica. EDUCACIÓN
113. Expte 2026-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Mérito Deportivo al futbolista marplatense Matías Soulé, actual jugador del Juventus Fútbol Club de Italia. EDUCACION Y DEPORTES
114. Expte 2028-CJA-22: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los alumnos marplatenses de la escuela Kick Fire WTSD-ARGENTINA por su participación y logros obtenidos en el Campeonato Internacional Región 23-2022 de la World Tang-Soo-Do Asoc., que se llevó a cabo el día 13 de noviembre del corriente año en la Provincia de Buenos Aires. EDUCACION Y DEPORTES
115. Expte 2029-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados con el derrumbe de la obra en construcción de la calle Arenales al 3300 y el posterior daño ocasionado en una vivienda particular el día 24 de noviembre de 2022.. OBRAS Y LEGISLACION
116. Expte 2030-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe las obras y adecuaciones destinadas a mejorar la accesibilidad de personas con discapacidad en los CAPS , que detalle el presupuesto destinado a tal fin y especifique los 5 efectores del primer nivel de atención que serían intervenidos con el presupuesto asignado. OBRAS Y HACIENDA
117. Expte 2031-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una jornada de trabajo con el objetivo analizar y avanzar en la resolución de las problemáticas que aquejan a los vecinos y vecinas del norte costero de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION

H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

118. Expte 2007-C-22: Expresando reconocimiento a la Trattoria Napolitana, la primera sorrentinería del país, por sus más de 100 años desde su fundación y el aniversario de sus 50 años ininterrumpidos en la casona sita en la calle 3 de febrero n° 3154. EDUCACIÓN

119. Expte 2032-C-22: COM. DE HACIENDA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe respecto del incumplimiento de la Ordenanza N° 21.600 del año 2013, indicando los fundamentos técnicos y legales correspondientes. HACIENDA

D) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

120. Expte 1949-CJA-22: CJAL. AMALFITANO VITO HUGO: Solicita licencia a su cargo de Concejal para el día 27 de octubre de 2022. LEGISLACIÓN
121. Expte 1970-CJA-22: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: Solicita licencia a su cargo como Concejal desde el 3 hasta el 8 de noviembre del corriente. LEGISLACIÓN
122. Expte 1976-P-22: PRESIDENTE H.C.D.: Solicita licencia desde el día 8 al 11 de noviembre del corriente año. LEGISLACIÓN

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

123. Expte 1093-AM-20: Creando el Programa “Deporte libre de violencia” que tendrá como objetivo principal la realización de acciones de sensibilización y capacitación acerca de la prevención de la violencia en el deporte.
124. Expte 1990-CC-20: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 15189 que establece la obligatoriedad de una capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres para entidades deportivas.
125. Expte 1072-D-21: Modificando artículos del Anexo I de la Ordenanza 14016 -Reglamento para el servicio de Transporte Privado de Pasajeros.
126. Expte 2089-D-21: Reconociendo el derecho de toda persona con discapacidad, al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados y a los servicios de transporte público en sus diversas modalidades.
127. Expte 1006-D-22: Condonando deudas de distintos juicios en los cuales se promueven acciones de repetición o recuperos de sumas de dinero, iniciados por la Municipalidad.
128. Expte 1378-D-22: Convalidando el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la implementación del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”.
129. Expte 1444-D-22: Creando el Programa “Comemos Afuera”, destinado a generar y regular intervenciones en los espacios públicos con fines gastronómicos.
130. Expte 1528-U-22: Creando el Programa “Nuestros derechos en todos lados” con el objetivo de incorporar una perspectiva de derechos humanos, diversidad y educación sexual integral en clubes deportivos, asociaciones vecinales y otros.
131. Expte 1541-D-22: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Centro Andino Mar del Plata Asociación Civil, por el cual se otorga permiso precario de uso de un espacio en las instalaciones del Patinódromo “Adalberto Lugea”.
132. Expte 1577-D-22: Autorizando a la firma Duncan S.A., a afectar con el uso de suelo “Fabricación de Productos para Impregnación y Mantenimiento de Madera y otros”, el inmueble sito en la calle Celedonio Flores n° 3072.
133. Expte 1613-SE-22: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 201/2022, mediante el cual se prorrogó hasta el 31 de octubre de 2022 la vigencia de las Ordenanzas n° 24.859 y 24.860. 2) ORDENANZA: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 292/2022, mediante el cual se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022 las mencionadas ordenanzas.
134. Expte 1622-D-22: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 206/2022, mediante el cual se autorizó al EMDER al uso de varios espacios públicos para la realización de la “5ta. Fecha del Enduro del Atlántico” y “4ta. Edición del Enduropale Argentina”. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo y al EMVIAL informe sobre los movimientos de arena que ejecutaron para la realización de la mencionada competencia.
135. Expte 1652-VJ-22: Condonando la deuda por Derechos de Construcción/Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción correspondiente al inmueble ubicado en la calle Castillo N° 2500 del Barrio Parque Palermo.
136. Expte 1706-D-22: Modificando los Artículos 3°, 5° y 6° de la Ordenanza n° 22.907, respecto a la autoridad de aplicación de la declaración de Patrimonio Escultórico Histórico Municipal.
137. Expte 1716-VJ-22: Creando el “Programa Municipal de educación financiera”, destinado a alumnos de quinto y sexto año de escuelas secundarias de establecimientos educativos públicos y privados.
138. Expte 1784-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 250/2022, por el cual se autorizó el uso de dominio público y el corte del tránsito vehicular para la realización de la “2da. Edición Cross Beach Mes del Inmigrante 2022”.
139. Expte 1811-U-22: Instituyendo la “Semana de la Concientización de las Enfermedades poco Frecuentes”, que se desarrollará el mes de febrero de cada año.

140. Expte 1864-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 271/2022 por el cual se eximió a la firma DOMESTIKA INTERNET ARGENTINA S.R.L. del pago de los costos operativos por la realización del Congreso Internacional de Diseño Gráfico TRIMARCHIDG- Edición 2022.
141. Expte 1870-D-22: Convalidando el Acuerdo Específico PROARSA para la ejecución de la obra "SISTEMA DE ACUEDUCTO OESTE-ETAPA II - BS. AS.", suscripto con el ENOHSa que tiene por objeto establecer los términos de la asistencia financiera para la ejecución de la obra.
142. Expte 1879-VJ-22: Instituyendo el 2 de octubre de cada año como "Día Municipal de la No Violencia", adhiriendo a la Ley Nacional N° 27.092.
143. Expte 1880-D-22: Autorizando al Departamento Ejecutivo a formalizar la prórroga del contrato de concesión de la U.T.F. BALNEARIO PUNTA IGLESIA a favor de la firma BALENA ARGENTINA.
144. Expte 1901-D-22: Otorgando el título "Vecina Destacada" a la escritora Laura Susana Giudici, seudónimo Laura G. Miranda, por sus obras y trayectoria.
145. Expte 1912-D-22: Convalidando los Decretos n° 1035 y 1681/2022 del Departamento Ejecutivo, por los cuales se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales a favor de agentes municipales correspondientes al ejercicio 2021.
146. Expte 1918-D-22: Autorizando al señor Cristian Mendizabal a afectar con el uso de suelo "Residencia Geriátrica", el inmueble sito en la calle Matheu n° 2.206.
147. Expte 1932-D-22: Convalidando el Decreto n° 2083/22 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudicó la licitación pública para la contratación de la provisión de pan con destino a la Secretaría de Educación.
148. Expte 1933-D-22: Convalidando el Decreto N° 1967/22 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudicó la licitación pública para la adquisición de cubiertas con destino a las Secretarías de Seguridad y de Desarrollo Social.
149. Expte 1939-D-22: Autorizando a la firma Capuri Sur Mar del Plata S.A., a afectar con el uso de suelo "Elaboración de Comidas para Llevar, Empanadas, etc." en el inmueble sito en la Avda. Constitución n° 5228.
150. Expte 1954-CCARIMDP-22: Otorgando el título "Vecino Destacado" al Sr. Luis Alberto Nicolao, por su notable desempeño y reconocida trayectoria nacional e internacional en el ámbito del deporte.
151. Expte 1961-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 301/2022, mediante el cual se autorizó a SPORTSFACILITIES S.R.L., el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para la realización de la "MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL CIUDAD DE MAR DEL PLATA 2022".
152. Expte 1962-D-22: Convalidando el Decreto del Departamento Ejecutivo n° 1930/22, por el cual se extendió el recorrido de la línea 720 perteneciente a la Empresa Batán S.A. hasta el Paraje El Boquerón – La Polola.
153. Expte 1963-D-22: Autorizando a la firma EIRETE S.A., a ampliar los usos "Acopio, Fraccionamiento y Venta de Miel y derivados, que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Padre Luis Varetto n° 1639.
154. Expte 1964-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes y entidades en concepto de aportes patronales.
155. Expte 1975-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 308/2022 por el cual se autorizó a la Secretaría de Desarrollo Social a utilizar un espacio público para la realización de la "2da Edición del Festival Flama MGP".
156. Expte 1992-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A por la "Provisión del Servicio de Limpieza Integral en la Secretaría de Seguridad, Periodo diciembre 2021".
157. Expte 2000-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de CANICOBA EVENTOS S.A. por la Provisión del Servicio de Alquiler de Baños Químicos en la Secretaría de Seguridad durante el periodo de diciembre de 2021.
158. Expte 2001-D-22: Modificando artículo de la Ordenanza n° 24887, referente a donación de partes de 2 vehículos en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, al Centro de Formación Laboral n° 406 perteneciente al S.M.A.T.A.
159. Expte 2017-D-22: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado al 31 de Diciembre de 2021.
160. Nota 111-NP-22: Autorizando a OSSE a condonar la deuda existente de las cuentas correspondientes a la Sede Social del Club Atlético Quilmes y a su Centro Social y Deportivo.
161. Nota 192-NP-22: Fijando las tarifas diurnas y nocturnas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro.

B) RESOLUCIONES

162. Expte 1774-VJ-22: Expresando reconocimiento a los marplatenses Tomás Maimone y Martín Triviño, por sus destacadas trayectorias deportivas.
163. Expte 1834-VJ-22: Expresando reconocimiento a los estudiantes Enrique Luis Liccardi Sañudo y Patricio Duhalde, por ganar el primer puesto del premio internacional "Dr. James A. Lisnyk" Ship Design Competition.
164. Expte 1882-FDT-22: Expresando beneplácito por la reciente sanción de la Ley 27.686 "Ley para la promoción de inversión en la Industria Automotriz-Autopartista y toda su cadena de valor".

165. Expte 1894-FDT-22: Expresando repudio al accionar policial por el que uniformados de la fuerza habrían torturado a dos jóvenes, el día 17 de septiembre de 2022 en el barrio Libertad.
166. Expte 1914-FDT-22: Expresando beneplácito por el 45º aniversario de la creación del INIDEP y sus festejos conmemorativos.
167. Expte 1920-FDT-22: Declarando de interés la presentación del concierto “Canciones que unen”, llevado a cabo el 29 de octubre de 2022.
168. Expte 1955-FDT-22: Expresando reconocimiento a la Dra. María Florencia Cayrol, por haber sido distinguida como “Científica del Año” por la Women Economic Forum 2022.
169. Expte 1960-FDT-22: Expresando reconocimiento a las y los deportistas marplatense Violeta Méndez, Clara Nieves, Catalina Domínguez, Agustín Marengo y Agustín Bortolotto, junto a la entrenadora Belén Laspina, por su destacada participación en el Campeonato Mundial de Natación y Natación Artística.
170. Expte 1967-U-22: Expresando beneplácito por el décimo aniversario de la sanción de la Ley nº 26.774 de “Ciudadanía Argentina”.
171. Expte 1969-FDT-22: Declarando de interés la realización del encuentro del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires "Abrazadxs al Tango", el día 12 de noviembre de 2022.
172. Expte 1974-VJ-22: Declarando de interés el “Encuentro de Scrabble”, organizado por la Asociación Argentina de Scrabble, a realizarse entre los días 9 y 11 de diciembre de 2022.
173. Expte 1977-VJ-22: Declarando de interés la realización de la 58º Edición de la Semana Internacional del Yachting a realizarse en el mes de febrero de 2023.
174. Expte 1978-FDT-22: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: Declarando de interés la proyección de la película “Argentina, 1985” en el marco del 37º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente el visionado de dicha película y su posterior abordaje didáctico en las escuelas secundarias municipales.
175. Expte 1979-FDT-22: Declarando de interés el Encuentro Provincial de Bibliotecas Populares, que tuviera lugar en el Complejo Turístico de Chapadmalal los días 7 y 8 de noviembre de 2022.
176. Expte 1986-VJ-22: Declarando de interés el Campeonato Argentino de Pista Máster y Elite II, llevado a cabo entre los días 8 y 12 de noviembre de 2022.
177. Expte 2007-C-22: Expresando reconocimiento a la “Trattoria Napolitana”, por sus más de 100 años de existencia.
178. Nota 174-NP-22: Declarando de interés la realización del Desfile Musical Show denominado “La Moda en un Show”, a llevarse a cabo el día 11 de diciembre de 2022 en la Plaza del Agua.

C) DECRETOS

179. Exptes. y Notas: 176-NP-2018; 1984-FDT-2020; 134-NP-2020; 1044-FDT-2021; 1854-CJ-2021; 2127-CJ-2021; 2228-CJA-2021; 1245-FDT-2022; 1318-FDT-2022; 1346-FDT-2022; 1537-FDT-2022; 1653-U-2022; 1835-FDT-2022; 1937-OS-2022; 1942-OS-2022 y 1943-OS-2022; disponiendo su archivo.
180. Expte 1703-FDT-22: Convocando a una Jornada de Trabajo para evaluar la problemática vinculada al tratamiento y desecho de pilas y baterías electrónicas.
181. Expte 1735-VJ-22: Implementando en el ámbito del Concejo una capacitación en Lengua de Señas Argentinas para Concejales y personal del H. Cuerpo.
182. Expte 1903-CJA-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 276/2022, mediante el cual se concedió licencia al Concejál Vito Hugo Amalfitano por el día 13 de octubre de 2022.
183. Expte 1911-CJA-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 278/2022, mediante el cual se concedió licencia al Concejál Segundo Roberto Páez por el día 17 de octubre de 2022.
184. Expte 1936-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 289/2022 por el cual el cual se prorrogó el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva.
185. Expte 1949-CJA-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 287/2022, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejál Vito Hugo Amalfitano, por el día 27 de octubre 2022.
186. Expte 1966-SE-22: Aprobando el Reglamento Interno del H. Cuerpo, cuyas disposiciones comenzarán a regir a partir del primer día hábil del año 2023.
187. Expte 1970-CJA-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 303/2022, mediante el cual se concedió licencia al concejál Nicolás Pablo Lauría desde el día 3 y hasta el 8 de noviembre de 2022, inclusive.
188. Expte 1976-P-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 309-2022, mediante el cual se concedió licencia a la señora Presidenta concejala Marina Sánchez Herrero, desde el día 8 y hasta el 11 de noviembre de 2022.
189. Expte 1981-SE-22: Convalidando el Convenio Específico de Colaboración suscripto por la Presidencia del H. Cuerpo y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, para establecer relaciones de cooperación.
190. Expte 1985-SE-22: Aceptando la renuncia presentada por la señora Antonela Fasano al cargo de Concejál Suplente, a partir del 1º de octubre de 2022.

D) COMUNICACIONES

191. Expte 1995-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y engranzado de toda la extensión de la calle Bahía San Blas, ubicada en el Barrio Parque Independencia.
192. Expte 1414-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo la urgente reparación de un tramo de las calles Suboficial Segundo José Faur y Soldado Diego Bellinzona.
193. Expte 2063-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las acciones necesarias para instalar, en las esquinas del Barrio Florencio Sánchez, carteles indicadores de nomenclaturas, numeración y sentido de circulación.
194. Expte 2070-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar sobre acciones llevadas a cabo para la preservación y cuidado de la Reserva Forestal Bosque Peralta Ramos.
195. Expte 2205-V-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice diversas acciones en el Barrio Parque Los Acanilados.
196. Expte 1415-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la pavimentación de un sector de la Avda. Juan B. Justo, a fin de asegurar la conectividad de los barrios aledaños a dicha arteria con el Hospital Interzonal.
197. Expte 1441-U-22: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia realice la apertura de un Banco de Leche Materna en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil.
198. Expte 1462-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo impulse las acciones necesarias para efectuar diversas obras viales en el Barrio Autódromo.
199. Expte 1593-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para implementar las alternativas de pago y cobro digitales y electrónicos a los y las visitantes del Museo Municipal de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia".
200. Expte 1718-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento a la Ordenanza 11.288, respecto a la elevación a este H. Cuerpo y la publicación en su página web de los informes anuales sobre la calidad del Medio Ambiente.
201. Expte 1761-VM-22: Viendo con agrado que el Ministerio de Economía de la Nación y la Agencia Nacional de Discapacidad – ANDIS, informe sobre el ajuste en las prestaciones por servicios de salud para personas con discapacidad y si existe demora en los pagos de las mismas.
202. Expte 1861-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien desarrollar el Proyecto de Reemplazo de las Rotondas de la Avda. Champagnat en su intersección con las Avdas. Libertad, Luro y Colón.
203. Expte 1867-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar respecto al avance del proyecto anunciado entre el Municipio y la A.F.A, que tiene por fin transformar al Estadio "José María Minella" en la casa de las selecciones nacionales.
204. Expte 1915-CJA-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instalar reductores de velocidad en el camino "Estación Camet - El Retazo", a la altura de la Escuela Primaria n° 3 "José Manuel Estrada".
205. Expte 1930-VM-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo que establezca turnos diferenciados para castraciones de mascotas entre vecinos particulares y asociaciones o personas proteccionistas de animales.
206. Expte 2032-C-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto del cumplimiento de la Ordenanza N° 21600.
207. Nota 90-NP-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para mejorar las condiciones de acceso al Barrio Santa Rosa del Mar.
208. Nota 114-NP-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las acciones necesarias para solucionar diversas problemáticas en el Barrio Las Canteras.
209. Nota 172-NP-22: Solicitando al Banco de la Nación Argentina y al Banco de la Provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad de instalar uno o más cajeros en el Barrio La Gloria de la Peregrina.

Sra. Presidenta: En el punto II se detallan los asuntos entrados, del punto 17) al 122). Corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados.

-Siendo las 11:00 ingresa al recinto el concejal Volponi.

-5-

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 19ª y 20ª del Período 107º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

CUESTIONES PREVIAS

-6-

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CARRANCIO

Sra. Presidenta: Pasamos a las cuestiones previas. Tiene el uso de la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señora Presidenta. Yo no soy muy afín a hacer cuestiones previas, desde que soy concejal si no es la primera vez que lo hago pega en el palo, pero la verdad que este tema ameritaba tener un debate en el plenario del Cuerpo y por eso hoy quería hacer esta cuestión previa. La misma tiene una vinculación con un expediente que hoy no está en el Orden del Día -2079/21- que es de mi autoría y que fuera girado a la Comisión de Hacienda con fecha 10/11/21. Se trata de un proyecto de Comunicación por el cual pide informes al Ejecutivo sobre el ingreso de personal en la Administración Central y entes descentralizados del Municipio. Pido permiso para leer el articulado del proyecto: “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe a través de las áreas competentes los siguientes ítems referidos al ingreso de personal en la Administración Central y entes descentralizados: Administración Central y Entes Descentralizados: a) Personal contratado y en planta permanente que estaba nombrado al 10 de diciembre de 2019 en la Administración Central y Entes Descentralizados. b) Contratos y pases a planta permanente que fueron revocados por ser violatorios de la Ley de Equilibrio Fiscal en el momento de iniciar la gestión. Indique si se iniciaron acciones legales en este sentido. c) Personal incorporado durante esta gestión en planta política. d) Personal incorporado a planta permanente desde el 1º de enero a noviembre de 2021 en la Administración Central y Entes Descentralizados. e) Contratos vigentes de personal hasta la fecha de sanción de la presente. f) A qué número total asciende el personal de la Administración Central y de los Entes Descentralizados a la fecha de sanción. g) Cuántas personas pasaron a retiro por jubilación o renuncia durante los años 2020 y 2021. h) Asimismo, brinde toda información relativa o de interés que permita clarificar cualquiera de los puntos indicados. Artículo 2º: Comuníquese”. Como verán, lo que plantea el proyecto es saber cómo está la planta de personal en la Municipalidad respecto al inicio de la gestión del actual Intendente. A este expediente se le pidieron cuatro informes a la Secretaría de Gobierno, por entender que era el área que mejor información podía dar al tema. Uno se dio el 3 de diciembre del año pasado, otro el 28 de enero de este año, otro el 12 de julio de este año y por último el 17 de octubre del presente año. Cuatro pedidos de informes de los cuales nunca tuvimos una respuesta. Desde que se presentó el proyecto ya pasó más de un año; bien podríamos estar festejándole el “cumpleaños” al proyecto, si fuera un poco jocoso podría haber traído una torta, globos, bonete, pero como el asunto reviste una seriedad importante planteamos no hacer eso. Al pensar en esta situación, debo tomar en consideración el discurso de apertura que dio el Intendente Montenegro cuando asumió y dijo textualmente, pido permiso para leer: “La Municipalidad no aguanta más capas geológicas; quiero ser bien claro: funcionario que ingresa bajo mi gestión, funcionario que se va cuando me vaya. Nosotros no vamos a seguir aumentando la planta de personal municipal”. Estas son palabras textuales del actual Intendente. Siguiendo este postulado, fuimos a buscar la nómina de personal informada en la Rendición de Cuentas 2019 para tener un dato concreto con el cual comparar. En 2019 la planta de personal era de 6.861 agentes, contando 82 funcionarios políticos en ese momento y 17 de ellos que eran ascendidos, o sea, eran de planta permanente y pasaron a tener un cargo político, lo que daba un total de 6779, sin contar los funcionarios políticos. A septiembre de 2022 –que es el último dato que podemos chequear a través de la información a disposición- hay en el Municipio 7955 agentes y, si no contamos a los funcionarios que hoy están en la cifra récord de 130 funcionarios, hay 7865 agentes. Es decir, si no contamos los funcionarios, tenemos ingresos en la planta de personal de 1086 agentes en tres años. Quiero hacer otra aclaración: en esta cuenta que hacemos no contabilizamos ni la incorporación de guardavidas ni el personal temporario. Hoy estamos en el día 1085 de la gestión Montenegro, con lo cual nos da que tenemos un ingreso por día de gestión y todavía nos sobra un agente: 1086 ingresos contra 1085 días de gestión de Montenegro. Si recordamos las palabras del actual Intendente que cité hace un momento, me parece que hay una contradicción bastante profunda. Para ser más gráficos, hay que empezar a hablar de números porque es más fácil de entender y dimensionar varias cuestiones, y en ese sentido queremos mirar la escala salarial. Un trabajador Nivel 1, de régimen de 40 hs semanales, a setiembre 2022, que es lo más bajo en escala salarial del Municipio, percibe un haber de \$92.120,44.= Aun sabiendo que no todos los que ingresaron lo hicieron en ese nivel más bajo de escala salarial, sirve para el ejercicio que queremos hacer y si multiplicamos este haber por los 1086 agentes ingresados nos da una cifra de \$100.042.798.=. Eso es lo que se gasta por mes en estos 1086 agentes que ingresó esta gestión. A este costo mensual lo tenemos que multiplicar por 13, para saber cuál es el costo anual, que nos da la suma de \$1.300.556.371,92.=. Imaginemos cuántas obras podemos hacer, cuántas luminarias podríamos poner, cuántos baches podemos arreglar, cuántos insumos en salud podríamos comprar, con este dinero. Hablar de la escala salarial de los funcionarios sería para otro pedido de informes porque ahí el monto sería mucho más alto, pero quiero hacer hincapié que el 27 de enero de este año, en una entrevista radial, el programa Vencedores y Vencidos, el Intendente aseguró que no se aumentó el número de empleados y sostuvo que estaría bueno que le pidieran datos con los números concretos. A esa fecha -27 de enero- nosotros ya habíamos presentado el proyecto hacía dos meses (el 10 de noviembre) pidiendo esa información y no la teníamos. Contestando a las críticas de la oposición sobre el ingreso de personal a la planta comunal, “el Intendente le contestó al edil Alejandro Carrancio, quien a través de sus redes planteó un aumento de la nómina de personal municipal y justamente ayer en la Comisión de Hacienda se renovó un pedido de informes para el Ejecutivo relativo al detalle de las designaciones hechas en Administración Central y entes descentralizados durante el gobierno actual, a lo Montenegro respondió que no aumentó el personal de la Municipalidad y estaría bueno que los concejales me pidan datos de nuestra planta de empleados antes de andar mando tweets. Llevo un año pidiendo estos datos, mando tweets pero pido estos datos. Es más, cuando tratamos en Comisiones el Presupuesto de este año la pregunta recurrente que yo le hacía a los funcionarios era cuánto es el personal que tenían, cuántos ingresos tuvieron, cuántos funcionarios políticos había. Cuando

vino el Secretario de Gobierno (al que ya le habíamos hecho dos pedidos sobre el mismo tema) le hicimos la misma pregunta y me dijo “es pública la información, andá a investigar”. Está grabado, esa fue la respuesta del Secretario de Gobierno. Por eso el trabajo que hicimos, porque como no nos contestan tuvimos que leer un montón de material (Boletín Oficial, resoluciones del Ejecutivo) para sacar esta cuenta que mencionamos. No fue fácil el trabajo, nos llevó mucho tiempo con el equipo hacer esto, pero me parecía importante poder “celebrar el cumpleaños” del proyecto teniendo esta cuenta. De todos modos, en la misma nota el Intendente también dijo que “si alguien de la oposición plantea algo mejor, él va a ser el primero en escucharlo”. Creo que podríamos plantear algo mejor; evidentemente si no tenemos información es difícil plantear algo mejor o peor porque es una valoración subjetiva pero si no tenemos la información –que es algo objetivo- es muy difícil hacer un planteamiento. A esta afirmación del Intendente, luego de un año de pedir información y que no nos contestaran, permítanme dudar que tenga ganas de hacer algo mejor, pero es una apreciación personal. Nos encontramos con medidas que se publicitan en los medios de prensa como si fueran la salvación de las finanzas municipales o como “gestas patrióticas” al decir que se baja un porcentual del sueldo de los funcionarios; está bien, estamos a favor de esa medida, nos parece que esa reducción en términos nominales anuales no alcanza a cubrir el ingreso de un mes de los 1086 agentes en la escala salarial más baja. Sepamos que no hay ninguna “gesta patriótica” en este tipo de cuestiones. ¿Qué es lo que yo creo que debería haber pasado? Que el Intendente hubiese cumplido lo que se comprometió acá cuando dio su discurso de apertura de las sesiones ordinarias respecto al ingreso de personal. Si hubiese pasado eso, seguramente hoy el Municipio tendría más fondos para poder hacer más cosas, pero no cumplió con lo que se comprometió públicamente. Solamente me limité a citar lo que el Intendente dijo acá o en los medios de prensa. La verdad que la esperanza que tengo para que esta información llegue para poder contarla la verdad que es cada vez más chica, por lo cual quiero anunciar públicamente que he tomado la decisión de que ya que el Municipio no nos quiere brindar la información voy a consultar a otros organismos oficiales que estén en condiciones de poder brindarme esta información, traerla al recinto y poder compartir con ustedes cuáles son los verdaderos datos: si es la investigación que hicimos nosotros (que creemos es correcta, aunque puede tener errores, aunque fue un trabajo a conciencia) o lo que el Intendente dijo pero no dijo. Así que anuncio en esta cuestión previa que he tomado la decisión de ir a pedir información a otros organismos, por lo que más allá que el expediente lo pongamos en tratamiento en la Comisión para seguir pidiendo informes al Ejecutivo, quería comunicar esta decisión al pleno del Cuerpo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Probablemente nosotros podamos preguntar lo mismo, pero diferente porque seguramente no lo haríamos con los mismos fines y además nosotros creemos que acá falta una parte muy importante de la pregunta que es qué servicios tenemos. ¿Tenemos más servicios o tenemos menos servicios que antes? Porque la realidad es que si ingresó personal municipal, nos gustaría saber para qué, qué está haciendo. Voy a ser breve. Cuando tuvimos el orgullo de conducir la ciudad, hicimos muchas cosas, por ejemplo, en el ente a mi cargo hicimos las canchas de hockey e ingresó una sola persona; gracias a persona nos evitamos millones de pesos en contrataciones para que hagan la base de hormigón. Cuando hicimos el CEMA, cuando hicimos las once Secundarias Municipales, por supuesto que ingresó gente, no se llevan adelante solos, eso es claro. Entonces, además de preguntarnos cuánta gente ingresó es para qué ingresó, qué servicio se realizan, qué nuevos servicios se prestan para ver si tiene sentido que hayan ingresado. Nosotros creemos –es una sensación- que ha ingresado gente; lo que no tenemos dudas es que hay menos servicios. Por eso estaría muy bueno poder complementar a la pregunta sobre la cantidad de personal, que es muy lógica por otro lado y que nos la tienen que contestar. Creo que no es necesario ir a una repartición provincial para preguntar algo que nos tienen que decir desde el gobierno municipal. Entiendo la demora y por supuesto que vamos a acompañar esa presentación pero no puede quedar sólo ahí, de pedirle a la Provincia que nos diga cuánta gente ingresó por el sistema de IPS. Tenemos que saber además qué servicios está brindando el Municipio, qué servicios nuevos está prestando el Municipio para justificar el ingreso de personal. Ayer concurrí a una reunión muy interesante donde usted, señora Presidenta, expuso sobre gobierno digital, gobierno electrónico, las diferencias entre uno y otro. Cuando nosotros tengamos la capacidad de aplicar estas cosas –que son novedosas aunque ya lo estamos haciendo- no van a ser necesarios informes como los que pide el concejal Carrancio porque esta información va a estar en línea. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. No suelo responder o intervenir en cuestiones previas pero creo que aquí se ha dado una situación que no podemos dejar pasar porque tiene que ver con una línea de acción que desde el primer día viene impulsando y llevando adelante el Intendente Montenegro. Si hay algo que caracteriza al Intendente Montenegro es la austeridad, el estricto control de los recursos de todos los marplatenses. Es un Intendente que se bajó el sueldo en varias oportunidades y decidió que todo el equipo de gestión que lo acompaña también lo haga. Un Intendente que decidió no cobrar el aguinaldo al igual que el equipo que lo acompaña. Un Intendente que maneja su propio auto, que no tiene chofer.

Un Intendente que permanentemente demuestra humildad y que lo que dice lo cumple; tanto al equipo de gestión que lo acompaña como al interbloque nos pide lo mismo: cercanía con los vecinos, austeridad, acompañar en este difícil momento que vive el país producto de una crisis económica y social muy grande. Esta breve introducción, que es una línea de acción que el Intendente Montenegro lleva adelante –austeridad y cuidado de los recursos- es una política pública para nosotros porque es ponerse del lado de los vecinos, se ve reflejado nada más y nada menos que en la información, en los datos. Debemos partir de la base de que la información es pública, es accesible, tenemos los datos y la información a nuestro alcance para hacer un análisis a este respecto; creo que no hace falta ninguna investigación muy profunda o ir a un organismo de la Provincia. La información está y es una. En este sentido, este Municipio es de excelencia en cuanto a la apertura de datos, que estén disponibles y accesibles, lo mismo en el Concejo Deliberante. Por ejemplo, nosotros podemos ingresar al RAFAM o, más fácil aún, ir a un expediente como puede ser el Presupuesto (que ayer ingresó al Concejo) e ir al formulario 6. El formulario 6 es una tabla donde área por área se hace un análisis descriptivo de cada uno de los agentes que están en las distintas dependencias. ¿Qué nos dice esta tabla, que está digitalizada y disponible y de fácil acceso? Nos muestra comparativamente año tras año cómo es la planta municipal, cuánto era la planta municipal en su momento y cuánto es ahora. Si vamos a esta tabla podemos ver que en noviembre de 2019, al asumir esta gestión, en Administración Central había 5.578 agentes (no estamos contando ni guardavidas ni docentes). Si tomamos los sueldos que se abonaron en agosto de 2022 (que es la tabla que vamos a analizar en el Presupuesto) vemos que hay 5.542 agentes, o sea, 36 cargos menos en lo que es Administración Central. Pero además, lo bueno de los datos es que permite reflejar distintas decisiones que un Intendente y un equipo de gobierno llevan adelante con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos. El Intendente Montenegro no sólo disminuyó la planta de personal sino que también reforzó en áreas claves para esta gestión y sobre todo por lo que fue la pandemia. Algunos datos nada más para clarificar algunas dudas que algunos sectores puedan tener. Por ejemplo, el área de Salud en noviembre 2019 tenía 1.173 agentes; en agosto 2022 está en 1.213 agentes; es decir, incorporamos más personal a un área muy importante como Salud. Ni hablar del esfuerzo que hizo el Municipio –la mayoría de las veces solo, con un abandono total de parte de otros estamentos de gobierno frente a la pandemia- con la contratación hoteles, la contratación de médicos que pusimos a disposición del gobierno provincial, con las postas de testeo, con la colaboración del Municipio en la construcción del Hospital Modular, etc. También podemos repasar el área de Seguridad, porque para nosotros la seguridad es una prioridad. En los datos de este formulario, van a poder ver que en 2019 había 184 agentes en el área de Seguridad; en agosto 2022 hay 506 agentes. Es decir, una política pública de mejorar la seguridad de nuestros vecinos. Entendiendo –como siempre decimos- que la potestad sobre las fuerzas de seguridad es de los gobiernos nacional y provincial, aún así hay un Intendente que colabora con recursos permanentemente para mejorar la seguridad y con el Ministerio de Seguridad de Provincia y de Nación. Cuando asumimos no había un cuerpo de patrulla municipal, por ejemplo, y hoy lo tenemos, con vehículos, con personal, con tecnología. Todo esto se hizo sin ampliar la planta municipal; por el contrario, con eficiencia, inteligencia y sabiendo dónde están las demandas de nuestros vecinos y la seguridad es una de esas demandas. En Desarrollo Social, en 2019 había 588 agentes; en agosto 2022 nos informan 639 agentes porque es otra de las áreas claves en base a la situación social y económica que vive nuestro país. No sólo eso. En Desarrollo Social había una gran cantidad de cargos vacantes, lo que ocasionaba una erogación millonaria en horas extras; en tal sentido, se tomó la decisión de acomodar esa situación, mejorar las cuentas públicas y también la situación del personal. La información es pública, los datos no permiten que se pueda decir otra cosa o hacer un hecho político de esto. Uno puede hablar pero lo importante es hablar y manejarse en consecuencia, como lo hace el Intendente Montenegro día tras día. Algunos quizás puedan hablar en nombre de otros que no pueden hablar, como si existiera algún pacto político para tratar de hacer un hecho político en contra de Guillermo Montenegro por la planta de personal municipal, pero creo que todos lo han visto o lo verán en los próximos días en el tratamiento del Presupuesto los formularios área por área, totales, desglosados. Los datos dejan en evidencia que no hay ningún incremento de la planta municipal sino todo lo contrario; lo que muestra es eficiencia y cuidado de los recursos de los vecinos por parte de un Intendente. Acá no crecieron los cargos políticos un 140% como sucedió en la Provincia de Buenos Aires. Acá no se incorporaron 45.500 empleados públicos, como está sucediendo con el gobierno provincial. Acá no se crearon veinte organismos, como está sucediendo en el gobierno de la provincia de Buenos Aires, provincia que tiene un 50% de pobres. Acá hay un Intendente que hace de la austeridad una política pública, que cuida los recursos de los marplatenses y batanenses, que se baja el sueldo, que no cobra aguinaldo, que no tiene chofer. Para finalizar, quiero reiterar que no hay que hacer ninguna “investigación”, no hay que hacer ningún hecho político. Hay que ir a los datos, que los tenemos, que están de forma accesible, que están en el Presupuesto, y los vamos a trabajar y lo discutiremos varias veces. Esto refleja dos cosas: que no hay un incremento en la planta municipal y que hay un Intendente que gestiona de forma eficiente pero, sobre todo, cuidando los recursos de los marplatenses y batanenses. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señora Presidenta. Escuchando lo que dice el concejal Neme, creo en la buena fe y me parece que es una persona que estudia cuando habla y que no tira datos al pasar, con lo cual doy por seguro que está mal informado; no hay mala intención ni dudo de sus buenas intenciones. Lo que yo estoy diciendo son todos datos publicados por este gobierno, es más, cuando vino el Secretario de Hacienda Germán Blanco a discutir el Presupuesto yo le pregunté de esto y me reconoció, contra documentos que emite la propia dependencia de la cual está a cargo cuando se le pregunta cuántos sueldos paga, reconoció que había más de 600 cargos nuevos. Vamos a lo lógico, llevo un año pidiendo información, ¿a ustedes les parece que si el Intendente hubiese bajado la planta, no me hubiese contestado? Hubiesen hecho 200 titulares en todos los medios diciendo que habían reducido la planta. Claramente no contestan porque esa información que estamos planteando nosotros es correcta; de hecho, lo reconoció Blanco cuando vino en ese momento y después esto siguió creciendo. Entiendo que el concejal Neme no plantea toda la planta, no cuenta todos los entes, no cuenta a los docentes; yo hablo de la planta total, de números totales del Municipio, qué es cuanto paga el mismo, de cuánta gente ingresó en todos los ámbitos del Municipio. Una vez que me contestaran esto iba a preguntar a dónde fueron esos empleados, cuánta gente entró en qué área y para qué. Me dijeron que ingresaron 800 personas para ayudar al sistema de salud por la pandemia, posiblemente hasta hubiésemos estado de acuerdo. Lo que está claro es que en las propias Rendiciones de Cuentas que plantea este gobierno nos blanquea que han hecho ingresos, nunca hubo un descenso de personal. No creo que el concejal Neme nos quería tomar de tontos; doy por seguro que está mal informado, que se equivocó o que le pasaron mal el dato. Lo que estoy seguro es que la información que nos está contando es errónea. Pero si es así, que el gobierno nos conteste, que Bonifatti nos conteste los cuatro pedidos de informes, hace un año lo estamos preguntando, que nos contesten y después discutimos. Que no nos fuercen a ir a otro organismo para consultar y que nos digan cuánto es, que nos consteste el propio Ejecutivo. Llevo un año esperando esta información y no nos contestan. Si esto estuviera en la justicia, a Bonifatti le estarían aplicando astreintes, tendría que pagar de su bolsillo un cargo pecuniario por no contestar, pero como estamos en el ámbito de la administración pública no pasa nada si no contesto. Lo que nosotros queremos es que conteste el Departamento Ejecutivo, que diga lo mismo que dice Neme y que nosotros podamos comparar y contrastar, que vengan a la Comisión, discutimos e intercambiamos opiniones, estamos abiertos a cualquier posibilidad y no al silencio. El hecho es que no contestan hace más de un año, después comparemos los números si quieren y la pregunta que queda sobrevolando es por qué no nos contestan. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señora Presidenta. Solicito al concejal Neme si me puede repetir un dato que no llegué a tomar nota. Dijo que en Seguridad, cuando asumió el actual Intendente, había 184 personas y si no tomé mal nota, hoy hay 506 personas aproximadamente. 184 a 506. Tenemos a 220 personas más en Seguridad. Si no tomé mal los números en Desarrollo Social, hay 100 personas más, es decir que son 300 nuevas personas que hay en Seguridad y Desarrollo Social. Usted dijo que la planta general estaba en los mismos números, es más, creo que habló de 10 o 20 cargos menos, si esto es así y los números en general están iguales y tenemos 300 personas más entre Desarrollo Social y Seguridad, significaría que hay 300 personas menos en algún otro lado. Nos parece importante que el Departamento Ejecutivo conteste el informe porque a partir de esta contestación podemos sacar datos que son importantes para intentar tener una ciudad mejor. Yo confío en que los concejales del interbloque pueden llegar a acelerar la respuesta de este informe que es realmente importante. Nada más, Presidenta, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Cuando arranqué mi intervención anterior manifesté que iba a tomar algunos ejemplos. El concejal preopinante expresó que puedo estar mal informado, pero repito que la información es pública, este anexo lo van a ver todos los concejales -como lo hacen todos los años- pero como recién un concejal me decía que estaba en lo incorrecto, ampliamos el dato para que esté en el recito y lo discutiremos con el Presupuesto, con las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, con los proyectos que estén a falta de información. Si ampliamos a los entes los cargos son en 2019 -es otra información que está disponible y que seguramente va a llegar- eran de 6.965 y los cargos a octubre del 2022, 6.815. Gracias, Presidenta.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 7 -

**CREANDO EL PROGRAMA “DEPORTE LIBRE DE VIOLENCIA”
QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN
DE ACCIONES DESENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN
ACERCA DE LA PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA EN EL DEPORTE
(expte 1093-AM-20)**

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Quería solicitar que el Decreto -que no pasó por Comisión- vuelva a la Comisión de Legislación. Lo que estamos aprobando es la Ordenanza, no el Decreto porque no tuvo tratamiento. Es para hacer esa aclaración. Muchas gracias.

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

**ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 15189 QUE ESTABLECE
LA OBLIGATORIEDAD DE UNA CAPACITACIÓN EN LA
TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS
(expte 1990-CC-20)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DEL ANEXO I DE LA
ORDENANZA 14016 –REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS
(expte 1072-D-21)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**RECONOCIENDO EL DERECHO DE TODA PERSONA CON DISCAPACIDAD,
AL ACCESO, DEAMBULACIÓN Y PERMANENCIA A LUGARES PÚBLICOS Y
PRIVADOS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN
SUS DIVERSAS MODALIDADES
(expte 2089-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de trece artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo

10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**CONDONANDO DEUDAS DE DISTINTOS JUICIOS EN LOS
CUALES SE PROMUEVEN ACCIONES DE REPETICIÓN O
RECUPEROS DE SUMAS DE DINERO, INICIADOS
POR LA MUNICIPALIDAD
(expte 1006-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. Para solicitar la abstención como bloque.

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Solicitamos desde el Bloque Frente de Todos permiso para abstenernos.

Sr. Presidenta: En consideración las abstenciones de los Bloques Creciendo Juntos y Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Creciendo Juntos y Frente de Todos.

- 12 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE
EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL
DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO
LOCAL “POTENCIAR TRABAJO”
(expte 1378-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**CREANDO EL PROGRAMA “COMEMOS AFUERA”,
DESTINADO A GENERAR Y REGULAR INTERVENCIONES
EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON FINES GASTRONÓMICOS
(expte 1444-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Muro.

I

Sr. Muro: Gracias. Llegamos al final del tratamiento de este expediente que tuvo trabajo en cuatro Comisiones: Industria, Legislación, Hacienda y Obras. Se ha trabajado mucho, el proyecto del Departamento Ejecutivo fue abordado por el Concejo y las diferentes Comisiones, se realizaron Jornadas de Trabajo, hubo múltiples reuniones con distintos sectores y con los presidentes de las Comisiones, se han tomado en cuenta las opiniones que se han recibido y se han volcado en un proyecto que creemos que viene a consolidar una política pública respecto al sector gastronómico que es muy importante y que fue muy importante para salvar el trabajo de la gente en el peor momento, cuando estábamos encerrados y no se podía trabajar. Eso hoy ha tomado una fuerza muy importante generando mucho trabajo en la ciudad: son 700 puestos de trabajo de forma directa y 2.000 de forma indirecta. Los trabajadores dicen que hay un incremento del 25% de trabajo registrado en la ciudad en el sector gastronómico, lo cual es muy importante. Desde luego, se han cometido excesos, lo hemos visto todos y este proyecto viene a ordenar esa situación; queremos seguir defendiendo el trabajo pero hay que hacerlo de forma ordenada. En el proyecto, se han incorporado muchísimas cuestiones que tiene que ver con el diseño,

con la disminución de la polución visual, la seguridad, con la incorporación de plantas, con el tema de la seguridad vial incorporando un anexo muy importante de Movilidad Urbana al respecto donde pueden estar los decks ubicados, se reguló también el tema de los tamaños, en dónde pueden estar ubicados y dónde no. Realmente es un trabajo muy importante, es un modelo con muchas variables y queda a discreción del Departamento Ejecutivo y queda la puerta abierta para seguir reglamentando esta Ordenanza que nosotros aquí en el Concejo tenemos que darle un marco general para que se pueda desarrollar la actividad pero luego el Departamento Ejecutivo, después con sus reglamentaciones, hará letra más fina del proyecto como ha pasado con otros proyectos troncales que se han tratado en este Concejo. Considero que es un proyecto con mucha perspectiva que ya ha sido apropiado por los marplatenses porque nos visitan; la gastronomía al aire libre es una modalidad que no sólo incorporan los decks sino también a los corredores gastronómicos y algunos proyectos especiales también que llegan para consolidar una política pública que le imprimió el Intendente Montenegro para el desarrollo integral de la gastronomía en nuestra ciudad como un factor de importante desarrollo y crecimiento para nuestro distrito. Quiero agradecer a todos los que han participado en las diferentes Comisiones en el proyecto y desde luego vamos a sugerir la aprobación.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Como lo hemos manifestado en las Comisiones, vamos a ratificar nuestro desacuerdo con esta decisión que no tenemos ningún tipo de dudas que es equivocada. Es una decisión errónea y pensamos que es una decisión equivocada porque no es sostenible en el tiempo y no es para toda la ciudad ni para todos; es para algunos, para algunas partes y por un tiempo determinado. Hace 2.430 años, en la Antigua Grecia, falleció Hipodamo, que fue un arquitecto al cual se lo considera el padre del urbanismo, creó un concepto muy claro pero muy sencillo, que fue la retícula, un antecedente de lo que son las manzanas de la actualidad, un concepto que perduró durante 24 siglos y en Mar del Plata hasta ahora. El concepto era muy sencillo -líneas rectas, simetrías, esquinas a 90°- y todo eso lo perdemos con esta Ordenanza. Nosotros pensamos que esta es una decisión arrebataada e improvisada, no creemos que sea de mala fe; pensamos que no hay mala fe en absoluto, pero sí es una decisión errónea, equivocada, torpe, improvisada y podría seguir con los adjetivos. No solamente se van a llevar puesto a la retícula de Hipodamo sino que también van a desvirtuar tocando la otra línea recta, que es una línea recta clara, sencilla, que separa lo público de lo privado y van a generar una línea zigzagueante. Están generando que en Mar del Plata va a ser posible que un mismo comercio dentro de lo que hasta ahora se consideraba línea municipal tenga unas condiciones para ser habilitado en cuanto a baños, materiales de construcción, sistema de iluminación, sistema de calefacción y ese mismo comercio -en esta frontera dudosa que se genera con esa Ordenanza en los mal denominados decks, según nuestro criterio por la que ya expusimos en la Comisión de Hacienda y que no tiene sentido volver a repetir- en la calle van a ver absolutamente otras condiciones de habilitación: se pueden construir con materiales que quizás no se permite adentro, las capacidades de la cocina no se va a tener en cuenta para la gente que está en la calle, lo mismo para los baños. Es delicado el tema. Además de que no va haber más línea recta, simetría, ni ese espacio que claramente definía y determinaba que era lo público de lo privado. Este es un efecto no deseado pero que trae adelante esta Ordenanza. El Programa “Comamos Afuera” fue para la pandemia y nosotros lo apoyamos vehementemente, creo que fue una iniciativa del ex concejal Gutiérrez desde el Bloque de Frente de Todos, sirvió y mucho para la pandemia. No sólo le sirvió el sector gastronómico, nos sirvió a todos los que pudimos ir a tomar un café o alguna bebida a algunos de estos lugares y que nos ayudó mentalmente a sobre llevar la situación. Pero todo esto sirvió para la emergencia, nada más que para la emergencia. Nosotros creemos que para esta Ordenanza “murió” la línea recta, estamos en la época del zigzag, perdió en el torneo de la improvisación, ganó la casuística más cortita y menos pensada. Está bien plantearse una transgresión innovativa; de hecho, Acción Marplatense hace más de diez años, intento “transgredir innovando” pero eso está bien cuando se hace en base a una planificación, palabra que nos hemos cansado de repetir en innumerables oportunidades a la concejala Sívori, planificación a conciencia. Nos parece imprescindible considerar a la ciudad como un todo en su conjunto, creemos que hay que lograr una sinergia productiva, esto significa que el conjunto es mucho más que a cada una de las partes. Esto se logra con una visión de conjunto, no impulsando a un sector sobre otros porque creemos que lamentablemente de esta forma pierden todos. Nosotros creemos que hay más gastronomía cuando la ciudad es más atractiva. Creemos que hay más disfrute del espacio público cuando hay más orden, cuando la ciudad está más ordenada. Este retraso va a quedar muy lejos de estos criterios desde nuestro punto de vista. Si alguien cree que los decks van a convertir a nuestra ciudad en algo pintoresco y que se fascine con esta novedad, nosotros le decimos que tengan cuidado, que no se engañe. Mar del Plata es novedosa por su galana costa, es novedosa por lo pintoresco de sus calles, por su arquitectura variada, por el arte culinario de una gastronomía que no para de crecer y de sorprendernos, eso es así. Pero no se trata de oficializar una emergencia para siempre arrebatando espacios públicos de

todos para algunos; se trata de que Mar del Plata crezca mejor, para que la gastronomía, la industria textil y para que las mil y una actividades que se desarrollan en la ciudad crezcan, pero todas. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. Iba hacer una pequeña reseña histórica de estos dos años de los decks. El concejal preopinante habla de cuando nacieron y esto fue una política pública que salió desde este Concejo Deliberante donde todos nosotros nos pusimos a trabajar tratando de brindar soluciones a la pérdida de trabajo con la pandemia y el 9 de junio del 2020 se ingresa el primer proyecto desde esta bancada (le recuerdo al concejal Taccone) con respecto de los decks y luego apareció el de corredores gastronómicos del ex concejal Marcos Gutiérrez. Conjuntamente, el 25 de septiembre nos pusimos de acuerdo para que las dos Ordenanzas salgan aprobadas por unanimidad desde este Concejo Deliberante. Ahí es donde nos metimos nosotros en una innovación, algo nuevo en la ciudad, que venía a ver qué pasa con los decks, y una vez que vimos como empezaban a funcionar, que el Ejecutivo se puso -a través del programa “Comemos Afuera”- esta política pública al hombro, vimos cómo empezaba a crecer la demanda de los decks, la gente, los vecinos y el turismo los aceptó y muchos dijimos que los decks llegaron para quedarse. Creo realmente que es así. Es por eso esta Ordenanza que estamos tratando hoy viene a regularlos, a ordenarlos, después de una experiencia previa de más de dos años en donde pudimos ver las cosas positivas y las negativas, la falta de control y muchas cosas que hacen que hoy tengamos una Ordenanza acorde a que todos o la gran mayoría queremos para la ciudad y para esta zona donde están los decks. Esto había arrancado con una pequeña zona de la calle Olavarría, después la ampliamos a aquellos locales gastronómicos que cuentan con las posibilidades de ponerlos según el Departamento Ejecutivo, después aparecieron los corredores gastronómicos en aquellas calles. Hubo que hacer cambio de recorrido de los colectivos en el centro de la ciudad, todos estábamos acostumbrados a que los colectivos pasen por la calle Belgrano y dejaron de pasar por ahí o vengan desde la calle Córdoba y dejaron de pasar por ahí también. Esas cosas hay que decirlas porque son cambios que trajeron cosas muy positivas para la ciudad y hoy los encuentran en esta Ordenanza. Es por todo lo antes dicho que nosotros vamos acompañar esta Ordenanza, por sobre todas las cosas que queremos ser parte de aquella generación que innova para la ciudad. Siempre decíamos que Mar del Plata era la ciudad del “No” una ciudad chata que no estaba siempre predispuesta a las cosas nuevas; esto fue una cosa nueva y trajo muchas cosas positivas para la ciudad. No queremos ser parte de aquellos que apagan a la ciudad, sino aquellos que la muestran al mundo y que intentan hacer cosas positivas. Sin duda que si esto hubiese salido mal soy el primero que hubiera propuesto dar todo marcha atrás, pero tenemos dos años de experiencia, muchas reuniones con distintos sectores, con profesionales y es por eso que, después de muchas prórrogas de aquellas Ordenanzas viejas, llega hoy de darle un punto final y tender a una regularización de los decks de forma final y que se establezca en el tiempo. Sin duda la reglamentación y un montón de cuestiones van a ir cambiando porque de eso se trata la vida y la sociedad, de cambiar y generar cosas nuevas. Creo yo que nosotros y la conformación anterior del Cuerpo hemos entendido eso y por eso mismo hoy tenemos los decks en la ciudad de Mar del Plata. Como bloque vamos a acompañar este proyecto. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. Tomando parte de los discursos de los concejales preopinantes, me parece importante resaltar que originalmente ésta fue una propuesta que desde distintos sectores y desde la oposición se elaboró en un período muy particular que atravesamos como argentinos y argentinas, que fue el excepcional período de la pandemia, y que en ese momento constituía una solución. Esto lo digo porque, a partir del Decreto del Intendente, lo que empezamos a ver son graves problemas de planificación y de control y sobre todo en la implementación de aquello. Digo esto porque muchas veces sufrimos como Cuerpo el ataque de varios sectores del Ejecutivo al decir que ponemos palos en la rueda y que no proponemos. Este es un claro ejemplo de cómo a partir de una solución que tuvimos el consenso al establecer las distintas Ordenanzas, el Ejecutivo a la hora de implementarlo genera mucho desorden en la implementación por falta de planificación, gestión y control. Esto lo digo porque en este caso nosotros, como bloque, estamos convencidos como bloque que las idas y vueltas que tiene el proyecto de Ordenanza que luego eleva el Ejecutivo, que tratamos mucho en este Concejo Deliberante y como bien dije en la Comisión de Legislación algo que asentía con su cabeza la presidenta de la Comisión de Obras que tuvo en su Comisión trabajando este expediente, esa incertidumbre, esa desprolijidad que hemos vivido en la pandemia en la implementación de la pandemia, también la vivimos cuando discutimos el proyecto de Ordenanza porque vimos incluso que había varios informes que envió el Ejecutivo donde no había unanimidad de criterios entre distintas dependencias a quienes le consultábamos sobre distintas cuestiones de la Ordenanza. La Ordenanza que

ingresó también fue una Ordenanza confusa. Vuelvo a destacar el ánimo constructivo de los distintos sectores de la oposición que buscamos desandar de alguna manera esa desprolijidad con la que venía este proyecto de Ordenanza y planteamos en más de una oportunidad la preocupación sobre la implementación de la misma, porque más allá que estamos de acuerdo que los decks generan puestos de trabajo y que han servido en pandemia, sirven a un modelo gastronómico que muchos de nosotros compartimos y que en muchos lugares del mundo funcionan bien cuando los Ejecutivos lo implementan bien, planifican y controlan el desarrollo de estas iniciativas. Por eso, señora Presidenta, nosotros en más de una oportunidad resaltamos que es importante defender los decks como generadores de puestos de trabajo, que es importante normar y reglamentar el uso del espacio público, pero también resaltamos que esta era una norma que no solamente regulaba y normaba sino que nos presentaba un desafío a la hora de la implementación, control y gestión del Ejecutivo a la hora de llevarla adelante. Esto es algo que el Intendente Montenegro no hizo en la pandemia y que nos trajo muchísimos problemas a la hora de discutir aquí cuando había distintas miradas de distintos sectores de la ciudad en relación a la norma. No hubo acuerdos articulados entre distintos sectores a la hora de proponer esto. Por eso nos interesa seguir resaltando el problema a la hora de implementar esto y llevarlo de forma ordenada, planificada, para que realmente sea una solución y una herramienta positiva para los marplatenses y batanenses y porque esto evidencia cómo algo que puede estar bien pensado y que surge con el espíritu de que sea una solución termina siendo un problema para la comunidad. Voy a pedir permiso para leer y hablar de los principales defectos de la implementación que tuvo esta iniciativa antes que esta Ordenanza se discutiera y que hoy la Ordenanza –tal cual está redactada- no nos garantiza que vuelva a pasar estos problemas graves. “Las estructuras montadas en muchos casos no cumplían con lo establecido. Los inconvenientes que generó en el tránsito porque no se planificó lo que tiene que ver con la circulación y la seguridad vial, que es una preocupación que debemos tener como Cuerpo. En calles como Belgrano y Olavarría hay serios problemas de circulación y la falta de control en esto es un riesgo visible en materia de seguridad vial. Quitó lugares de estacionamiento que no fueron reemplazados. Hay falta de higiene urbana y pública”. Estas son algunas de las evidencias concretas. Esta es una norma que básicamente tiene que ver con los desafíos de implementación y la verdad que nosotros no confiamos en el Intendente –a las pruebas nos remitidos- por el descontrol y la falta de planificación que hay en el desarrollo de esta iniciativa y cómo se llevó adelante lo que estaba vigente. Estamos convencidos, señora Presidenta, que es necesario regular estas actividades y que este proceso se podría haber hecho mucho mejor de lo que se hizo pero entendemos que si el Intendente necesita esta herramienta para gestionar preferimos no obstaculizar y por ello nuestra posición va a ser la de la abstención.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Sin dudas, en este expediente estamos discutiendo una forma de utilizar el espacio público, donde se le deja de dar una prioridad a los vehículos para que los peatones –vecinos y turistas- ganen un papel central y elijan cómo utilizar ese espacio público. Acá hay un sector privado que va a poder solicitar permisos precarios para el uso del espacio público con un pago de las tasas que correspondan, pero en definitiva es un proyecto que habla de darle espacios a la gente, ganarle espacio a los vehículos, que la gente se “apropie” de las calles, y estas son preocupaciones que el gobierno tiene en agenda y trabaja para ello. Es un proyecto tendiente a que la gente se encuentre, dialogue y venimos de un proceso cultural que nos lleva a pensar en reducir el trasladarnos en vehículos y empezar otra forma. En los últimos años hemos visto un gran crecimiento del parque automotor y el Estado debe salir a dar soluciones a estas cuestiones porque los problemas del tránsito y la seguridad vial ya no se solucionan con una persona con un silbato levantando la mano en la esquina. Este es un programa que plantea un avance definitivo sobre la concepción de cómo apropiarse del espacio público que a algunos nos puede gustar y a otros no. Esto que dije pueden haber sido palabras mías en cuanto a fundamentar el proyecto que tenemos en tratamiento, pero fueron palabras de los entonces concejales Montí y Palumbo, de Acción Marplatense, al momento de fundamentar el proyecto “Calles para la gente”. Un proyecto que tiene mucho que ver con el que tenemos hoy en tratamiento en cuanto a la función que se le da para la “apropiación” del espacio público por parte de la gente, pero que no tiene que ver con cómo se llevó adelante el tratamiento del expediente. Escuchamos hablar de diferencias entre funcionarios, de que no hubo claridad, de la necesidad de planificación. La verdad que no sé qué planificación hubo entonces cuando el expediente de “Calles para la gente” estuvo siete días en el Concejo: entró el 29 de noviembre de 2013 y se aprobó en sesión el 6 de diciembre del mismo año, habiendo pasado sólo por la Comisión de Obras. Seguramente había un estudio Danetz que intervenía, que planificaba, no una Universidad Nacional de Mar del Plata, con el prestigio que tiene, que opinó, propuso modificaciones y acompañó. Pero también lo entiendo porque en ese momento las mayorías eran otras, la democracia también vale y la “escribanía” de ese momento permitía ese tratamiento. La verdad que yo estoy muy contenta con este proyecto, es un proyecto que se inició –tal como lo

mencionaron algunos concejales- desde una propuesta de parte de la oposición de dar una solución a una cuestión en pandemia, pero sabemos que las normas tienen una fuente que es la costumbre y hoy vemos que marplatenses, batanenses y turistas deciden utilizar los decks y nosotros como Cuerpo debemos dar una respuesta a eso. Es una decisión que ha tomado el Ejecutivo pero que este Concejo ha trabajado seis meses, escuchando a vecinos, organizaciones, colegios profesionales, a la Universidad, escuchando a todos quienes decían sí o no, si tenemos que trabajar más en la seguridad o tenemos que pensar si ponemos o no ponemos techo, etc. Todo lo que se discutió y que por suerte logramos en varios acuerdos. Y no es un proyecto aislado, por eso cuando hablan de falta de planificación yo no creo que sea tan así; hay varios proyectos en el Concejo relativos a reducción o diferenciación de espacios para estacionar, espacios para estacionar con personas con discapacidad, proyectos referidos a control del tránsito, todas cuestiones que hacen a la seguridad de peatones y automovilistas y que tienden a reducir la siniestralidad. No me parece desatinado lo que planteaba recién la concejala Santoro respecto al cuidado o la necesidad de control que debe haber para que no haya siniestros con los decks. Hace diez años era una preocupación del entonces concejal Arroyo cuando se decidió poner Punta Iglesia; hace una semana volvimos a aprobar ese permiso y no hubo un solo accidente. Es verdad, tenemos que trabajar en el control, luego de instalados como están ahora y con las remodelaciones que van a tener que hacer antes de abril el sector gastronómico. No creo que vayamos a una “ciudad de zigzag”; el Anexo que se propuso es del área correspondiente para tener en cuenta las esquinas, las ochavas, las posibilidades de visibilidad justamente piensan en eso, piensan en la seguridad de quienes usan los decks y de quienes están transitando por las calles y las veredas. Estamos contentos que este expediente haya llegado a sesión, de haber alcanzado al menos algunos consensos básicos para avanzar con esta Ordenanza, que no sólo propuesta inicialmente del Concejo con un acompañamiento del Ejecutivo en una decisión de trabajar en este sentido sino que es una propuesta que da respuesta a una decisión que tomaron vecinos y vecinos de General Pueyrredon y turistas que nos visitan de utilizar los decks en nuestra ciudad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone,

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. No sé si duró seis días el tratamiento del expediente de “Calles para la gente” en este Concejo Deliberante; lo que sí sé es que el Ejecutivo (y le podrían preguntar al Secretario de Gobierno actual que tuvo un rol protagónico en esa tarea). Se estuvo un año trabajando, hablando con los vecinos frentistas, con los comerciantes, se hicieron encuestas, en función de las mismas se hicieron varias modificaciones al proyecto, el 88% de los vecinos estuvieron de acuerdo. A eso nosotros le llamamos planificar; hubo un trabajo serio, un trabajo importante que hizo el Ejecutivo y que el Concejo aprobó. Había otras mayorías, es cierto, pero hay una diferencia fundamental: “Calles para la gente” eran calles para la gente; los vecinos se podían sentar, podían tomar mate, en lugares que quedaron muy lindos y lamentablemente luego fue una política interrumpida. Esto no es calles para la gente, esto es calle para los comerciantes y hay una diferencia importante en esto. No me gusta ser negativo, pero veo que hay cosas que no están para nada claras en este expediente y hay cosas que yo considero –con todo respeto- que no son acertadas. Hay un artículo del proyecto que vamos a poner en votación que refiere a los decks que están uno a continuación del otro. ¿Qué pasa con los contenedores de Ciageser? Si hay tres o cuatro decks seguidos, los respectivos tres o cuatro contenedores van en el negocio que está pegado al deck. Es decir, un kiosco o un negocio de ropa van a tener cuatro o cinco contenedores en la puerta de su negocio. Yo creo que no está bien; hubiera estado bueno preguntarle al comerciante qué opina respecto a eso. La concejala preopinante decía que fueron escuchados los vecinos; la verdad que acá no vinieron los vecinos. Si no vi mal, acá no están los profesionales de la arquitectura muy contentos con esta Ordenanza tal como quedó redactada. Por último, la concejal preopinante hizo referencia a que consultábamos con un estudio de arquitectura extranjero y que no consultábamos con la Universidad de Mar del Plata. Nosotros habíamos entrado en una plataforma muy importante – Ciudades Emergentes y Sostenibles- y logramos que el BID financien los mejores estudios de arquitectura del mundo para que vengan a sugerir en nuestra ciudad, colaborando con el gobierno municipal y escuchando a los vecinos, lo que se hacía en otras partes del mundo. La verdad que no nos podemos arrepentir desde ningún punto de vista de eso; lamentablemente no se continuó, fue otra de las políticas interrumpidas, y hoy nos encontramos con esto: una Ordenanza que habla de decks. El otro día, en la Comisión de Hacienda, fui muy claro: estos no son decks, deck es una tabla al lado de otra colocada en forma paralela que despega del piso no más de unos centímetros. Acá son verdaderos edificios precarios que desde nuestro punto de vista están “contrabandeando” parte del espacio público y claramente lo pensamos así. A mí me gustaría que por lo menos, si lo van a aprobar en esta sesión, cambien el nombre a la Ordenanza que se denomina “Comemos afuera” y de comer afuera, la verdad, no tiene nada, Presidenta. Gracias.

Sra. Presidenta: En consideración en primer término la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de veinte artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense y la abstención del Frente de Todos.

-Siendo las 12:17 se retira la concejala Ranellucci.

- 14 -

**CREANDO EL PROGRAMA “NUESTROS DERECHOS EN
TODOS LADOS” CON EL OBJETIVO DE INCORPORAR UNA
PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN
SEXUAL INTEGRAL EN CLUBES DEPORTIVOS, ASOCIACIONES
VECINALES Y OTROS
(expte 1528-U-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**FACULTANDO AL DE A SUSCRIBIR UN CONVENIO
CON EL CENTRO ANDINO MAR DEL PLATA ASOCIACIÓN CIVIL,
POR EL CUAL SE OTORGA PERMISO PRECARIO DE USO DE UN ESPACIO
EN LAS INSTALACIONES DEL PATINÓDROMO “ADALBERTO LUGEA”
(expte 1541-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA DUNCAN S.A., A AFECTAR CON
EL USO DE SUELO “FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA IMPREGNACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE MADERA Y OTROS”, EL INMUEBLE SITO
EN CELEDONIO FLORES 3072
(expte 1577-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CONVALIDANDO EL
DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 201/2022, MEDIANTE EL CUAL
SE PRORROGÓ HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 LA VIGENCIA DE LAS
+ORDENANZAS N° 24.859 Y 24.860. 2) ORDENANZA: CONVALIDANDO
EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 292/2022, MEDIANTE EL CUAL
SE PRORROGÓ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
LAS MENCIONADAS ORDENANZAS
(expte 1613-SE-22)**

Sra. Presidenta: Primer despacho, proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus

votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CONVALIDANDO EL
DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 206/2022, MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZÓ AL EMDER AL USO DE VARIOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA
LA REALIZACIÓN DE LA “5TA. FECHA DEL ENDURO DEL ATLÁNTICO”
Y “4TA. EDICIÓN DEL ENDUROPALE ARGENTINA”. 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL DE Y AL EMVIAL INFORME SOBRE LOS MOVIMIENTOS
DE ARENA QUE EJECUTARON PARA LA REALIZACIÓN DE
LA MENCIONADA COMPETENCIA
(expte 1622-D-22)**

-Siendo las 12:20 se retira el concejal Taccone. Reingresa la concejala Ranellucci.

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Para reiterar el sentido de nuestro voto en las Comisiones sobre este expediente: votamos negativo la convalidación del Decreto y votamos afirmativamente el proyecto de Comunicación.

Sra. Presidenta: Primer despacho, proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Frente de Todos. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**CONDONANDO LA DEUDA POR DERECHOS DE
CONSTRUCCIÓN/TASA POR SERVICIOS TÉCNICOS DE LA
CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN
LA CALLE CASTILLO 2500 DEL BARRIO PARQUE PALERMO
(expte 1652-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 3º; 5º Y 6º DE LA ORDENANZA
22.907, RESPECTO A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA
DECLARACIÓN DE PATRIMONIO ESCULTÓRICO
HISTÓRICO MUNICIPAL
(expte 1706-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**CREANDO EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN
FINANCIERA”, DESTINADO A ALUMNOS DE QUINTO Y SEXTO
AÑO DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
(expte 1716-VJ-22)**

-Siendo las 12:22 se retira el concejal Gandolfi.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Para todo el bloque es una alegría que este proyecto llegue a sesión, después de meses de trabajo en una iniciativa en la cual buscamos cumplir algunos objetivos. Creemos que tener en nuestra ciudad un programa municipal de educación financiera destinado a nuestros jóvenes de escuela secundaria, tanto de escuelas

públicas como privadas, va a significar un salto de calidad en materia educativa para nuestra ciudad porque todos nos movemos en un mundo financiero, desde que vamos a hacer las compras, llevamos adelante un emprendimiento, a la hora de gestionar nuestros recursos en la familia. Hay cuestiones a lo largo de este tiempo que, en lo personal observo y que los jóvenes también nos comentan, los contenidos que les son asignados en la currícula no se asocian o se ven reflejados en las necesidades diarias que ellos tienen. Lo que se busca con la educación financiera es que los jóvenes puedan adquirir herramientas que les permitan desenvolverse de manera independiente, que puedan tomar decisiones responsables tanto en sus finanzas personales como a la hora de llevar adelante un emprendimiento. ¿Por qué lo destinamos a los jóvenes? Hay cuestiones que uno pudo observar investigando al respecto. Primero, el profundo desconocimiento que los jóvenes manifiestan respecto al sistema financiero, Hay disponible sólo una única prueba, desarrollada para América Latina por el BID en 2017, y los resultados en nuestro país fueron muy negativos: de 39 países evaluados, el nuestro quedó en el puesto 37 y en el plano regional nuestro país quedó en el último puesto respecto a conocimientos en materia de educación financiera. Pero lo más importante que motiva a que podemos tener un programa municipal de educación financiera en nuestro distrito es que son los propios jóvenes quienes están solicitando incorporar o acceder a este tipo de conocimientos. En este sentido, hay otro estudio –que llevó adelante la Universidad Di Tella y el Banco Francés- donde fueron consultados 3.470 alumnos de entre 14 y 19 años de todo el país y el 70% de los consultados manifestó que sería de gran utilidad poder tener una materia como Educación Financiera en su currícula. Por eso hemos propuesto esta herramienta para avanzar en este sentido, creando un Programa Municipal de Educación Financiera voluntario, gratuito, donde los jóvenes de escuelas secundarias tanto de nivel público como privado puedan anotarse en formato de taller y que puedan incorporar conceptos del mundo financiero, conceptos respecto a la bancarización, la importancia del ahorro, las nuevas tecnologías asociadas al mundo financiero, sus derechos como usuario, sus responsabilidades, las cuestiones relativas a seguridad tecnológica relacionada con el mundo financiero, la posibilidad que puedan tener charlas de empresarios y emprendedores de nuestra ciudad que cuenten a los jóvenes sus experiencias respecto al mundo financiero, son algunas de las cuestiones que propone este proyecto. Creo que surgió como una iniciativa más pero en el transcurso de este tiempo y en las Comisiones, viendo también el acompañamiento de los distintos bloques y el buen recibimiento de esta iniciativa, tenemos que estar muy contentos porque aprobar este Programa Municipal de Educación Financiera pone a General Pueyrredon en un lugar que muy pocas ciudades y provincias del país tienen y posibilitar que se formen jóvenes independientes, que puedan tener herramientas del contexto actual en el cual se desenvuelven tanto para su vida personal como laboral. Así que para mí es un orgullo que en este Concejo Deliberante podamos aprobar este proyecto de Ordenanza y que rápidamente nuestros jóvenes de establecimientos secundarios puedan acceder al Programa Municipal de Educación Financiera. Muchas gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 250/2022,
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE DOMINIO PÚBLICO Y EL CORTE
DEL TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN DE LA “2DA. EDICIÓN
CROSS BEACH MES DEL INMIGRANTE 2022”
(expte 1784-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:25 reingresa al recinto al concejal Gandolfi.

- 23 -

**INSTITUYENDO LA “SEMANA DE LA CONCIENTIZACIÓN DE LAS
ENFERMEDADES POCO FRECUENTES”, QUE SE DESARROLLARÁ
EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO
(expte 1811-U-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA

**271/2022 POR EL CUAL SE EXIMIÓ A LA FIRMA DOMESTIKA
INTERNET ARGENTINA S.R.L. DEL PAGO DE LOS COSTOS OPERATIVOS
POR LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE
DISEÑO GRÁFICO TRIMARCHIDG- EDICIÓN 2022
(expte 1864-D-22)**

-Siendo las 12:28 se retira la concejala Romero y reingresa el concejal Taccone.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**CONVALIDANDO EL ACUERDO ESPECÍFICO PROARSA PARA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA "SISTEMA DE ACUEDUCTO OESTE-ETAPA II - BS. AS.",
SUSCRITO CON EL ENOHSA QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS
TÉRMINOS DE LA ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA
(expte 1870-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**INSTITUYENDO EL 2 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO
"DÍA MUNICIPAL DE LA NO VIOLENCIA", ADHIRIENDO A LA
LEY NACIONAL N° 27.092
(expte 1879-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL DE A FORMALIZAR LA PRÓRROGA DEL
CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA U.T.F. BALNEARIO
PUNTA IGLESIA A FAVOR DE LA FIRMA BALENA ARGENTINA
(expte 1880-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. Para solicitar permiso para la abstención del bloque.

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

-Siendo las 12:32 reingresa la concejala Romero y se retiran los concejales Neme y Carrancio.

Sra. Santoro: En el mismo sentido, Presidenta, para solicitar permiso para la abstención del bloque.

Sra. Presidenta: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Creciendo Juntos y Frente para la Victoria. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Creciendo Juntos y Frente para la Victoria.

- 28 -

**OTORGANDO EL TÍTULO "VECINA DESTACADA" A LA
ESCRITORA LAURA SUSANA GIUDICI, SEUDÓNIMO LAURA
G. MIRANDA, POR SUS OBRAS Y TRAYECTORIA.**

(expte 1901-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS N° 1035 Y 1681/2022 DEL D.E., POR LOS
CUALES SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE DIFERENCIAS
SALARIALES A FAVOR DE AGENTES MUNICIPALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021**

(expte 1912-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CRISTIAN MENDIZABAL A AFECTAR CON
EL USO DE SUELO “RESIDENCIA GERIÁTRICA”, EL INMUEBLE
SITO EN MATHEU 2.206**

(expte 1918-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 2083/22 DICTADO POR EL D.E., MEDIANTE
EL CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN
DE LA PROVISIÓN DE PAN CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

(expte 1932-D-22)

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

-Siendo las 12:35 reingresa el concejal Carrancio.

Sra. Santoro: Para solicitar la abstención de nuestro bloque en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Frente de Todos.

- 32 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 1967/22 DICTADO POR EL D.E.,
MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON DESTINO A LAS
SECRETARÍAS DE SEGURIDAD Y DE DESARROLLO SOCIAL**

(expte 1933-D-22)

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: En el mismo sentido que el expediente anterior, para solicitar la abstención de nuestro bloque en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Frente de Todos.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA CAPURI SUR MAR DEL PLATA S.A., A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “ELABORACIÓN DE COMIDAS PARA LLEVAR,
EMPANADAS, ETC.” EN EL INMUEBLE SITO EN
AVDA. CONSTITUCIÓN 5228
(expte 1939-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “VECINO DESTACADO” AL SR. LUIS ALBERTO
NICOLAO, POR SU NOTABLE DESEMPEÑO Y RECONOCIDA
TRAYECTORIA NACIONAL E INTERNACIONAL EN
EL ÁMBITO DEL DEPORTE
(expte 1954-CCARIMDP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 301/2022, MEDIANTE
EL CUAL SE AUTORIZÓ A SPORTSFACILITIES S.R.L., EL USO DE LA VÍA
PÚBLICA Y EL CORTE TOTAL DEL TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DE
LA “MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL CIUDAD DE
MAR DEL PLATA 2022”
(expte 1961-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Frente de Todos.

- 36 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DEL DE N° 1930/22, POR EL CUAL SE EXTENDIÓ
EL RECORRIDO DE LA LÍNEA 720 PERTENECIENTE A LA EMPRESA BATÁN
S.A. HASTA ELPARAJE EL BOQUERÓN – LA POLOLA
(expte 1962-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 37 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA EIRETE S.A., A AMPLIAR LOS USOS
“ACOPIO, FRACCIONAMIENTO Y VENTA DE MIEL Y DERIVADOS,
QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE
PADRE LUIS VARETTO 1639
(expte 1963-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE AGENTES Y ENTIDADES EN CONCEPTO
DE APORTES PATRONALES
(expte 1964-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:38 reingresa el concejal Neme.

- 39 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 308/2022
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL A UTILIZAR UN ESPACIOPÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN
DE LA “2DA EDICIÓN DEL FESTIVAL FLAMA MGP”
(expte 1975-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 40 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A
POR LA “PROVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, PERIODO DICIEMBRE 2021”
(expte 1992-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 41 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL
PAGO A FAVOR DE CANICOPA EVENTOS S.A. POR LA PROVISIÓN
DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS EN LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO
DE DICIEMBRE DE 2021
(expte 2000-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 42 -

**MODIFICANDO ARTÍCULO DE LA ORDENANZA 24887,
REFERENTE A DONACIÓN DE PARTES DE 2 VEHÍCULOS EN
CONDICIONES DE SER UTILIZADAS COMO MATERIAL
DIDÁCTICO, AL CENTRO DE FORMACIÓN LABORAL N° 406
PERTENECIENTE AL S.M.A.T.A.
(expte 2001-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN ASESORA
HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CONTABLE FINALIZADO**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(expte 2017-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO A OSSE A CONDONAR LA DEUDA EXISTENTE DE
LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES A LA SEDE SOCIAL DEL CLUB
ATLÉTICO QUILMES Y A SU CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO**
(nota 111-NP-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**FIJANDO LAS TARIFAS DIURNAS Y NOCTURNAS PARA
LOS SERVICIOS DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER
CON TAXÍMETRO**
(nota 192-NP-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 46 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS MARPLATENSES TOMÁS
MAIMONE Y MARTÍN TRIVIÑO, POR SUS DESTACADAS
TRAYECTORIAS DEPORTIVAS**
(expte 1774-VJ-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES ENRIQUE
LUIS LICCARDI SAÑUDO Y PATRICIO DUHALDE, POR GANAR EL PRIMER
PUESTO DEL PREMIO INTERNACIONAL “DR. JAMES A. LISNYK” SHIP
DESIGN COMPETITION**
(expte 1834-VJ-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA RECIENTE SANCIÓN DE LA
LEY 27.686 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIÓN EN LA
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ-AUTOPARTISTA Y TODA
SU CADENA DE VALOR”**
(expte 1882-FDT-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**EXPRESANDO REPUDIO AL ACCIONAR POLICIAL POR EL QUE
UNIFORMADOS DE LA FUERZA HABRÍAN TORTURADO A DOS JÓVENES,
EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL BARRIO LIBERTAD**

(expte 1894-FDT-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL 45º ANIVERSARIO DE LA
CREACIÓN DEL INIDEP Y SUS FESTEJOS CONMEMORATIVOS
(expte 1914-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DEL CONCIERTO
“CANCIONES QUE UNEN”, LLEVADO A CABO EL
29 DE OCTUBRE DE 2022
(expte 1920-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA DRA. MARÍA FLORENCIA
CAYROL, POR HABER SIDO DISTINGUIDA COMO “CIENTÍFICA
DEL AÑO” POR LA WOMEN ECONOMIC FORUM 2022
(expte 1955-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LAS Y LOS DEPORTISTAS
MARPLATENSE VIOLETA MÉNDEZ, CLARA NIEVES, CATALINA
DOMÍNGUEZ, AGUSTÍN MARENGO Y AGUSTÍN BORTOLOTTI, JUNTO
A LA ENTRENADORA BELÉN LASPINA, POR SU DESTACADA
PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE NATACIÓN
Y NATACIÓN ARTÍSTICA
(expte 1960-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL DÉCIMO ANIVERSARIO DE
LA SANCIÓN DE LA LEY Nº 26.774 DE “CIUDADANÍA ARGENTINA”
(expte 1967-U-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEL
INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"ABRAZADXS AL TANGO", EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2022
(expte 1969-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “ENCUENTRO DE SCRABBLE”, ORGANIZADO
POR LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE SCRABBLE, A REALIZARSE
ENTRE LOS DÍAS 9 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2022
(expte 1974-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA 58ª EDICIÓN DE LA
SEMANA INTERNACIONAL DEL YACHTING A REALIZARSE EN EL
MES DE FEBRERO DE 2023
(expte 1977-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS LA
PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA “ARGENTINA, 1985” EN EL MARCO
DEL 37º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA.
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. IMPLEMENTE EL VISIONADO
DE DICHA PELÍCULA Y SU POSTERIOR ABORDAJE DIDÁCTICO
EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS MUNICIPALES
(expte 1978-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. Desde el interbloqueo vamos a acompañar la Resolución y vamos a pedir permiso para abstenernos en la Comunicación.

Sra. Presidenta: Concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias, Presidenta. La verdad que uno a veces ve superada su capacidad de asombro, pero no soy original en este caso porque la capacidad de asombro se vio superada nada más y nada menos en alguna negativa a algún tipo de estos proyectos que aparecieron en el país, la capacidad de asombro se vio superada por nada más y nada menos que el actor más reconocido de la Argentina en el mundo, Ricardo Darín, que el domingo en un muy buen reportaje en La Nación hecho por Pablo Sirvén, dice que las polémicas que surgieron sobre “Argentina 1985” vinieron del lugar menos esperado. “¿De los radicales?”, le pregunta el periodista. “Claro, es muy difícil encarar un punto de nuestra historia reciente tan importante buscando la manera de no aportar de ninguna manera a la famosa grieta y tratar de no ser tendencioso en ninguno de los aspectos porque sabíamos que la historia que queríamos contar, basada en un hecho real, tenía que ser básicamente enfocada desde el punto de vista humano. Lo que nos importaba era contar qué pasó con esas personas que tuvieron semejante tarea en un contexto tan complejo; lo difícil era atravesar esa historia contada sin la tentación de caer en ninguna de las tendencias. Esto es lo que yo creo ha provocado algunos de los reproches y críticas, pero me llama mucho la atención que sean los que son los que se sienten incómodos con la película cuando deberían estar aplaudiendo que nuevamente este tema esté arriba de la mesa y hayan resurgido los verdaderos e importantes nombres que conformaron toda esa gran movida de ese momento”. Lo dijo Ricardo Darían este domingo en un reportaje del diario La Nación. “El guión de Santiago Mitre y Mariano Llinás es inteligente por muchos motivos. Uno de ellos es que tiene frases que son como mojones dentro de la historia. En un momento determinado, el personaje que hace Alejandra Flechner – esposa del fiscal- le pregunta a Strassera –interpretado por mí- que le dijo al Presidente Alfonsín ‘estoy ansioso por escuchar su alegato’, a lo que su esposa le dijo ‘¿eso te dijo? Perfecto, porque eso es independencia de poderes’. Si hay algo más importante que esa frase en este momento de la actualidad de la Argentina, que alguien me lo subraye. Lo que pasa es que es muy fácil decir ‘yo quiero que aparezca tal o cual cosa’”. Dice Pablo Sirvén: “Juguemos a la posibilidad de un actor haciendo de Alfonsín. ¿Por qué no aparece Alfonsín?”. Dice Darín: “Es deliberado, casi es una cuestión de estilo, y no es escamotearle presencia sino que Alfonsín esté por encima de todo y no lo tengamos al alcance de la mano. Nunca nos imaginamos a un actor haciendo de Alfonsín; creo que no lo hubiésemos podido soportar porque hubiese sido

jugar con un límite muy frágil, muy vulnerable. No podríamos haber ido por ese lado jamás”. Nadie podría haber hecho de Alfonsín y en la película está brillantemente interpretado a través de su voz nada más. Lo que dice Ricardo Darín –y que dijo también en algunos festivales internacionales- apuntaba al pacto democrático que se firmó en 1983 y que se reafirmó en ese juicio a las Juntas que debería ser un orgullo de todos nosotros, sobre todo para contárselo a nuestros jóvenes en los colegios. Por eso el proyecto que presentamos y que celebró cuando se lo contamos al director de la película Santiago Mitre porque dice: “La tienen que ver los jóvenes pero deberían verlo no en la escuela sino en el cine”, por el hábito de volver al cine ya que esta película también nos devolvió el hábito de volver al cine después de todo lo que sufrimos en la pandemia. Una película argentina que realmente es un orgullo para el país. El pacto democrático que se firmó en 1983 y se reafirmó con el juicio a las Juntas que llevó adelante el doctor Alfonsín, es también un pacto cultural y educativo. Aquel juicio es un mojón de nuestra historia y qué mejor manera de contárselo a nuestros chicos y chicas que con un film de ficción, que es atractivo, que lo pueden entender, reflexionar y debatir a partir incluso de algunas de las cuestiones que se critican de la película: la no aparición de Alfonsín (deliberada, como lo explicó Darín), algunas intervenciones del doctor Tróccoli que por supuesto molestaron a algunos radicales pero todos sabemos el contexto en el que vivíamos en aquel tiempo y que el propio doctor Tróccoli –como ministro del Interior- debía sufrir ese contexto, había que tomar algunas decisiones y resolver en cuestión. La verdad que me llama la atención, la capacidad de asombro se me vio superada, pero no soy original: lo superó al propio Ricardo Darín que dijo que las críticas vinieron del lugar menos pensado, de los radicales. Porque el juicio a las Juntas reflejaron un mojón de nuestra historia, el inicio de un pacto democrático (que lamentablemente fue vulnerado el 1º de setiembre de este año pero ojalá que lo retomemos) que está mostrado brillantemente en ese film “Argentina 1985”. Lo que pretendemos con este proyecto es que los chicos y chicas de nuestras escuelas municipales y provinciales puedan ver la película en el cine y después puedan debatir y estudiar la historia porque no es más que estudiar nuestra propia historia, quizá uno de los aspectos que más nos debería enorgullecer porque en la propia película se dice que ni siquiera en Nüremberg existió un juicio de este tipo: que jueces civiles hayan determinado que un genocida como Videla –a partir luego de la derogación de las leyes de perdón- haya terminado muerto estando preso en el baño de una cárcel común. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. Nosotros pensábamos en la abstención porque cuando lo hablábamos con el interbloque entendíamos que quizás nos habíamos apresurado un tanto cuando aprobamos este proyecto en la Comisión, en no requerir (si bien es una Comunicación y es harto discutido el tema de si las Comunicaciones van con pedido de informes o no) en este caso un informe a la Secretaría de Educación para que emita opinión; quizás no estuvimos lo suficientemente rápidos. En hechos que puedan generar alguna controversia, no el hecho en sí sino cómo se cuenta el hecho y sobre todo si ese material pasa a ser parte de la currícula escolar municipal nos parecía que la opinión de la Secretaría de Educación Municipal era pertinente. Al no tener esa opinión, desde el interbloque entendemos que correspondía la abstención, no trabarlo, no votarlo negativamente, porque –insisto- el hecho en sí no está en discusión; quizá el material con el que se quiere debatir sobre esta situación creemos que no es lo suficientemente preciso. Cuando decimos que no es lo suficientemente preciso ahí sí me meto con el material, y es una opinión que compartimos con algunos compañeros de bancada. Si bien es una ficción que relata un contexto histórico, creemos que lo hace no por el medio (no es inocente el recorrido que hace la película); yo celebro que se esté difundiendo la película porque nos permite debatir sobre esta situación pero no deja de ser imprecisa en muchas cuestiones que plantea la película. Particularmente, en más de una oportunidad se reitera esta situación ambivalente del gobierno nacional. Un gobierno nacional que llegó al gobierno diciendo que iba a derogar la ley de autoamnistía cuando el otro partido decía que no la iba a derogar. Un gobierno nacional que realizó toda la ingeniería jurídica para que sean tribunales civiles y no militares quienes juzgaran a las juntas militares y allí hay que reconocer la figura de Carlos Nino, el “padre” de la ingeniería jurídica por la cual se llegó al juzgamiento de la Junta Militar. No fue Strassera, no fue Moreno Ocampo; fue Carlos Nino quien diseñó la ingeniería jurídica de esa situación. A él le debemos mucho también de la reforma constitucional del '94 cuando redactó su libro las bases para la nueva Constitución, algo similar a lo que sucedió en el siglo XIX con Alberdi. No pretendíamos que se reconociera la figura de Nino pero tampoco que se diga que era contradictorio a un gobierno que claramente desde el primer día de campaña dijo lo que iba a hacer con los militares. Ahí está el discurso recortado de Tróccoli donde solamente muestran una parte de su alocución pero no dice nada cuando condena claramente el accionar de las Fuerzas Armadas porque cuando discutimos la “teoría de los dos demonios” claramente no es la misma responsabilidad la del terrorismo de la Triple A, de Montoneros, del ERP, con la responsabilidad del terrorismo de Estado. Claramente no es igual, por eso la condenamos de la manera que la condenamos. Pero lo deja a Tróccoli, como representante del gobierno radical, en una posición que a los radicales nos molesta, en lo personal me molesta; entiendo que el concejal preopinante se sorprenda porque él no es radical. Me molesta porque tengo claro cuál fue desde el inicio la posición del gobierno de Alfonsín, una posición que en muchos pasajes de esos años estuvo en solitario. Hace semanas hemos discutido acá cuál fue la postura del PJ en aquellos años o, por lo menos, de quienes conducían el PJ en aquellos años. No compartimos con mis compañeros de bancada cómo muestra la película esta posición. Usted, Presidente, ha tenido oportunidad de hablar con el ex fiscal Strassera; el día de la condena a las Juntas no fue un día de tristeza para el ex fiscal, fue un día de festejo y usted sabe en qué términos culminó aquel día Strassera. Tuvimos la oportunidad de haber conocido a estos personales históricos y sabemos cuál fue “la cocina” de lo que sucedió en esos momentos. En la película dice una frase “Nos

cagaron”, cuando corta el teléfono y le dan la noticia. Strassera terminó siendo afiliado y militante radical, Strassera nunca pensó eso. Tenía clara cuál era la posición del gobierno nacional y sin el acompañamiento del gobierno nacional, más allá de la división de poderes, todos los que estamos acá sabemos que era imposible haber llegado a la condena que se llegó. Era imposible, por los años que se vivieron, por los momentos que se vivían, la película está atravesada por la observación continua de los servicios de inteligencia; era claro el ambiente que se vivía en aquel momento. Y un gobierno que, desde los partidos políticos, en muchas ocasiones se encontró solo; no digo de parte de la sociedad porque sin el acompañamiento de la sociedad claramente el juicio a las Juntas no se podría haber llevado a cabo. A Alfonsín lo acompañó la amplia mayoría de la población sabiendo lo que iba a hacer. Por esas razones, señora Presidenta, nosotros creemos que si vamos a solicitarle al Ejecutivo, a la Secretaría de Educación, que discuta sobre un tema está bárbaro que lo haga pero lo que sí queremos es que se haga con material que aporte a la mayor precisión posible a un contexto histórico. Cuando era chico, recuerdo haber ido en dos ocasiones al cine con el colegio y luego estudiar alguna situación histórica. Una fue con el tema de la balsa Atlantis y otra vez con la película La Misión, relativa a los jesuitas, las poblaciones guaraníes y cómo se había colonizado el norte argentino. Son películas que aportan, con datos más concretos y certeros a una discusión pedagógica que claramente se debe dar en las aulas, no estamos en contra de eso. En este caso, creo que la película no aporta precisión, es confusa. Por esta idea de querer caminar por el medio no termina diciendo todo lo que debería decir y no siempre ser políticamente correcto es lo que corresponde porque me parece que hay que decir las cosas por su nombre. Muestra un Luder dubitativo y parece casi condonado con la memoria diciendo que no habían firmado lo que firmaron. Luder firmó lo que firmó, Ruckauf –como parte de ese gobierno- firmó lo que firmó, no nos olvidamos de eso, y la película parecería condonar esa parte de la memoria. Por eso nosotros nos vamos a abstener en esta ocasión. Nada más, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias, Presidenta. Celebro algunas de las palabras del concejal Núñez, me parece que hay que hablarlo con la gente de Educación para que, como muchas veces en las aulas y los claustros, se debate sobre películas de ficción, que esto ocurra. Sigo contestando no con palabras mías sino de otros. Recién contesté con argumentos de Ricardo Darín, nada más y nada menos, y ahora voy a remitirme a lo que presentó el diputado Facundo Manes el 27 de setiembre. Dijo: “Desde Diputados presentamos un proyecto de declaración de interés de la película Argentina 1985. El juicio a las Juntas no sólo juzgó a los comandantes de la última dictadura militar por crímenes de lesa humanidad sino que también refundó y consolidó a la democracia como nunca antes había sucedido. Revisar la historia nos hace renovar la importancia de la figura de Raúl Alfonsín, un líder con todas las letras que entendió la necesidad de un pueblo y la representó yendo en contra del status quo y de los pactos y planes de amnistía poniendo fin así a nuestra era más oscura. La valentía de Alfonsín inspiró a toda una generación y logró transformar la mentalidad de una época, consolidando nuestra democracia de una forma que hasta entonces desconocíamos en nuestro país y en la región. Argentina 1985 nos recuerda a un país de consenso que hoy nos hace mucha falta y que refuerza la convicción de que cuando nos unimos los argentinos hacemos historia e inspiramos al resto del mundo”. También coincido con el concejal preopinante en el contexto de 1983/85, quienes teníamos 18 años en 1983 hoy no somos radicales –está claro, tiene razón el concejal Núñez- pero en ese momento, contra un espacio que pedía la amnistía de genocidas, quienes teníamos 18 años nos sentíamos todos alfonsinistas, por lo menos quienes adheríamos a ese pacto democrático. Por eso celebro que no se obstruya a que esto pueda llegar a las escuelas de General Pueyrredon, que las escuelas de nuestro distrito puedan ir al cine y que puedan debatir sobre un contenido que le hace muy bien al recuerdo de nuestra historia y a uno de los recuerdos que más nos enorgullece. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Sólo para aclarar porque quizás no se entendió con la primera intervención que hizo mi compañero de bloque, al decir que nosotros acompañamos la Resolución que expresa la declaración de interés de la película, reconocemos el valor que le aporta en este momento porque dio la posibilidad que muchas de las personas que vivieron el momento y estuvieron en primera persona en ese hito histórico, puedan contar y analizar como más quiera a esa película. Otra cuestión muy distinta es si nosotros consideramos que la ficción –y esta ficción en particular- puede ser utilizada para un abordaje didáctico en las escuelas municipales. Solamente para aclarar que nosotros sí acompañamos la declaración de interés de la película, sí le damos el valor que tiene para el debate y la apertura a hablar de cuestiones que a veces no se hablan y se dejan de lado, pero nos abstenemos y dejamos que avance el proyecto para que sea el Ejecutivo quien decida si este material es utilizado o no en las aulas de las escuelas secundarias municipales. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, Presidenta. Para solicitar la abstención en los dos despachos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Carrancio en ambos despachos del expediente: aprobado. Primer despacho, proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos:

aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Carrancio. Segundo despacho, en consideración en primer término la solicitud de abstención del interbloqueo de Juntos por el Cambio: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Carrancio y del interbloqueo de Juntos por el Cambio.

- 59 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL ENCUENTRO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS
POPULARES, QUE TUVIERA LUGAR EN EL COMPLEJO TURÍSTICO DE
CHAPADMALAL LOS DÍAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2022
(expte 1979-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CAMPEONATO ARGENTINO DE PISTA
MÁSTER Y ELITE II, LLEVADO A CABO ENTRE LOS
DÍAS 8 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2022
(expte 1986-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA “TRATTORÍA NAPOLITANA”,
POR SUS MÁS DE 100 AÑOS DE EXISTENCIA
(expte 2007-C-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL DESFILE MUSICAL
SHOW DENOMINADO “LA MODA EN UN SHOW”, A LLEVARSE A CABO
EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2022 EN LA PLAZA DEL AGUA
(nota 174-NP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 63 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(nota 176-NP-18 y otros)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA EVALUAR
LA PROBLEMÁTICA VINCULADA AL TRATAMIENTO Y DESECHO
DE PILAS Y BATERÍAS ELECTRÓNICAS
(expte 1703-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**IMPLEMENTANDO EN EL ÁMBITO DEL CONCEJO UNA CAPACITACIÓN
EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS PARA CONCEJALES
Y PERSONAL DEL H. CUERPO
(expte 1735-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:13 se retira el concejal Neme.

- 66 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 276/2022, MEDIANTE
EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL VITO HUGO
AMALFITANO POR EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022
(expte 1903-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias, Presidenta. Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Amalfitano: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Amalfitano.

- 67 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 278/2022,
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL SEGUNDO
ROBERTO PÁEZ POR EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022
(expte 1911-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Páez.

Sr. Páez: Gracias, Presidenta. Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Páez: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Páez.

- 68 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 289/2022
POR EL CUAL EL CUAL SE PRORROGÓ EL PLAZO PARA LA REMISIÓN
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS Y
DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA
(expte 1936-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 287/2022, MEDIANTE
EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL SEÑOR CONCEJAL VITO HUGO**

AMALFITANO, POR EL DÍA 27 DE OCTUBRE 2022
(expte 1949-CJA-22)

Sra. Presidenta: Concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias, Presidenta. Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Amalfitano: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Amalfitano.

- 70 -

APROBANDO EL REGLAMENTO INTERNO DEL H. CUERPO, CUYAS
DISPOSICIONES COMENZARÁN A REGIR A PARTIR DEL PRIMER
DÍA HÁBIL DEL AÑO 2023
(expte 1966-SE-22)

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

-Siendo las 13:16 reingresa el concejal Neme.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. Para informar que por Secretaría se han acompañado dos modificaciones -al artículo 73º y al artículo 144º- que si me permite daré lectura. La modificación al artículo 73º tiene que ver con la firma digital y diría: “Antes de entrar a la sesión, las concejalías registrarán su asistencia mediante firma digital siendo obligación de los mismos esperar que haya quórum hasta media hora después de la establecida para la sesión. La concejalía que hubiere firmado y no entrara a la sesión a la hora determinada se tendrá por ausente. Las concejalías suplentes que no cuenten con su dispositivo cliptográfico, realizarán forma ológrafa en un acta redactada a tal efecto, firmada digitalmente por la Secretaría. Transcurrida media hora, más de la tolerancia establecida en el párrafo anterior, si no hubiera número deberá declararse levantada la sesión sin más trámite, salvo que existiera un pedido apoyado por no menos de un tercio de los integrantes del Concejo para realizar manifestaciones en minoría o disponer una nueva espera de hasta treinta minutos o para hacer uso de las facultades que le otorga la ley. Para el caso de la realización de Sesiones de conformidad con lo estatuido por el artículo 70º del presente, la Secretaría deberá certificar la asistencia de las Concejalías procediendo a labrar Acta respectiva en el libro de Asistencia, así como también con carácter previo a cada votación”. Es decir, la modificación tiene que ver exclusivamente con la cuestión de la forma cliptográfica. El artículo 144º mencionaba en su redacción a los artículos 50º y 52º y en realidad debería haber mencionado a los artículos 51º y 53º, siendo exclusivamente ésa la modificación que se plantea.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. De lo que refería mi compañero, en los dos primeros párrafos es donde se modifica la forma en la que nosotros firmamos el libro de asistencia; de todas formas ese libro deberá quedar y será adjuntado en los casos en los cuales en los cuales haya concejales suplentes que no tengan ese tipo de firma, entonces en la última parte también se puede hacer esa misma salvedad, por eso quedamos con la redacción de esa manera. Si queda confuso, podemos hacer luego una aclaración al respecto.

Sra. Presidenta: El libro de asistencias va a ser digitalizado también, es una de las cosas que ya se habló. A partir del 2 de enero, todo lo que es asistencia va a ser a través de firma digital, pero es cierto que no estaba previsto el tema del concejal suplente, así que es uno de los temas que deberemos resolver. Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. Simplemente para hacer la aclaración que hay algunos lugares vacíos a llenar que tiene que ver con el nuevo formato de modernización. En el mismo sentido, nos pasa cuando los particulares que quieren promover asuntos no cuentan con firma digital y una de las modificaciones que planteamos tiene que ver con eso, pero supongo que será una de las cosas a discutir.

Sra. Presidenta: Sí, para aclarar algo que lo he hablado en la capacitación. Nosotros, en nuestra convivencia, no podemos obligar a nadie a tener firma digital porque no hay ninguna ley que obligue en tal sentido. Lo único que podemos generar es un mecanismo interno de digitalización que sólo nos cabe a nosotros en la medida que aceptamos el cargo de concejal y respecto de los trabajadores y trabajadoras en cuanto a su participación en la función del Concejo. Ahora, en la convivencia nosotros no tenemos potestad de obligar a nadie. Sí le hemos hecho saber al Ejecutivo que su convivencia con nosotros, así como a nosotros nos dice que tenemos que entrar por su página digitalmente, debe ser digital y es un material que deberá proveerse el Municipio respecto de cómo convive con nosotros. Acá sólo recibimos digital, no así a los

ciudadanos y ciudadanas, entonces cualquier presentación, actuación o intervención que quiera hacer un ciudadano o ciudadana en este Concejo va a ser como esa persona considere que debe ser; después nosotros generaremos el mecanismo para tornarlo digital pero no vamos a obligar a ningún ciudadano a que lo haga en tal sentido. Tampoco creo que hubiera nada en el Reglamento que lo diera a entender, salvo que esté confundida. Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. En realidad se me adelantó porque uno de los argumentos que daba para acompañar a lo que decían los concejales preopinantes tenía que ver con una nota que adjuntamos al expediente con dos propuestas de modificación. Una, del artículo 23º, que establece básicamente la forma de promover asuntos pero no aclara que los particulares que no cuentan con firma digital no tienen esta obligación; lo pusimos en forma explícita y está adjuntado como nota hoy al expediente. También establece que “las notas particulares presentadas en formato papel serán digitalizadas y sus originales serán preservados por el plazo de un año a contar desde la fecha de presentación. Cumplido dicho plazo, se procederá a su destrucción manteniendo únicamente el formato digitalizado”.

Sra. Presidenta: De todas maneras, lo de los ciudadanos y ciudadanas es una redundancia porque nunca estuvieron obligados a hacerlo, es decir, no es necesaria su aclaración porque nunca estuvieron obligados y en materia de procedimiento administrativo en ese sentido es bastante claro. Concejal Núñez.

Sr. Núñez: Las modificaciones son en el artículo 73º y en el artículo 144º.

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos, con las modificaciones introducidas. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 303/2022, MEDIANTE
EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL NICOLÁS PABLO LAURÍA
DESDE EL DÍA 3 Y HASTA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, INCLUSIVE
(expte 1970-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Lauría: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Lauría.

- 72 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 309-2022, MEDIANTE
EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA SEÑORA PRESIDENTA
MARINA SÁNCHEZ HERRERO, DESDE EL DÍA 8 Y HASTA EL 11
DE NOVIEMBRE DE 2022
(expte 1976-P-22)**

Sra. Presidenta: Voy a pedir autorización para abstenerme en este expediente: aprobado. En consideración la solicitud de abstención del concejal Lauría: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de esta Presidencia.

- 73 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO Y LA
FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MAR DEL PLATA, PARA ESTABLECER
RELACIONES DE COOPERACIÓN
(expte 1981-SE-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA
SEÑORA ANTONELA FASANO AL CARGO DE
CONCEJAL SUPLENTE, A PARTIR DEL
1º DE OCTUBRE DE 2022
(expte 1985-SE-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 75 -

**SOLICITANDO AL DE LA REPARACIÓN Y ENGRANZADO DE TODA
LA EXTENSIÓN DE LA CALLE BAHÍA SAN BLAS, UBICADA
EN EL BARRIO PARQUE INDEPENDENCIA
(expte 1995-UC-19)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**SOLICITANDO AL DE LA URGENTE REPARACIÓN DE UN TRAMO
DE LAS CALLES SUBOFICIAL SEGUNDO JOSÉ FAUR Y SOLDADO
DIEGO BELLINZONA
(expte 1414-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:26 se retira el concejal Volponi.

- 77 -

**SOLICITANDO AL DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS
PARA INSTALAR, EN LAS ESQUINAS DEL BARRIO FLORENCIO
SÁNCHEZ, CARTELES INDICADORES DE NOMENCLATURAS,
NUMERACIÓN Y SENTIDO DE CIRCULACIÓN
(expte 2063-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**SOLICITANDO AL DE TENGA A BIEN INFORMAR SOBRE ACCIONES
LLEVADAS A CABO PARA LA PRESERVACIÓN Y CUIDADO DE LA
RESERVA FORESTAL BOSQUE PERALTA RAMOS
(expte 2070-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**SOLICITANDO AL DE QUE REALICE DIVERSAS ACCIONES
EN EL BARRIO PARQUE LOS ACANTILADOS
(expte 2205-V-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 80 -

**SOLICITANDO AL DE PROCEDA A LA PAVIMENTACIÓN DE UN SECTOR
DE LA AVDA. JUAN B. JUSTO, A FIN DE ASEGURAR LA CONECTIVIDAD
DE LOS BARRIOS ALEDAÑOS A DICHA ARTERIA CON EL
HOSPITAL INTERZONAL
(expte 1415-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA
REALICE LA APERTURA DE UN BANCO DE LECHE MATERNA
EN EL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
MATERNO INFANTIL
(expte 1441-U-22)**

Sra. Presidenta: Concejala De la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias, Presidenta. En relación a esta Comunicación quería expresar la abstención de nuestro bloque no en función de la temática que expresa la Comunicación porque de hecho consideramos que es apropiado que este Concejo Deliberante se preocupe por la existencia de un banco de leche materna en nuestra ciudad sino porque consideramos que la respuesta recibida por parte de las autoridades del HIEMI dar respuesta a las consultas originadas por la concejala Romero. Más allá de la polémica que se generó en torno a esta Comunicación, lo que yo quiero destacar es la voluntad compartida de los bloques políticos de trabajar en la necesidad de trabajar en la necesidad de un banco de leche materna, a tal punto que está en tratamiento en la Comisión de Salud un proyecto de nuestra autoría que propone la creación de un Banco Municipal de Leche, al cual las autoridades municipales plantearon que no era posible porque había que articularlo con un hospital. Hay una ley nacional y una ley provincial relacionada a la lactancia materna y sobre todo a la creación de los bancos y la articulación con entidades hospitalarias o CAPS dependientes del Ministerio de Salud, pero existe claramente la voluntad política de los bloques de avanzar en una iniciativa de estas características. Además existe en la provincia de Buenos Aires la voluntad de nuestro Gobernador y del Ministro de Salud de crear nuevos bancos de lactancia materna, al punto que el primer banco de lactancia materna de la provincia de Buenos Aires tiene quince años, tiene quince años y está en La Plata y el segundo tiene un año, está ubicado en Berazategui y fue inaugurado por el Ministro de Salud y la Ministra de Género. Es una política que entendemos positiva y pensamos que existen todas las condiciones para que nuestro Municipio sea un Municipio promotor y pionero en la creación de bancos de leche materna. Por supuesto, esto no puede surgir de un ámbito legislativo exclusivamente ni de un ámbito ejecutivo exclusivamente sino que necesita la sabiduría política de encontrar los acuerdos y los consensos. Esto es algo que siempre trato de manifestar cuando hablamos de la conquista de derechos para las mujeres e identidades sexuales diversas y que también tiene que ver con los derechos de las niñas, en este caso, acceder a leche de calidad humana materna. Más allá de manifestar la abstención en esta Comunicación por entender que administrativamente ya está respondida, lo que propongo es que como Cuerpo avancemos en el marco del expediente que está en la Comisión de Salud para conformar una mesa de trabajo en la que todos los ámbitos del Estado, convocando a universidades y a todos los que puedan aportar, para poder contar el año que viene con un banco de leche materna en nuestra ciudad y que nos ponga a la cabeza de nuevas conquistas de derechos.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Comparto varias de las apreciaciones que hizo la concejala preopinante; estos temas siempre nos encuentra transitando caminos cercanos. Lo que sí creo que para algunas de las propuestas -como la creación de un banco de leche materna a nivel municipal- lo primero que hay que hacer es la modificación de las resoluciones ministeriales que incluso los propios titulares han firmado años atrás, cuando nos establecen que los bancos de leche humana pueden estar solamente en establecimientos de categoría 3B, es decir, que son unidades con capacidad de proveer ciertos cuidados neonatales incluyendo requisitos con extremas vulnerabilidades a niños prematuros, que no son los establecimientos de salud con los que cuenta el Municipio. Es por eso que se lo solicitamos a la Provincia. En cuanto al proyecto, algunas de las cosas sí fueron contestadas desde el Hospital Materno Infantil, si bien nosotros no sólo lo hacemos la consulta en la Comunicación al Director del Hospital, sino que se la hacemos directamente al Ministro de Salud de la Provincia, solicitamos en un principio la creación del banco de leche humana materna y luego la creación de lactarios. Lo que nos contestan es que los lactarios existen, por lo cual ante el desconocimiento que teníamos tomamos la

respuesta entendiendo que estos espacios se encuentran acondicionados en el Hospital Materno Infantil; no los conozco personalmente pero confío en la respuesta del Director. Él nos manifiesta asimismo la necesidad de trabajar en forma conjunta a través de la creación de centros de recolección porque -como bien decía la concejala preopinante- hay dos bancos de leche humana en la provincia de Buenos Aires, uno en La Plata y otro en Berazategui, 10 kilómetros de distancia entre uno y otro, casi 400 kilómetros de distancia para que una madre de Mar del Plata pueda hacer una donación de leche materna. Por eso, también entiendo la respuesta del Director del Hospital cuando dice que a los bancos de leche les sobra capacidad operativa para procesar y mantener las leches que pueden donar las madres. Claramente la distancia del resto de la provincia a la ciudad de Berazategui y de La Plata entiendo que es una razón justificada para ello. Bienvenida entonces la posibilidad de trabajar en conjunto estas cuestiones, pero vamos a insistir el pedido tanto a la Provincia como a las autoridades del Hospital Materno Infantil para que trabajen en la creación de un banco de leche materno humano en nuestra ciudad o en su caso un centro de recolección que esté al alcance de las madres de los 16 distritos que conforman la Zona Sanitaria VIII. Muchas gracias.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque de Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos.

- 82 -

**SOLICITANDO AL DE IMPULSE LAS ACCIONES
NECESARIAS PARA EFECTUAR DIVERSAS OBRAS
VIALES EN EL BARRIO AUTÓDROMO
(expte 1462-FDT-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 83 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS
PARA IMPLEMENTAR LAS ALTERNATIVAS DE PAGO Y COBRO DIGITALES
Y ELECTRÓNICOS A LOS Y LAS VISITANTES DEL MUSEO MUNICIPAL
DE CIENCIAS NATURALES "LORENZO SCAGLIA"
(expte 1593-FDT-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:36 se retira el concejal Carrancio.

- 84 -

**SOLICITANDO AL DE EL CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 11.288,
RESPECTO A LA ELEVACIÓN A ESTE H. CUERPO Y LA PUBLICACIÓN EN
SU PÁGINA WEB DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE LA CALIDAD
DEL MEDIO AMBIENTE
(expte 1718-FDT-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-85-

**VIENDO CON AGRADO QUE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA
DE LA NACIÓN Y LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD
(ANDIS) INFORME SOBRE EL AJUSTE EN LAS PRESTACIONES**

**POR SERVICIOS DE SALUD PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y SI EXISTE DEMORA
EN LOS PAGOS DE LAS MISMAS
(expte 1761-VM-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. Cuando vimos el paso por las distintas Comisiones, el último tratamiento fue en la Comisión de Legislación, vamos a pedir una rectificación del acta porque viendo en el video como habíamos emitido nuestro voto, lo emitimos en consonancia con la misma votación que cuando había sido tratado el expediente en la Comisión de Derechos Humanos, que era la abstención y vamos a reiterar el mismo voto. Solicito autorización para abstenernos.

Sr. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos.

- 86 -

**SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN DESARROLLAR EL PROYECTO
DE REEMPLAZO DE LAS ROTONDAS DE LA AVDA. CHAMPAGNAT EN
SU INTERSECCIÓN CON LAS AVDAS. LIBERTAD, LURO Y COLÓN
(expte 1861-FDT-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN INFORMAR RESPECTO AL
AVANCE DEL PROYECTO ANUNCIADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA A.F.A,
QUE TIENE POR FIN TRANSFORMAR AL ESTADIO "JOSÉ MARÍA MINELLA"
EN LA CASA DE LAS SELECCIONES NACIONALES
(expte 1867-FDT-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 88 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA
INSTALAR REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL CAMINO
"ESTACIÓN CAMET - EL RETAZO", A LA ALTURA DE LA
ESCUELA PRIMARIA Nº 3 "JOSÉ MANUEL ESTRADA"
(expte 1915-CJA-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 89 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE ESTABLEZCA TURNOS DIFERENCIADOS PARA
CASTRACIONES DE MASCOTAS ENTRE VECINOS PARTICULARES
Y ASOCIACIONES O PERSONAS PROTECCIONISTAS DE ANIMALES
(expte 1930-VM-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

**SOLICITANDO AL DE INFORME RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO
DE LA ORDENANZA 21.600
(expte 2032-C-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 91 -

**SOLICITANDO AL DE QUE ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS
PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO AL BARRIO
SANTA ROSA DEL MAR
(nota 90-NP-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 92 -

**SOLICITANDO AL DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS
PARA SOLUCIONAR DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EN
EL BARRIO LAS CANTERAS
(nota 114-NP-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 93 -

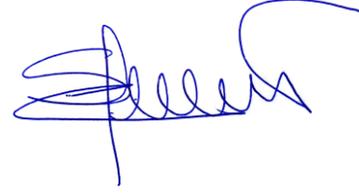
**SOLICITANDO AL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y AL BANCO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EVALÚE LA POSIBILIDAD
DE INSTALAR UNO O MÁS CAJEROS EN EL BARRIO
LA GLORIA DE LA PEREGRINA
(nota 172-NP-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:37

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping initial 'N' followed by several loops and a long, straight tail stroke.

Norberto Walter Pérez
Secretario

A handwritten signature in blue ink, featuring a series of horizontal, overlapping loops that resemble the name 'Marina', with a vertical stroke extending downwards from the center.

Marina Sánchez Herrero
Presidenta

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-19.894: Creando el Programa “Deporte libre de violencia” que tendrá como objetivo principal la realización de acciones de sensibilización y capacitación acerca de la prevención de la violencia en el deporte. (Sumario 7)
- O-19.895: Adhiriendo a la Ley Provincial 15.189 que establece la obligatoriedad de una capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres para entidades deportivas. (Sumario 8)
- O-19.896: Modificando artículos del Anexo I de la Ordenanza 14.016 -Reglamento para el servicio de Transporte Privado de Pasajeros. (Sumario 9)
- O-19.897: Reconociendo el derecho de toda persona con discapacidad, al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados y a los servicios de transporte público en sus diversas modalidades. (Sumario 10)
- O-19.898: Condonando deudas de distintos juicios en los cuales se promueven acciones de repetición o recuperos de sumas de dinero, iniciados por la Municipalidad. (Sumario 11)
- O-19.899: Convalidando el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la implementación del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”. (Sumario 12)
- O-19.900: Creando el Programa “Comemos Afuera”, destinado a generar y regular intervenciones en los espacios públicos con fines gastronómicos. (Sumario 13)
- O-19.901: Creando el Programa “Nuestros derechos en todos lados” con el objetivo de incorporar una perspectiva de derechos humanos, diversidad y educación sexual integral en clubes deportivos, asociaciones vecinales y otros. (Sumario 14)
- O-19.902: Facultando al D.E. a suscribir un convenio con el Centro Andino Mar del Plata Asociación Civil, por el cual se otorga permiso precario de uso de un espacio en las instalaciones del Patinódromo “Adalberto Lugea”. (Sumario 15)
- O-19.903: Autorizando a la firma Duncan S.A., a afectar con el uso de suelo “Fabricación de Productos para Impregnación y Mantenimiento de Madera y otros”, el inmueble sito en la calle Celedonio Flores 3072. (Sumario 16)
- O-19.904: Convalidando el Decreto de la Presidencia 201/2022, mediante el cual se prorrogó hasta el 31 de octubre de 2022 la vigencia de las Ordenanzas n° 24.859 y 24.860 (Sumario 17)
- O-19.905: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 292/2022, mediante el cual se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022 las mencionadas ordenanzas. (Sumario 17)
- O-19.906: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 206/2022, mediante el cual se autorizó al EMDER al uso de varios espacios públicos para la realización de la “5ta. Fecha del Enduro del Atlántico” y “4ta. Edición del Enduropale Argentina” (Sumario 18).
- O-19.907: Condonando la deuda por Derechos de Construcción/Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción correspondiente al inmueble ubicado en la calle Castillo N° 2500 del Barrio Parque Palermo. (Sumario 19)
- O-19.908: Modificando los Artículos 3º; 5º y 6º de la Ordenanza 22.907, respecto a la autoridad de aplicación de la declaración de Patrimonio Escultórico Histórico Municipal. (Sumario 20)
- O-19.909: Creando el “Programa Municipal de educación financiera”, destinado a alumnos de quinto y sexto año de escuelas secundarias de establecimientos educativos públicos y privados. (Sumario 21)
- O-19.910: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 250/2022, por el cual se autorizó el uso de dominio público y el corte del tránsito vehicular para la realización de la “2da. Edición Cross Beach Mes del Inmigrante 2022”. (Sumario 22)
- O-19.911: Instituyendo la “Semana de la Concientización de las Enfermedades poco Frecuentes”, que se desarrollará el mes de febrero de cada año. (Sumario 23)
- O-19.912: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 271/2022 por el cual se eximió a la firma DOMESTIKA INTERNET ARGENTINA S.R.L. del pago de los costos operativos por la realización del Congreso Internacional de Diseño Gráfico TRIMARCHIDG- Edición 2022. (Sumario 24)
- O-19.913: Convalidando el Acuerdo Específico PROARSA para la ejecución de la obra "Sistema de Acueducto Oeste-Etapa II - BS. AS.", suscripto con el ENOHSa que tiene por objeto establecer los términos de la asistencia financiera para la ejecución de la obra. (Sumario 25)
- O-19.914: Instituyendo el 2 de octubre de cada año como “Día Municipal de la No Violencia”, adhiriendo a la ley nacional 27.092. (Sumario 26)
- O-19.915: Autorizando al D.E. a formalizar la prórroga del contrato de concesión de la U.T.F. Balneario Punta Iglesia a favor de la firma Balena Argentina. (Sumario 27)
- O-19.916: Otorgando el título “Vecina Destacada” a la escritora Laura Susana Giúdice, seudónimo Laura G. Miranda, por sus obras y trayectoria. (Sumario 28)

- O-19.917: Convalidando los Decretos n° 1035 y 1681/2022 del Departamento Ejecutivo, por los cuales se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales a favor de agentes municipales correspondientes al ejercicio 2021. (Sumario 29)
- O-19.918: Autorizando al señor Cristian Mendizábal a afectar con el uso de suelo “Residencia Geriátrica”, el inmueble sito en Matheu 2206. (Sumario 30)
- O-19.919: Convalidando el Decreto 2083/22 dictado por el D.E. , mediante el cual se adjudicó la licitación pública para la contratación de la provisión de pan con destino a la Secretaría de Educación. (Sumario 31)
- O-19.920: Convalidando el Decreto N° 1967/22 dictado por el D.E. , mediante el cual se adjudicó la licitación pública para la adquisición de cubiertas con destino a las Secretarías de Seguridad y de Desarrollo Social. (Sumario 32)
- O-19.921: Autorizando a la firma Capuri Sur Mar del Plata S.A., a afectar con el uso de suelo “Elaboración de Comidas para Llevar, Empanadas, etc.” en el inmueble sito en la Avda. Constitución 5228. (Sumario 33)
- O-19.922: Otorgando el título “Vecino Destacado” al Sr. Luis Alberto Nicolao, por su notable desempeño y reconocida trayectoria nacional e internacional en el ámbito del deporte. (Sumario 34)
- O-19.923: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 301/2022, mediante el cual se autorizó a Sportsfacilities S.R.L., el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para la realización de la “Medio Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata 2022”. (Sumario 35)
- O-19.924: Convalidando el Decreto del D.E. n° 1930/22, por el cual se extendió el recorrido de la línea 720 perteneciente a la Empresa Batán S.A. hasta el Paraje El Boquerón – La Polola. (Sumario 36)
- O-19.925: Autorizando a la firma EIRETE S.A., a ampliar los usos “Acopio, Fraccionamiento y Venta de Miel y derivados, que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Padre Luis Varetto 1639. (Sumario 37)
- O-19.926: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes y entidades en concepto de aportes patronales. (Sumario 38)
- O-19.927: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 308/2022 por el cual se autorizó a la Secretaría de Desarrollo Social a utilizar un espacio público para la realización de la “2da Edición del Festival Flama MGP”. (Sumario 39)
- O-19.928: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Quality Clean Solutions S.A por la “Provisión del Servicio de Limpieza Integral en la Secretaría de Seguridad, Periodo diciembre 2021”. (Sumario 40)
- O-19.929: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Canicoba Eventos S.A. por la Provisión del Servicio de Alquiler de Baños Químicos en la Secretaría de Seguridad durante el periodo de diciembre de 2021. (Sumario 41)
- O-19.930: Modificando artículo de la Ordenanza 24.887, referente a donación de partes de 2 vehículos en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, al Centro de Formación Laboral n° 406 perteneciente al S.M.A.T.A. (Sumario 42)
- O-19.931: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado al 31 de Diciembre de 2021. (Sumario 43)
- O-19.932: Autorizando a OSSE a condonar la deuda existente de las cuentas correspondientes a la Sede Social del Club Atlético Quilmes y a su Centro Social y Deportivo. (Sumario 44)
- O-19.933: Fijando las tarifas diurnas y nocturnas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 45)

Resoluciones:

- R-4943: Expresando reconocimiento a los marplatenses Tomás Maimone y Martín Triviño, por sus destacadas trayectorias deportivas. (Sumario 46)
- R-4944: Expresando reconocimiento a los estudiantes Enrique Luis Liccardi Sañudo y Patricio Duhalde, por ganar el primer puesto del premio internacional “Dr. James A. Lisnyk” Ship Design Competition. (Sumario 47)
- R-4945: Expresando beneplácito por la reciente sanción de la Ley 27.686 “Ley para la promoción de inversión en la Industria Automotriz-Autopartista y toda su cadena de valor”. (Sumario 48)
- R-4946: Expresando repudio al accionar policial por el que uniformados de la fuerza habrían torturado a dos jóvenes, el día 17 de septiembre de 2022 en el barrio Libertad. (Sumario 49)
- R-4947: Expresando beneplácito por el 45° aniversario de la creación del INIDEP y sus festejos conmemorativos. (Sumario 50)
- R-4948: Declarando de interés la presentación del concierto “Canciones que unen”, llevado a cabo el 29 de octubre de 2022. (Sumario 51)
- R-4949: Expresando reconocimiento a la Dra. María Florencia Cayrol, por haber sido distinguida como “Científica del Año” por la Women Economic Forum 2022. (Sumario 52)
- R-4950: Expresando reconocimiento a las y los deportistas marplatense Violeta Méndez, Clara Nieves, Catalina Domínguez, Agustín Marengo y Agustín Bortolotto, junto a la entrenadora Belén Laspina, por su destacada participación en el Campeonato Mundial de Natación y Natación Artística. (Sumario 53)

- R-4951: Expresando benepácito por el décimo aniversario de la sanción de la Ley n° 26.774 de “Ciudadanía Argentina”. (Sumario 54)
- R-4952: Declarando de interés la realización del encuentro del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires "Abrazadxs al Tango", el día 12 de noviembre de 2022. (Sumario 55)
- R-4953: Declarando de interés el “Encuentro de Scrabble”, organizado por la Asociación Argentina de Scrabble, a realizarse entre los días 9 y 11 de diciembre de 2022. (Sumario 56)
- R-4954: Declarando de interés la realización de la 58ª Edición de la Semana Internacional del Yachting a realizarse en el mes de febrero de 2023. (Sumario 57)
- R-4855: Declarando de interés la proyección de la película “Argentina, 1985” en el marco del 37º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata (Sumario 58)
- R-4856: Declarando de interés el Encuentro Provincial de Bibliotecas Populares, que tuviera lugar en el Complejo Turístico de Chapadmalal los días 7 y 8 de noviembre de 2022. (Sumario 59)
- R-4857: Declarando de interés el Campeonato Argentino de Pista Máster y Elite II, llevado a cabo entre los días 8 y 12 de noviembre de 2022. (Sumario 60)
- R-4858: Expresando reconocimiento a la “Trattoria Napolitana”, por sus más de 100 años de existencia. (Sumario 61)
- R-4859: Declarando de interés la realización del Desfile Musical Show denominado “La Moda en un Show”, a llevarse a cabo el día 11 de diciembre de 2022 en la Plaza del Agua. (Sumario 62)

Decretos:

- D-2652: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 63)
- D-2653: Convocando a una Jornada de Trabajo para evaluar la problemática vinculada al tratamiento y desecho de pilas y baterías electrónicas. (Sumario 64)
- D-2654: Implementando en el ámbito del Concejo una capacitación en Lengua de Señas Argentinas para Concejales y personal del H. Cuerpo. (Sumario 65)
- D-2655: Convalidando el Decreto de la Presidencia 276/2022, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Vito Hugo Amalfitano por el día 13 de octubre de 2022. (Sumario 66)
- D-2656: Convalidando el Decreto de la Presidencia 278/2022, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Segundo Roberto Páez por el día 17 de octubre de 2022. (Sumario 67)
- D-2657: Convalidando el Decreto de la Presidencia 289/2022 por el cual se prorrogó el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva. (Sumario 68)
- D-2658: Convalidando el Decreto de la Presidencia 287/2022, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Vito Hugo Amalfitano, por el día 27 de octubre 2022. (Sumario 69)
- D-2659: Aprobando el Reglamento Interno del H. Cuerpo, cuyas disposiciones comenzarán a regir a partir del primer día hábil del año 2023. (Sumario 70)
- D-2660: Convalidando el Decreto de la Presidencia 303/2022, mediante el cual se concedió licencia al concejal Nicolás Pablo Lauría desde el día 3 y hasta el 8 de noviembre de 2022, inclusive. (Sumario 71)
- D-2661: Convalidando el Decreto de la Presidencia 309-2022, mediante el cual se concedió licencia a la señora Presidenta concejal Marina Sánchez Herrero, desde el día 8 y hasta el 11 de noviembre de 2022. (Sumario 72)
- D-2662: Convalidando el Convenio Específico de Colaboración suscripto por la Presidencia del H. Cuerpo y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, para establecer relaciones de cooperación. (Sumario 73)
- D-2663: Aceptando la renuncia presentada por la señora Antonela Fasano al cargo de Concejal Suplente, a partir del 1º de octubre de 2022. (Sumario 74)

Comunicaciones:

- C-6115: Solicitando al D.E. y al EMVIAL informe sobre los movimientos de arena que ejecutaron para la realización de la mencionada competencia. (Sumario 18)
- C-6116: Solicitando al D.E. implemente el visionado de dicha película y su posterior abordaje didáctico en las escuelas secundarias municipales. (Sumario 58)
- C-6117: Solicitando al D.E. la reparación y engranzado de toda la extensión de la calle Bahía San Blas, ubicada en el Barrio Parque Independencia. (Sumario 75)
- C-6118: Solicitando al D.E. la urgente reparación de un tramo de las calles Suboficial Segundo José Faur y Soldado Diego Bellinzona. (Sumario 76)
- C-6119: Solicitando al D.E. que realice las acciones necesarias para instalar, en las esquinas del Barrio Florencio Sánchez, carteles indicadores de nomenclaturas, numeración y sentido de circulación. (Sumario 77)
- C-6120: Solicitando al D.E. tenga a bien informar sobre acciones llevadas a cabo para la preservación y cuidado de la Reserva Forestal Bosque Peralta Ramos. (Sumario 78)
- C-6121: Solicitando al D.E. que realice diversas acciones en el Barrio Parque Los Acantilados. (Sumario 79)

- C-6122: Solicitando al D.E. proceda a la pavimentación de un sector de la Avda. Juan B. Justo, a fin de asegurar la conectividad de los barrios aledaños a dicha arteria con el Hospital Interzonal. (Sumario 80)
- C-6123: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia realice la apertura de un Banco de Leche Materna en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil. (Sumario 81)
- C-6124: Solicitando al D.E. impulse las acciones necesarias para efectuar diversas obras viales en el Barrio Autódromo. (Sumario 82)
- C-6125: Solicitando al D.E. que arbitre los medios necesarios para implementar las alternativas de pago y cobro digitales y electrónicos a los y las visitantes del Museo Municipal de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia". (Sumario 83)
- C-6126: Solicitando al D.E. el cumplimiento a la Ordenanza 11.288, respecto a la elevación a este H. Cuerpo y la publicación en su página web de los informes anuales sobre la calidad del Medio Ambiente. (Sumario 84)
- C-6127: Viendo con agrado que el Ministerio de Economía de la Nación y la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) informe sobre el ajuste en las prestaciones por servicios de salud para personas con discapacidad y si existe demora en los pagos de las mismas. (Sumario 85)
- C-6128: Solicitando al D.E. tenga a bien desarrollar el Proyecto de Reemplazo de las Rotondas de la Avda. Champagnat en su intersección con las Avdas. Libertad, Luro y Colón. (Sumario 86)
- C-6129: Solicitando al D.E. tenga a bien informar respecto al avance del proyecto anunciado entre el Municipio y la A.F.A, que tiene por fin transformar al Estadio "José María Minella" en la casa de las selecciones nacionales. (Sumario 87)
- C-6130: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para instalar reductores de velocidad en el camino "Estación Camet - El Retazo", a la altura de la Escuela Primaria n° 3 "José Manuel Estrada". (Sumario 88)
- C-6131: Solicitando al D.E. que establezca turnos diferenciados para castraciones de mascotas entre vecinos particulares y asociaciones o personas proteccionistas de animales. (Sumario 89)
- C-6132: Solicitando al D.E. informe respecto del cumplimiento de la Ordenanza 21.600. (Sumario 90)
- C-6133: Solicitando al D.E. que arbitre los medios necesarios para mejorar las condiciones de acceso al Barrio Santa Rosa del Mar. (Sumario 91)
- C-6134: Solicitando al D.E. que realice las acciones necesarias para solucionar diversas problemáticas en el Barrio Las Canteras. (Sumario 92)
- C-6135: Solicitando al Banco de la Nación Argentina y al Banco de la Provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad de instalar uno o más cajeros en el Barrio La Gloria de la Peregrina. (Sumario 93)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.894

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1093

LETRA AM

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa “Deporte libre de violencia” que tendrá como objetivo principal la realización de acciones de sensibilización y capacitación acerca de la prevención de la violencia en el deporte.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), articulará con la Dirección de la Mujer, la Secretaría de Educación y la Universidad Nacional de Mar del Plata las acciones que abordarán, entre otras, las siguientes temáticas:

- Violencia en el deporte.
- Perspectiva de género.
- Respeto a la diversidad.
- Construcción de nuevas masculinidades y valoración de la afectividad.
- Salud y cuidado del cuerpo en el deporte.

Artículo 3º.- El Programa constará de tres componentes: sensibilización, capacitación y seguimiento. Los mismos se desarrollarán a partir de diversos dispositivos de acuerdo a las necesidades de la comunidad y estarán a cargo de profesionales y especialistas.

Artículo 4º.- El EMDER sensibilizará y capacitará a todo su personal, deportistas y comunidad.

Artículo 5º.- Los clubes de las ciudades de Mar del Plata y Batán podrán solicitar cualquiera de los componentes del Programa en sus diversas temáticas para ser desarrollados en las instalaciones de su club, dirigidos a entrenadores, deportistas y/o familiares, según lo que consideren oportuno.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá el área del Ente Municipal de Deportes y Recreación que coordinará la realización de las acciones y comunicará los procedimientos a seguir para solicitarlas a todas las instituciones deportivas.

Artículo 7º.- El Ente Municipal de Deportes y Recreación articulará un equipo interdisciplinario con miembros de distintas áreas del Departamento Ejecutivo y otras instituciones públicas, a fin de brindar un seguimiento y acompañamiento a los clubes con posterioridad a la realización de las acciones de sensibilización, especialmente para el abordaje de la violencia en dichas instituciones. Este equipo interdisciplinario tendrá entre sus funciones las siguientes:

- a) El asesoramiento y capacitación a los clubes e instituciones deportivas en el diseño de protocolos de género y diversidad.
- b) Orientación y asesoramiento para el abordaje de situaciones de violencia y/o vulneración de derechos en contextos deportivos (instituciones, competencias, viajes, entre otros).
- c) El diseño de un instructivo/manual/folleto en el cual se resuman los contenidos abordados en las acciones de sensibilización y capacitación. Dicho material será distribuido a los clubes e instituciones deportivas de forma digital y/o impresa para que se encuentre a su disposición.
- d) El asesoramiento a los clubes e instituciones deportivas para la elaboración de material audiovisual para su difusión por redes sociales y otros canales de comunicación de dichas organizaciones.

Artículo 8º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar los convenios que considere necesarios con la Universidad Nacional de Mar del Plata y otras instituciones pertinentes, como así también con dependencias y/u organismos del Estado Provincial y Nacional a fin de cumplir la presente Ordenanza.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.895
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1990

LETRA CJA

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial n° 15.189 que establece la obligatoriedad de una capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las autoridades y personal que se desempeñe en las entidades deportivas de la Provincia de Buenos Aires. Entendiendo como “Entidades Deportivas” a aquellas instituciones de bien público constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas profesionales y/o no profesionales en todas sus modalidades.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.896

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1072

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º, 6º, 9º (en sus puntos 9.4., 9.5. y 9.6.) y 15º del Anexo I de la Ordenanza 14016, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º .- Será considerado Transporte Privado de Pasajeros el que se lleve a cabo mediante la utilización de vehículos de fabricación de tipo mini bus de hasta veinticuatro (24) asientos; combi; colectivos u ómnibus con la acepción establecida en la Ley Provincial vigente y destinados a transportar personal perteneciente a empresas comerciales o industriales, en un número mayor a diez (10) empleados; pasajeros de hoteles; participantes en distintas disciplinas o socios de clubes deportivos; promotores/as; asistentes a congresos, convenciones, festivales u otros eventos de esa naturaleza; clientes y usuarios de agencias de viajes y de empresas organizadoras de espectáculos; personal de cooperativas de trabajo; personal y concurrentes a los talleres protegidos; acontecimientos sociales particulares, eventos empresariales, culturales y de beneficencia.”

“Artículo 6º.- Los vehículos podrán ser conducidos por el titular del servicio o por el chofer, el que deberá estar inscripto en la libreta de inspecciones, contando con la categoría habilitante para conducir y número de C.U.I.L.. Los choferes no podrán desempeñarse como tales sin haber sido dados de alta por el titular, quien deberá cumplimentar los deberes emergentes de la normativa en vigencia en materia de seguros, tanto de responsabilidad civil y terceros como de las restantes coberturas exigidas por la Ley 24.557 y demás preceptos en vigencia.”

“Artículo 9º.- Las licencias se transferirán libremente y deberán las partes comunicarse con la autoridad de aplicación para su registro, pago de derechos e inspección correspondiente. Asimismo se autoriza la continuación de la explotación del mismo y transferencia, indistintamente, a nombre del cónyuge supérstite, descendientes o ascendientes en primer grado, en los siguientes supuestos respecto al titular:

9.1. Fallecimiento, siguiendo el orden sucesorio establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación.

9.2. Incapacidad de hecho.

9.3. Incapacidad física total y permanente.

9.4. Inhabilitación Judicial en los términos de los Artículos 48º y 49º del Código Civil y Comercial de la Nación.

9.5. Ausencia en los términos del Artículo 79º y ss del Código Civil y Comercial de la Nación.

9.6. Ausencia con presunción de fallecimiento en los distintos supuestos previstos en el Artículo 85º ss del Código Civil y Comercial de la Nación.

Para gozar del beneficio en cada caso el interesado deberá iniciar expediente acompañando:

1. Testimonio de la declaratoria de herederos. Durante el término que dure la gestión del mismo, a efectos de garantizar los trámites necesarios, mediante la presentación de un certificado de defunción y otro de nacimiento o eventualmente de matrimonio, que acredite su vinculación con el causante.

2. Testimonio de resolución judicial del que resulte la incapacidad para el caso previsto en el punto 9.2.

3. Certificación médica del organismo municipal competente para el caso previsto en el punto 9.3.

4. Testimonio de sentencia judicial para el caso previsto en el punto 9.4.

5. Testimonio de resolución judicial para el caso previsto en el inciso 9.5.

6. Testimonio de sentencia que declare la ausencia con presunción de fallecimiento en el caso previsto en el inciso 9.6.

Serán legitimados activos el cónyuge superviviente, los hijos, los ascendientes o los colaterales hasta el primer grado. En el primer caso, quien inicie el expediente deberá acompañar certificado de matrimonio, y en el segundo caso, certificado de nacimiento o testimonio de la sentencia de adopción. En todos los supuestos deberán acompañarse copias certificadas ante Escribano Público del D.N.I. y certificado de domicilio. Si a la fecha de iniciación del trámite, los hijos del titular fallecido fueran menores de edad, el trámite deberá ser iniciado únicamente por el representante legal de los menores, quien deberá acompañar en la primera presentación los testimonios judiciales que acrediten su representación y los que exija la autoridad de aplicación. Este tipo de transferencia estará exenta del pago de los derechos de oficina establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente por derecho de sucesión; esta exención se aplicará únicamente cuando se transfiera una licencia; cuando se trate de la transferencia de más de una licencia, las restantes deberán abonar los derechos respectivos.

En caso de disolución de una sociedad, uno de los socios podrá transferir su parte de la licencia al otro.”

“**Artículo 15º.**- Todo transportista del servicio privado que efectúe un viaje deberá confeccionar una planilla donde constarán los siguientes datos:

- Tipo de evento.
- Datos del titular y número de la licencia.
- Datos del vehículo.
- Fecha del traslado.
- Punto de salida.
- Punto de llegada.
- Horario de partida y regreso.
- Cantidad de pasajeros transportados.
- Datos completos del contratante.
- Firma y DNI del contratante y titular de la licencia.

El listado deberá ser impreso a través de la página web que la autoridad de aplicación destinara a tal efecto.

La planilla deberá estar en el vehículo y a disposición de la autoridad de aplicación en caso de ser requerido.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.897

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2089

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad acompañada por un perro guía o de asistencia.

Artículo 2º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza 22.031 - REGLAMENTO PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS-, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.**- Definiciones.

A los fines de la presente Ordenanza se considerará:

- Animal doméstico: el que ha sido criado en cautiverio históricamente (con fines productivos o de compañía) y que necesita de la asistencia de una persona para su subsistencia.
- Animal doméstico no considerado de compañía: el criado con fines productivos.
- Animal silvestre de compañía: animal silvestre que depende de las personas humanas, convive y ha asumido la costumbre del cautiverio.
- Mascota: animal doméstico usado solamente como compañía, que posee una persona responsable de sus acciones, el cual se identifica como dueña, poseedora o tenedora del mismo.
- Animal asilvestrado: animal de compañía que pierde las condiciones que lo hacen apto para la convivencia de las personas.

- Animal abandonado: animal de compañía que no va acompañado de persona alguna ni lleva identificación de su origen o de la persona que es propietaria o poseedora. Los animales que no estén conviviendo en un domicilio particular, serán considerados como animales abandonados en la vía pública sin persona propietaria, dueña o poseedora hasta tanto se demuestre lo contrario, en los plazos establecidos por la ley.
- Perro en situación de calle: es el que teniendo dueño o dueña e identificación deambula libremente por la vía pública y el espacio público, sin presencia de la persona propietaria o tenedora.
- Animal comunitario: Animal que posee varias personas propietarias que se hacen responsables de su sanidad y bienestar. Habita en un vecindario determinado y ante cualquier molestia son esos vecinos y vecinas quienes se hacen responsables solidariamente de solucionar los problemas que pueda ocasionar.
- Animal molesto: es aquel que produce alteración del medio ambiente, ya sea sonora, por contaminación por excretas, o cualquier otra que dificulte la convivencia con las personas.
- Animal retirado: es el que se retira de un domicilio o de la vía pública, actuando de oficio y por protección de la integridad de las personas.
- Animal secuestrado: es el que se retira de un domicilio o vía pública, teniendo una persona propietaria identificada y mediando el acta de secuestro correspondiente.
- Perro potencialmente peligroso: es el que por su constitución física, temperamento o raza pueda, con su mordedura, provocar daños graves a las personas.
- Persona Propietaria o dueña: es la persona que acredita la propiedad del animal, mediante documentación de origen del mismo.
- Persona Poseedora: es la persona que, aunque no posea documentación que acredite la propiedad del animal, tiene las mismas obligaciones que las personas propietarias.
- Persona Tenedora: es la persona que transporta o tiene la custodia de una mascota, independientemente de que sea o no la persona propietaria.
- Criaderos: son los lugares (predios o edificios) donde se alojan animales con fines reproductivos para su comercialización. Las condiciones de estos lugares deberán ajustarse a los requisitos de los establecimientos de guarda transitoria de mascotas, especificados en el Capítulo VII de la presente y deberán ser habilitados acorde con las normas vigentes.
- Refugio: predio donde se alojan animales en forma transitoria, sin fines comerciales, con el objetivo de rescatarlos, tratarlos y reintegrarlos a su hábitat natural o bien disponer de su adopción en el caso de mascotas, debiendo cumplir con la legislación vigente.
- Guardería: predio donde se alojan animales en forma transitoria, con fines comerciales, los cuales deben cumplir con la legislación vigente.
- Perro de asistencia: serán tenidos como tales todos aquellos perros que hayan sido adiestrados en centros especializados para el acompañamiento, conducción y/o auxilio de personas con discapacidad que hayan sido reconocidos e identificados como tales en la presente Ordenanza.
Se reconocerán dentro de los perros de asistencia las siguientes categorías:
 - a) Perros guía: entrenados para asistir a personas con discapacidad visual.
 - b) Perros señal: entrenados para asistir a personas sordas.
 - c) Perros de servicio o de ayudas físicas: entrenados para asistir a personas con discapacidad física.
 - d) Perros escuderos: entrenados para asistir a personas con autismo.
 - e) Perros de alerta médica: entrenados para asistir a personas con diabetes o epilepsia.
 - f) Perros de soporte emocional: entrenados para brindar apoyo terapéutico a personas con discapacidad mental o intelectual.
 - g) Perros en entrenamiento como can de asistencia o en proceso de socialización: son los perros que están en proceso de socialización o de entrenamiento y que deben ingresar a lugares públicos y trasladarse por los mismos, como parte de este aprendizaje.
 - h) Perro guía o de asistencia que ya no presta sus servicios.Se establece que la enumeración que antecede tiene carácter meramente enunciativo y no limitativo.

Artículo 3º.- Los perros de asistencia se hallan sometidos a las mismas medidas higiénico-sanitarias a las que se hallan sometidos los animales domésticos en general. A los fines de acreditar dicha circunstancia deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza 22.031.

Artículo 4º.- Modifícase el Artículo 31º inciso 4) de la Ordenanza n° 22.031 - REGLAMENTO PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

...

“4. perros guías o de asistencia de acuerdo a la Ordenanza 21.419 y sus modificatorias.”

...

Artículo 5º.- El derecho de acceso, circulación y permanencia reconocido por la presente Ordenanza implica la permanencia del perro guía o de asistencia junto a la persona usuaria del mismo, careciendo de validez en caso de hallarse sin la compañía de ésta.

Artículo 6º.- Dentro del Partido de General Pueyrredon se permitirá también el acceso, deambulaci3n y permanencia en lugares p3blicos y privados de acceso p3blico y a los servicios de transporte p3blico en sus diversas modalidades, a las personas habilitadas como adiestradoras de perros guías y de asistencia, acompa3adas de un perro guía o de asistencia en entrenamiento. El mismo derecho le asistirá a la persona con discapacidad en relaci3n al perro guía que ya no presta sus servicios.

Artículo 7º.- El ejercicio de los derechos reconocidos en esta Ordenanza no puede generar, en ning3n caso, gasto alguno por este concepto para la persona usuaria y/o responsable del entrenamiento del perro guía o de asistencia.

Artículo 8º.- Incorp3rase a la Ordenanza n3 22.031, el Artículo 15º bis que quedar3 redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 15º bis.-** Toda persona usuaria de un perro guía o de asistencia es responsable del cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Portar consigo y exhibir, cuando le sea requerida, la documentaci3n de reconocimiento de la condici3n de perro de guía o de asistencia así como la que acredite la situaci3n higi3nico-sanitaria del animal.
- b) Cumplir y respetar las normas de higiene y seguridad en lugares p3blicos o de uso p3blico, en la medida que le sea posible, por la discapacidad de la persona usuaria.
- c) Mantener, en todo momento, al perro debidamente sujeto con su correa y/o arnés junto a la persona usuaria.
- d) La persona usuaria ser3 responsable ante cualquier da3o que pudiera causar el animal a su cargo en los t3rminos del Artículo 12º de la Ordenanza 22.031.”

Artículo 9º.- Modifícase el Artículo 32º inciso 4) de la Ordenanza n3 22.031 - REGLAMENTO PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS-, el que quedar3 redactado de la siguiente manera:

...

“4. Los animales que circulen por la vía p3blica deber3n estar identificados (microchip, tatuaje, chapa identificatoria, etc.) y circular con collar, correa y bozal. En el caso de perros guía o de asistencia, quedar3n exceptuados del uso de bozal.”

...

Artículo 10º.- La persona que impidiere o dificultare de cualquier modo el acceso a todo lugares p3blicos y privados de acceso p3blico y a los servicios de transporte p3blico en sus diversas modalidades a las personas con discapacidad que vayan acompa3adas de perros guías o de asistencia; el que cobrare o pretendiere cobrar diferencias dinerarias al titular del perro guía por aquel acceso, ser3 sancionado con multa de entre 0,50 a 1 sueldo b3sico del personal municipal obrero I con 45 hs o clausura de hasta noventa (90) días y/o inhabilitaci3n de hasta ciento ochenta (180) días.

En tales casos, adem3s ser3n solidariamente responsables, las personas humanas o jurídicas que presten servicio de transporte p3blico de pasajeros, como así tambi3n quienes organizan o explotan actividades en los espacios p3blicos junto con los titulares de la correspondiente habilitaci3n.

Artículo 11º.- Con el objeto de conseguir que la efectiva participaci3n social de las personas con discapacidad acompa3adas de perros guía o de asistencia sea real y efectiva, se promover3n y realizar3n campa3as informativas y educativas dirigidas a la poblaci3n en general.

Artículo 12º.- La presente Ordenanza deroga autom3ticamente cualquier prescripci3n particular o autorizaci3n que existiera del derecho de admisi3n o prohibici3n de entrada y permanencia de perros guía o de asistencia en los lugares establecidos en el artícuo 1º.

Artículo 13º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCION : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.898

EXPEDIENTE H.C.D. N3 : 1006

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Cond3nanse las deudas enumeradas en el ANEXO I, que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte. 1006-D-22.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.899

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1378

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio registrado bajo el Nro. 683/2022, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de General Pueyrredon a los efectos de recibir un subsidio de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 84.600.000.-) para la implementación del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.900

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1444

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa “Comemos Afuera”, destinado a generar y regular intervenciones en los espacios públicos existentes y nuevos espacios públicos con fines gastronómicos.

Artículo 2º.- Objeto. El Programa “Comemos Afuera” tendrá los siguientes objetivos:

- Intervenir en el otorgamiento de permisos en el espacio público con fines gastronómicos.
- Promover el equilibrio entre el espacio público utilizado por el peatón, los ciclistas, el transporte público y los vehículos particulares y las intervenciones de ocupación de éste con fines gastronómicos.
- Promover el desarrollo de los corredores gastronómicos y comerciales generando empleo en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Será autoridad de aplicación la Secretaría de Gobierno quien establecerá los mecanismos necesarios para el otorgamiento de permisos precarios de ocupación permanente o semipermanente de calzadas y su modalidad.

Artículo 4º.- Constitúyase la Comisión Asesora y de Revisión, la cual estará conformada por la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación, la Secretaría de Gobierno, el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado, la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano y el Ente Municipal de Servicios Urbanos. Esta Comisión podrá ser convocada por la autoridad de aplicación a efectos de emitir informe sobre solicitudes de intervención en calzadas, dictaminando sobre la oportunidad y conveniencia de las mismas.

Artículo 5º.- Delégase a la Comisión Asesora y de Revisión las facultades de dictar normas complementarias o aclaratorias que resulten necesarias para la aplicación de la presente.

Artículo 6º.- Los permisos precarios podrán ser otorgados a comercios que tengan como actividad principal los rubros de gastronomía o heladería.

La solicitud podrá encuadrarse en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Instalación de decks en calzada.
- b) Proyectos en conjunto para cierre de calles.

c) Proyectos especiales.

Las solicitudes presentadas en el marco de los incisos b) y c) del presente artículo deberán contar con la aprobación por unanimidad de la Comisión Asesora y de Revisión que podrá solicitar informes a otras dependencias.

Artículo 7º.- Para los permisos estipulados en el inciso a) del artículo precedente, el Programa prevé la expansión en los comercios que estén ubicados en calles y no en avenidas. El ancho máximo de saliente de cada deck sobre la calzada será de:

a) Calzadas de 11 metros sin colectivos: de hasta 2,50 metros.

b) Calzadas de 11 metros con colectivos: de hasta 2,00 metros.

c) Calzadas de 9 metros con y sin colectivos: de hasta 2,00 metros.

La coexistencia de decks con mesas y sillas en la acera está permitida, no obstante por cuestiones de accesibilidad se debe dejar espacio suficiente para la circulación peatonal de acuerdo a la Ordenanza n° 19.928.

Artículo 8º.- Materialidad. En lo relacionado a la estructura de los decks en el espacio público intervenido, se establece lo siguiente, concordantemente a que se establezca en el Decreto reglamentario:

a) Las estructuras deberán ser de hierro estructural galvanizado o metalizado y exclusivamente de color negro, gris o blanco. Cualquier elemento vertical de otro material como maderas puede ser decorativo previo tratamiento para soportar condiciones climáticas en exteriores, pero no formar parte de la estructura portante del deck.

b) Los pisos deberán ser efectuados en formato “decks”, entendiéndose a éstos como una sucesión de piezas de madera natural con certificación FSC, madera sintética (mezcla de madera y plásticos reciclados) o de PVC con intervalos, con libre escurrimiento hacia la calzada existente y apoyándose sobre una estructura de hierro.

c) Los decks deberán contar con una tapa de al menos 40 centímetros (0,40 metros) que pueda levantarse desde el cordón, tanto abisagrada como con un sistema de “quita y pon” debidamente diseñado para facilitar la limpieza y remoción de posibles obstrucciones al escurrimiento del agua por las cunetas.

d) Las barandas deben tener una altura mínima de ochenta centímetros (0,80 metros) y máxima de un metro y veinte centímetros (1,20 metros). Para sostén de baranda se permite planchuelas de hierro galvanizadas y por debajo del nivel de la baranda se permite además cables de acero tensado.

e) Los decks deberán estar montados sobre la calzada, conectando sin desnivel ni escalones con la vereda a fin de facilitar su accesibilidad, y en ningún caso extenderse por sobre la vereda.

f) Los decks instalados deberán estar demarcados. Para ello se realizará en todo el perímetro del deck un camino intercalado entre mojoneros de cemento y delineadores plásticos siendo los requirentes del uso del espacio público quienes deberán adquirirlos.

g) Las estructuras deberán tener desde el piso hasta la baranda, de forma vertical una calcomanía refractaria para la mejor visualización de los vehículos durante la noche.

h) El área en la cual se monta la estructura del deck, debe contemplar la colocación del contenedor de residuos en aquellos casos que el comercio gastronómico deba poseerlo. En los corredores gastronómicos que un deck esté colocado continuo a otro deck, los contenedores deberán ser colocados en conjunto al finalizar el último deck en el horario de recolección previsto con la empresa de recolección, debiendo guardarlo dentro del comercio por fuera de esa franja horaria. La autoridad de aplicación será quien determine cuál es el deck final en este tipo de conjuntos.

i) Es obligatoria la colocación de plantas en todo el perímetro del deck de acuerdo al Código de Preservación Forestal y las especies recomendadas por el área de arbolado urbano, siempre y cuando no se excedan de los espacios delimitados a intervenir ni altere las condiciones técnicas constructivas.

j) Los elementos publicitarios propuestos deben ser aprobados por la autoridad de aplicación, en ningún caso deben interferir con la visibilidad y generar polución visual.

k) Los decks deberán contar con un sistema de protección de anti impacto vehicular ubicado fuera de su estructura en el frente del mismo a manera de protección.

l) Los decks podrán ser provistos de cobertura semicubierta con toldos tipo sombrillas, de diseño y calidad adecuadas, pudiéndose instalar también sombrillones de tipo estructural resistentes y más seguras a las inclemencias del tiempo.

Cerramiento lateral

m) Podrá efectuarse un cerramiento perimetral en vidrio laminado o blindex transparente con la sujeción adecuada (en concordancia con la ordenanza 14.393), sin superar la altura de un metro y ochenta centímetros (1,80 metros) permitiendo la perfecta visibilidad del interior del deck y sus ocupantes. El cerramiento será de tres caras debiendo permanecer abierto el lado que da a la acera. La base del cerramiento no podrá exceder los 30 centímetros (0,30 metros). No se permiten cerramientos opacos o vinilos autoadhesivos sobre las superficies vidriadas.

Techado

n) Los decks podrán techarse para lograr optimizar su uso en condiciones climáticas desfavorables. El techado de las estructuras debe ser autorizado por la Comisión Asesora y de Revisión y se buscará el buen diseño, la menor interferencia visual en el espacio público, la seguridad vial y la armonía con los locales contiguos. Se podrán techar de acuerdo a las siguientes modalidades en orden de preferencia:

- 1) Toldos a dos aguas o a un agua con pendiente a la calle.
- 2) Estructura con parante central.
- 3) Estructura con parantes en perímetro.

Los parantes deben ser de hierro estructural hasta el piso con un máximo de tres (3) metros de altura y de dos metros y cincuenta centímetros (2,50 metros) como mínimo. El techado debe ser de toldos o lonas o mediasombras de calidad. Se podrá utilizar chapa de policarbonato transparente que deberá ser oculta con cenefa lateral de 12 centímetros (0,12 metros) y con cielorraso de lona o material similar o pérgola de madera. Los elementos del techo deben ser de materiales homologados, autoextinguibles y con sujeción adecuada.

Artículo 9º.- Rombo de Visibilidad. Para cada espacio público intervenido en comercios ubicados en las esquinas, deberán adecuarse a lo estipulado en el Anexo I de la presente ordenanza, cumpliendo los requerimientos de visibilidad peatonal y vehicular.

Artículo 10º.- En todos los casos el permisionario deberá presentar la documentación que se establezca en la normativa pertinente la cual deberá contar con firma de un profesional habilitado. En aquellos casos en el que el permisionario desee incorporar algún tipo de iluminación adicional o sistema de calefacción, deberá presentar previamente por un profesional instalador matriculado un proyecto ajustado a la normativa vigente sujeto a la aprobación del área competente y de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto reglamentario.

En lo relacionado a la climatización de las áreas de espacio público intervenidas:

- a) Está permitida la colocación de estufas exteriores de gas butano o propano y tubos de calefacción a gas en altura.
- b) Está permitida la colocación de estufas eléctricas halógenas.

En ambos casos es necesario, al momento de instalación, contar con el informe técnico de un profesional matriculado y que los sistemas de calefacción posean la certificación del Ente Nacional Regulador del Gas.

No están permitidos los sistemas de calefacción piramidales con tubos de vidrio en sus interiores, chimeneas de exteriores, estufas de bioalcohol o bioetanol, ni cualquier otro sistema de calefacción que no haya sido expresamente descrito en los incisos a) y b) de este punto.

Artículo 11º.- Cada comerciante beneficiario del permiso precario será directamente responsable por el aseo, higiene y cuidado de las áreas que ocupe y sus adyacencias, así como el mantenimiento del estado de conservación.

Artículo 12º.- El permiso previo es requisito indispensable para la instalación de cualquier tipo de estructura. Dicho permiso, en todos los casos, será a título precario y podrá ser parcial u otorgarse por plazos determinados y condicionados a los requisitos que se establezcan.

Artículo 13º.- Los permisos serán siempre de carácter precario sobre el uso del espacio público y son pasibles de ser revocados sin que su revocación implique derecho a percibir indemnización alguna.

Serán causales de caducidad del permiso:

1. Cuando así lo estipula la condición del permiso, fundada en motivos que surjan de la tramitación de la misma; o cualquier otra disposición legal.
2. Cuando para cumplir con los requisitos se hubiera realizado un convenio con terceros y éste caducara.
3. Cuando se detecten cambios en la estructura o elementos no autorizados por la autoridad de aplicación.
4. Cuando se detecten incumplimientos en las restricciones estipuladas en el Artículo 17 de la presente.
5. Cuando lo considere la autoridad de aplicación por razones de interés público.

Artículo 14º.- Los costos de instalación, adecuación, mantenimiento y desmonte serán a cargo del titular del permiso correspondiente, la Comisión Asesora y de Revisión podrá exceptuar del costo en casos especiales que converjan en un beneficio para el Partido.

Artículo 15º.- Los establecimientos deberán contratar un seguro de responsabilidad civil comprensiva a primer riesgo absoluto para los espacios públicos de usos autorizados o ampliar el que tengan vigente en el local, el cual deberá contener obligatoriamente cláusula de no repetición a favor de (contra) la Municipalidad de General Pueyrredon y deberá cubrir la extensión autorizada, así como las obras permitidas sean estas permanentes o semipermanentes.

La contratación del seguro y su pago total por el plazo que se otorga la autorización de uso del espacio público, es una condición de validez del permiso otorgado. De no contar con el mismo o no exhibirlo al momento de la inspección pertinente se procederá a revocar el permiso habilitante, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

Artículo 16º.- Restricciones. Las áreas gastronómicas sobre espacios públicos no deben interferir con:

- a) Accesos a estacionamientos o garajes;

- b) Espacios de carga y descarga;
- c) Estacionamientos reservados;
- d) Espacios de contenedores de basura;
- e) Espacios de otros locales gastronómicos;
- f) Rampas y sendas peatonales, o similares.

El área gastronómica no podrá ubicarse:

- a) A menos de cinco (5) metros de los límites exteriores de establecimientos médicos, policiales, estaciones de bomberos, bancos, oficinas públicas, y similares;
- b) A menos de diez (10) metros de lugares reservados para la detención de colectivos del transporte público de pasajeros;
- c) A menos de cinco (5) metros de lugares reservados para la detención de otros vehículos de transporte público de pasajeros;
- d) Fuera de los límites del frente correspondiente al local habilitado;
- e) Zonas de alta siniestralidad o alto tránsito, salvo presentación de medidas paliativas.

En aquellas arterias que avance el entramado de las ciclovías del Partido de General Pueyrredon no podrán instalarse nuevos decks. Los decks ya instalados deberán ser removidos al momento de comenzar la obra.

Artículo 17°.- Las sanciones de aplicación por las infracciones a la presente, serán previstas por el Código Contravencional. Verificada la tercera infracción por parte del mismo comercio, será causal suficiente para la baja automática del permiso. Asimismo, se habilita a la autoridad de aplicación a disponer el secuestro y/o decomiso de los decks colocados en infracción, el retiro del deck es a costo y responsabilidad del infractor.

Artículo 18°.- Los decks y los mobiliarios que se instalen sobre calzadas, estarán sujetos al pago de tributos que correspondan conforme las previsiones de las ordenanzas fiscal e impositiva del ejercicio 2023 en adelante.

Artículo 19°.- Convaldánse los permisos precarios autorizados en el marco del Decreto 1776/2020, otorgándole hasta el 30 de abril de 2023 para adecuar sus instalaciones de acuerdo con la presente Ordenanza, Anexo y Decreto reglamentario.

Artículo 20°.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte. 1444-D-22.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.901

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1528

LETRA U

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa “Nuestros derechos en todos lados” con el objetivo general de incorporar una perspectiva de derechos humanos, género, diversidad y educación sexual integral en clubes deportivos, sociedades de fomento, asociaciones vecinales y demás instituciones y organizaciones de la sociedad civil que promuevan actividades del tipo recreativo, deportivo y cultural, destinadas a niñeces y adolescencias, personas con discapacidad, víctimas de violencias y discriminación, entre otros.

Artículo 2°.- El Programa “Nuestros derechos en todos lados” tendrá los siguientes objetivos particulares:

- a) Incorporar una perspectiva de derechos humanos, género y diversidad en diferentes ámbitos y niveles de la comunidad, dirigida principalmente a niñeces y adolescencias.
- b) Incluir la perspectiva de las masculinidades a fin de complementar un enfoque integral de derechos humanos, género y diversidad.
- c) Promover medidas de acción positiva para la sensibilización acerca de diferentes problemáticas que afectan a las niñeces y adolescencias, tales como violencia, discriminación, abusos, embarazo adolescente, educación sexual integral, perspectiva de género y diversidad, entre otros.
- d) Extender la difusión de contenidos de educación sexual integral a diferentes ámbitos “no formales” en los que participen e interactúen niñeces y adolescencias.
- e) Prevenir casos de violencias por motivos de género u orientación sexual y elaborar instrumentos y procedimientos de protección y actuación ante situaciones de violencia y/o discriminación.
- f) Visibilizar y fortalecer el rol central que cumplen las instituciones intermedias en la promoción y protección de derechos de niñeces y adolescencias.

Artículo 3º.- Para la ejecución del Programa, la autoridad de aplicación seleccionará la metodología y contenidos que estime pertinentes y que se adecue a las necesidades de cada institución participante. Asimismo, deberá confeccionar una Guía de pautas para promoción, difusión, prevención y protección de las niñeces y adolescencias, debiendo comprender como mínimo contenidos referidos a los siguientes temas: derechos humanos, igualdad, respeto, estereotipos de género, diversidad sexual y de género, identidad, educación sexual integral, acceso a la información y toda otra temática que se incorpore mediante la reglamentación de la presente.

Artículo 4º.- El desarrollo y aplicación de Programa se realizará a demanda de las instituciones interesadas, quienes deberán inscribirse ante la autoridad de aplicación, aportando datos de su institución, tales como: cantidad de miembros, ubicación, actividades principales y todo otro dato que mediante la reglamentación de la presente se considere necesario. Asimismo, deberán indicar si en sus ámbitos se detecta alguna problemática particular que requiera una atención prioritaria y especializada por parte de la autoridad de aplicación.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación, luego de ejecutar el Programa y de constatar que las instituciones han adoptado internamente medidas, políticas y protocolos, que deberán ser confeccionados con intervención de profesionales capacitados, extenderá una certificación en su favor a los fines de que puedan acreditar y publicitar ante sus integrantes y el público en general su preocupación por las temáticas incluidas en el Programa.

Artículo 6º.- La certificación referida en el artículo anterior también podrá extenderse en favor de instituciones que no participen de forma directa del Programa pero acrediten ante la autoridad de aplicación que llevan adelante actividades, políticas internas y protocolos con objetivos similares a los establecidos en la presente Ordenanza. Deberán acreditar asimismo que dichas actividades, políticas y protocolos han sido decididos y confeccionados con intervención de profesionales capacitados en las temáticas planteadas.

Artículo 7º.- Designase como autoridad de aplicación del presente Programa a la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social o quien en un futuro la reemplace. La autoridad de aplicación podrá solicitar la colaboración de otras áreas municipales a los fines de ejecutar el Programa de manera más amplia y especializada según necesidades específicas que puedan tener las instituciones participantes.

Artículo 8º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo realizar convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil para desarrollar mecanismos adecuados para un mejor cumplimiento de los fines del presente.

Artículo 9º.- Con el objeto de garantizar el funcionamiento del Programa y todas aquellas erogaciones monetarias para su cumplimiento, asignase una partida presupuestaria específica bajo la órbita de la autoridad de aplicación a partir del ejercicio siguiente al de la promulgación de la presente.

Artículo 10º.- El Departamento Ejecutivo deberá reglamentar esta Ordenanza en un plazo no mayor a sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.902

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1541

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del EMDER, a suscribir un convenio con el Centro Andino Mar del Plata Asociación Civil, Personería Jurídica inscripta bajo el número de Resolución n° 4975/2012, Legajo 1/194199, por medio del cual se otorga permiso precario de uso de un espacio en las instalaciones del Patinódromo "Adalberto Lugea" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de conformidad al croquis contenido en el Anexo II, mediante convenio cuyo modelo obra en el Anexo I y debiendo dar estricto cumplimiento al Plan de Trabajos y Gestión de Infraestructura que como Anexo III forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**CONVENIO**

Entre el **ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**, representado en este acto por su Presidente, ANDRES GUILLERMO MACCIO, D.N.I n° 14.393.719, con domicilio en la calle de los Jubilados S/N° Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, gestión@emder.gob.ar en adelante el EMDER, por una parte, y el **CENTRO ANDINO MAR DEL PLATA ASOCIACIÓN CIVIL**, Personería Jurídica n° 39096 Legajo Nro. 1/194199, representado en este acto por el Sr. Agustín Emilio Sisamón, D.N.I. n° en carácter de Presidente, con domicilio en la calle Avda. de los Jubilados s/n y 12 de octubre S/N de Mar del Plata, clubandinomardelplata@gmail.com por la otra, en adelante el PERMISIONARIO; se conviene en celebrar el presente convenio, sujeto a las cláusulas y condiciones que se enumeran:

PRIMERA: El EMDER de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza n° concede al PERMISIONARIO, permiso precario de uso de un espacio dentro de las instalaciones del Patinódromo "Adalberto Lugea" del Parque Municipal de los Deportes, "Teodoro Bronzini", delimitada en el croquis que obra como Anexo II, a los fines de la practica y difusión de los deportes de montaña y afines en el ámbito local.

SEGUNDA: El permiso otorgado conforme Cláusula Primera, mantendrá su vigencia por el término de CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de firma del presente y revestirá carácter precario, pudiendo el EMDER, por razones de conveniencia y oportunidad, revocar el permiso otorgado, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del PERMISIONARIO, aún antes de operado el vencimiento. Operado el vencimiento, el PERMISIONARIO deberá proceder a la inmediata restitución del espacio cedido, sin que resulte necesario el previo requerimiento por parte del EMDER.

TERCERA: El PERMISIONARIO utilizará el espacio cedido para su actividad específica, detallada en la Cláusula Primera del presente, no pudiendo dar un destino diferente al pactado, ni albergar, compartir o alquilar dicho espacio, bajo ninguna circunstancia, sin autorización por escrito previa del EMDER.

CUARTA: El PERMISIONARIO tendrá a su exclusivo cargo las siguientes obligaciones:

- a) Mantener las instalaciones del edificio en buenas condiciones durante el período de vigencia del permiso, comprometiéndose a la reparación de los daños producidos por descuido o mala atención y uso de los asociados.
- b) Cumplir con el Anexo III denominado "NORMAS Y CONDICIONES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR CEDIDO".
- c) Controlar que el consumo de energía eléctrica, gas natural y agua corriente se realice de forma moderada.
- d) Realizar el mantenimiento ordinario del espacio cedido (limpieza, pintura, etc.) quedando a exclusivo cargo del EMDER el mantenimiento extraordinario del mismo (obras y/o reparaciones eléctricas, de gas, filtraciones, etc.).
- e) Poner en conocimiento inmediato del EMDER de toda falencia y/o reparación que resulte necesario realizarse dentro del espacio cedido.

QUINTA: Quedará a exclusivo cargo del PERMISIONARIO contratar los respectivos seguros de: Incendio, Responsabilidad Civil que amparen la actividad a desarrollar, conforme pautas y montos que al efecto el EMDER especificara, y dentro del plazo de DIEZ (10) días contados a partir de la firma del presente. Dicha póliza deberá estar endosada a favor del EMDER.

SEXTA: Existiendo servicio de vigilancia contratado por el EMDER, éste no se responsabiliza por la pérdida o faltante de elementos, dentro del espacio cedido o a los asistentes a la actividad, que puedan producirse, durante la vigencia del presente convenio. Asimismo el EMDER se reserva la potestad de inspeccionar durante la vigencia del presente la actividad desarrollada por la Agrupación debiendo el PERMISIONARIO permitir el libre acceso de funcionarios y/o empleados designados a tales fines.

SEPTIMA: El PERMISIONARIO libera al EMDER y/o la Municipalidad de General Pueyrredon de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que la utilización de la palestra y/o las actividades a desarrollar por el PERMISIONARIO, derivadas del presente permiso, pudieren ocasionarse.

OCTAVA: Se establecen como causales de revocación del permiso de uso otorgado por el presente las siguientes:

- a) Cambio de destino de las instalaciones que le fueron cedidas.
- b) Cesión de la tenencia y/o transferencia del permiso.

- c) Intrusión de terceros.
- d) Abandono del espacio y/o de las instalaciones.
- e) Daños al espacio por acción u omisión en el uso o utilización de sus instalaciones.
- f) No contratación y/o presentación de los seguros exigidos conforme lo pactado.
- g) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente convenio.

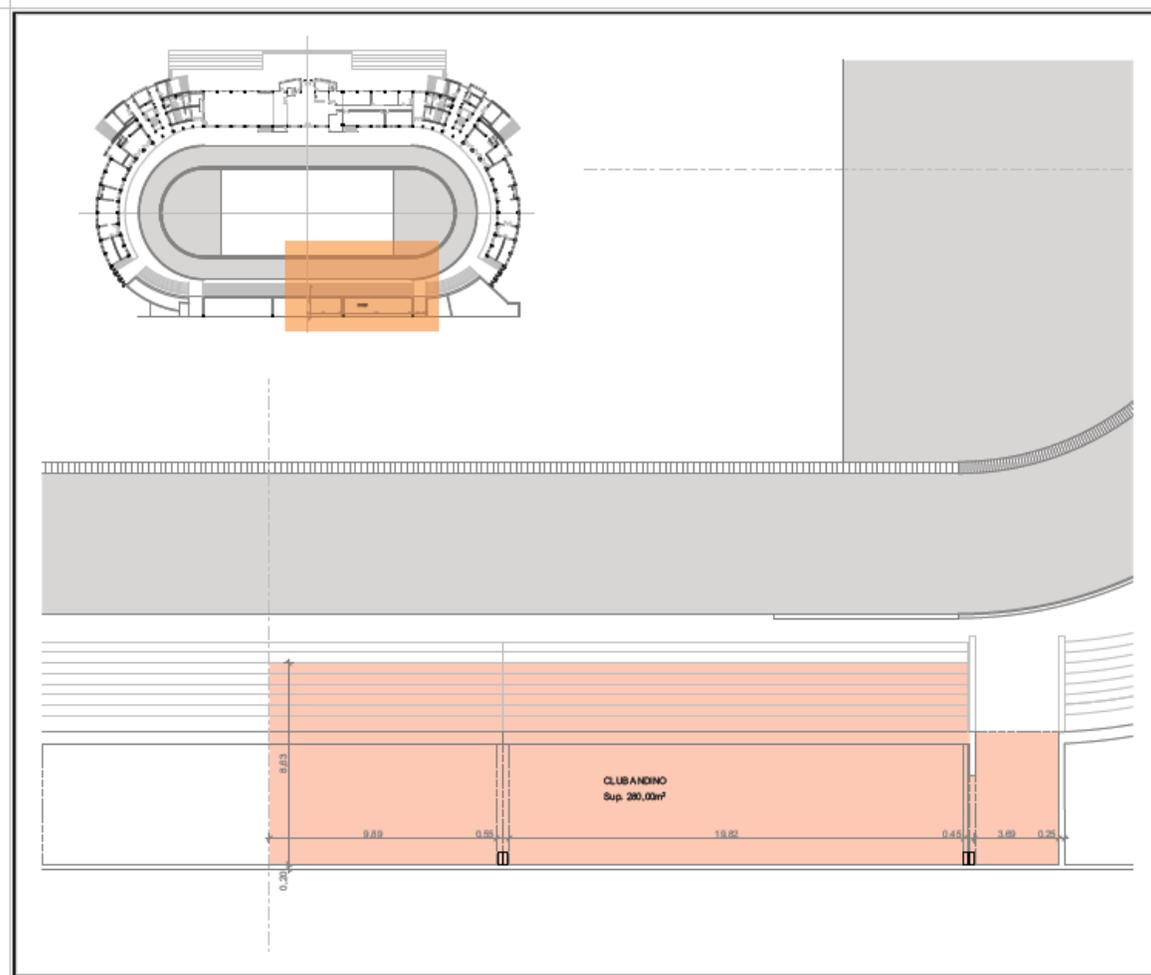
NOVENA: Ante el requerimiento del EMDER, como para los supuestos de revocación del permiso el PERMISIONARIO deberá proceder a la desocupación inmediata por vía administrativa, con el concurso de la fuerza pública en caso de necesidad.

DÉCIMA: Todos los implementos, instalaciones deportivas y máquinas destinadas a la práctica deportiva a realizar en el gimnasio objeto del presente serán aportadas por el PERMISIONARIO, quien deberá confeccionar un inventario que será presentado ante el EMDER detallando en cada caso la propiedad del mismo. Dicho inventario deberá renovarse anualmente introduciendo las modificaciones que surjan de las renovaciones que se realicen. El EMDER no se responsabilizará por la pérdida o faltante de elementos o equipamiento propiedad del PERMISIONARIO que puedan producirse durante la vigencia del presente convenio; quedando a exclusivo cargo del PERMISIONARIO su guarda y custodia.

DÉCIMA PRIMERA: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso-Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal. El PERMISIONARIO se obliga a asumir y abonar la totalidad de las costas y costos emergentes de cualquier proceso judicial que se promueva con motivo del presente convenio. Los firmantes declaran en forma expresa la plena validez de todas las notificaciones realizadas o a realizarse judicial y/o extrajudicialmente en los domicilios especiales arriba constituidos.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en este acto, de lo que queda constancia a través de las siguientes firmas, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de dos mil

ANEXO II



ANEXO II	
1	
Revisión:	
Dibuj:	D. Salinas
Fecha:	03/03/2021
Escala:	1:1.000 / 1:150
Plano:	
Patinódromo Municipal Club Andino	
Dirección General de Infraestructura	
DEPORTES MAR DEL PLATA	
MGP	

ANEXO III**NORMAS Y CONDICIONES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR CEDIDO****SECCIÓN I – NORMAS GENERALES DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA****1.1.- SECTOR CONCEDIDO**

El sector concedido al PERMISIONARIO es el que se detalla en planos adjuntos. El perímetro se ajusta a los límites actuales establecidos para el sector. El PERMISIONARIO deberá presentar al finalizar el primer año de concesión plano de mensura, rubricado por profesional competente y con los sellados del Colegio Profesional respectivo, en formato papel para su incorporación al expediente, y en formato digital para la actualización de las bases de datos de la Dirección General de Infraestructura.

El PERMISIONARIO será el responsable del cuidado, mantenimiento y seguridad del predio. Bajo ningún motivo el EMDER será responsable por los daños o descuidos que pudieran ocasionarse a propios o terceros, durante los trabajos previstos o el uso de las instalaciones, en todo el periodo de concesión. La Asociación deberá realizar todas las tareas de mantenimiento del sector y de todas sus instalaciones a su costo.

1.2.- OBRAS A REALIZAR Y TAREAS DE MANTENIMIENTO

Se establecen los siguientes objetivos mínimos a cumplimentar durante todo el periodo de concesión:

1.2.1.- Mampostería y Paramentos:

Recuperación de los paramentos interiores del sector, reparaciones de mampostería, sellado de fisuras e impermeabilización interior.

1.2.2.- Mejoras Generales:

Tareas de pintura y mejoras generales en el interior del sector, y en sus accesos y carpinterías. La Jefatura de Escenario inspeccionará y elevará informe sobre el estado general del sector, comunicando toda novedad al respecto de lo solicitado en este punto.

Se utilizarán de manera preferente productos de bajo impacto ecológico. Los productos no deberán afectar a animales y personas que usen el predio.

1.2.3.- Adecuación de la Instalación Eléctrica:

Realizar la adecuación de la instalación eléctrica del sector, bajo las siguientes premisas generales:

Las conexiones de servicio hasta el tablero principal del escenario, permanecerán en custodia del permisionario quedando a su cargo su conservación y siendo el responsable de cualquier perjuicio que se produjeran a las mismas y/o a terceros.

El permisionario deberá realizar todas las obras y/o modificaciones en la instalación eléctrica para cumplir con las pautas dadas en la Ordenanza vigente (cañerías, conductores, tomacorrientes, puesta a tierra, tableros, etc.).

El permisionario será el encargado de realizar las tareas de mantenimiento del área cedida y de adecuarse a las normas actuales, haciéndose responsable de los perjuicios que la falta de mantenimiento genere, debiéndose considerar las condiciones ambientales sobre los equipos e instalaciones eléctricas que se encuentren a la intemperie o expuestos a infiltraciones.

Las instalaciones eléctricas deberán ser revisadas periódicamente cada un (1) año por personal profesional, el cual deberá enviar un informe detallado del resultado de la inspección al EMDER, dicho informe deberá notificar si las condiciones técnicas y de seguridad se ajustan a lo establecido por la Ordenanza vigente.

Las instalaciones deberán ser mantenidas en buen estado conservando las características originales de cada uno de sus componentes. Todas las anomalías constatadas o potenciales de la instalación deberán ser corregidas mediante el reemplazo o reparación por personal profesional. Se deberá realizar un informe detallado de la situación y se entregará al EMDER quedando este notificado de las medidas correctivas tomadas.

1.2.4.- Instalación de Gas, según las siguientes premisas:

El PERMISIONARIO no podrá realizar ninguna obra y/o conexión de gas, sea ésta provisoria o definitiva, sin la autorización previa del EMDER. Toda intervención sobre las instalaciones será realizada e informada al EMDER mediante informe técnico rubricado por profesional matriculado y certificado por el colegio profesional correspondiente.

1.2.5.- Instalación de Agua y Cloacas, según las siguientes premisas:

El PERMISIONARIO deberá realizar la adecuación de la instalación de agua y cloacal a la normativa vigente, cuya autoridad de aplicación es Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. El cumplimiento de estas normativas será obligatorio y deberá presentarse informe profesional ante el EMDER respecto al particular.

1.2.6.- Obras en General de mejora y ampliación:

El PERMISIONARIO, previamente a cualquier intervención, deberá presentar proyecto debidamente confeccionado, informe técnico y/o planos debidamente rubricados por un profesional con incumbencia. Previo a la ejecución de cualquier obra nueva o refacción, la Asociación deberá presentar el proyecto para la aprobación del EMDER y en el caso que éste autorice la ejecución, se deberá presentar planos de obra, firmados por un profesional y visados por el Colegio profesional correspondiente. Las obras deberán ajustarse al REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES. Una vez finalizadas las tareas, se elevará al EMDER plano conforme a obra e informe técnico final para su incorporación al expediente respectivo. Esta mecánica será general para toda intervención de obra civil, ingeniería, arquitectura e instalaciones.

1.2.7.- Habilitación de los locales:

En el caso que fuera necesario, el PERMISIONARIO deberá gestionar ante la Dirección General de Inspección General el correspondiente trámite de habilitación. Cumplimentado el mismo, informará al EMDER.

1.3.- HIGIENE Y SEGURIDAD

El PERMISIONARIO deberá cumplir con todas las normas de higiene y seguridad, en el uso y todas las intervenciones de infraestructura que se realicen en el sector.

SECCIÓN 2 – PLAN DE TRABAJO PREVISTO

A los efectos de programar las intervenciones en el predio concesionado, y para contar con una base para la inspección y verificación del cumplimiento de lo previsto, se establece el siguiente plan de trabajo para el periodo de 5 años previsto para la cesión:

2.1.- PRIMER AÑO:

La Jefatura de Escenario realizará inspecciones periódicas cada 6 meses del sector verificando la realización de las siguientes tareas mínimas. Se elevará informe a la Dirección de Infraestructura para adjuntar al expediente de la concesión. La Jefatura de Escenario podrá realizar inspecciones más allá de las previstas, cuando motivos de índole general lo ameritaren.

2.1.1.- Puesta en valor general:

Del sector, limpieza, orden y reparaciones de mampostería y paramentos, cielorrasos, aberturas y/o rejas. Una vez concluida la primera actuación en este sentido, el PERMISIONARIO deberá mantener el orden, limpieza y buen estado general del sector por todo el periodo de concesión.

2.1.2.- Cartelería:

El PERMISIONARIO deberá colocar la cartelería adecuada en accesos y circulaciones, y mantener en condiciones a partir de allí todos estos elementos.

2.1.3.- Instalación Eléctrica:

El PERMISIONARIO deberá adecuar las instalaciones a la normativa vigente. El PERMISIONARIO deberá poner en funcionamiento la iluminación del sector, debiendo esta estar en condiciones para la realización de las actividades. La Jefatura de Escenario verificará las condiciones de iluminación y de su instalación eléctrica complementaria para evitar todo inconveniente en la instalación general del Edificio.

Deberá presentar informe rubricado por profesional con incumbencias ante el EMDER una vez finalizada la intervención.

2.1.4.- Sellado de Juntas:

El PERMISIONARIO deberá realizar el sellado de las juntas de dilatación de las gradas sobre el sector concedido, mediante sellador elastomérico, bituminoso o similar, colocando membrana aluminizada para asegurar la durabilidad de la reparación. La tarea será verificada por la Jefatura de Escenario. Una vez completada la reparación, el PERMISIONARIO deberá mantenerla en correcto estado por el resto del periodo de cesión.

2.1.5.- Pintura:

El PERMISIONARIO deberá realizar tareas de pintura generales en el interior y en los accesos al sector. Se deberá mantener la armonía general del Escenario.

2.1.6.- Espacios para el ejercicio del deporte:

El PERMISIONARIO deberá poner en condiciones operacionales y de seguridad el sector destinado a las actividades deportivas, elevando informe técnico y de seguridad e higiene detallando forma, medidas de protección y protocolos asociados.

2.2.- SEGUNDO AÑO:

La Jefatura de Escenario realizará el control periódico de la realización de las siguientes tareas mínimas, elevando informe anual a la Dirección General de Infraestructura para su incorporación al expediente.

2.2.1.- Tareas de refacción de mampostería y obra civil:

El PERMISIONARIO deberá adecuar el estado general del sector, realizando las reparaciones de mampostería y cielorrasos necesarias para garantizar el estado de las infraestructuras.

2.2.2.- Disposición de Residuos:

El PERMISIONARIO desarrollará un plan general de disposición de los residuos urbanos.

2.3.- TERCER AÑO:

La Jefatura de Escenario realizará el control periódico de la realización de las siguientes tareas mínimas, elevando informe anual a la Dirección General de Infraestructura para su incorporación al expediente.

2.3.1.- Mantenimiento de las Estructuras:

Se realizará el mantenimiento anual de las estructuras reparadas en los años anteriores, procediendo a realizarse mejoras y reemplazos de acuerdo a lo requerido. El PERMISIONARIO presentará informe general de estado edificio del predio, rubricado por profesional competente.

2.3.2.- Mantenimiento de Juntas de Dilatación:

Se realizará el mantenimiento de las juntas de dilatación oportunamente reparadas, garantizando su estanqueidad.

2.4.- CUARTO AÑO:

La Jefatura de Escenario realizará el control periódico de la realización de las siguientes tareas mínimas, elevando informe anual a la Dirección General de Infraestructura para su incorporación al expediente.

2.5.- QUINTO AÑO:

La Jefatura de Escenario realizará el control periódico de la realización de las siguientes tareas mínimas, elevando informe anual a la Dirección General de Infraestructura para su incorporación al expediente.

2.5.1.- Tareas de pintura general:

Pintura, destinada a la protección de estructuras y mejora visual.

2.5.2.- Obras generales de armonización:

Armonizar las intervenciones de los años precedentes, con el objetivo de cumplimentar a satisfacción del EMDER la mejora del predio y su puesta en valor futura.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.903

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1577

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma Duncan S.A., C.U.I.T. n° 30-69003251-8, a afectar con el uso de suelo "Fabricación de Productos para Impregnación y Mantenimiento de Madera y Afines, Impregnante Ecológico, Atrapante de Polvo, Limpiador Multiuso, Removedor de Cera y/o Grasa, Acabado de Madera", el inmueble sito en la calle Celedonio Flores n° 3072, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección L, Fracción III, Parcela 2, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- Delimitar dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito en la vía pública un (1) módulo de cincuenta metros cuadrados (50 m2) destinado a carga y descarga, según lo establece el artículo 5.5.1.7./2a del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

2.2.- Cumplimentar lo establecido en la Ley Provincial n° 11.720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97 de residuos especiales.

2.3.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.4.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que se dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.904

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1613

LETRA SE

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 201/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prorrogó hasta el 31 de octubre de 2022 la vigencia de las Ordenanzas n° 24.859 y 24.860.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.905

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1613

LETRA SE

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 292/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022 la vigencia de las Ordenanzas n° 24.859 y 24.860.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.906

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1622

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 206/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Ente Municipal de Deportes y Recreación al uso de varios espacios de dominio público (incluyendo Balnearios San Sebastián, Alicante, Perla 5, Perla Norte, Bahía Bonita, Puerto Cardiel y Costa del Sol) para la

realización de la denominada “5ta. Fecha del Enduro del Atlántico” y “4ta. Edición del Enduropale Argentina” los días 30 y 31 de julio de 2022; el corte del tránsito vehicular y la instalación de móviles gastronómicos en el paseo costero.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.907

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1652

LETRA VJ

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda que en concepto de Derechos de Construcción/Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción registra la Cuenta 702.561/1 correspondiente al inmueble ubicado en la calle Castillo N° 2500 entre Canaro y Palestina del Barrio Parque Palermo de la ciudad de Mar del Plata, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Parcela 118K, Partida Inmobiliaria 045-48442 propiedad de la Asociación Civil Sin Fines de Lucro Tiempo de Dar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.908

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1706

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los Artículos 3º; 5º y 6º de la Ordenanza n° 22.907 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 3º.-** El Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público - EMVIAL, a través de la Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos, será la autoridad de aplicación de la presente.”

“**Artículo 5º.-** La Unidad de Gestión funcionará en la órbita del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público - EMVIAL-, a través de la Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos, dependencia que será la encargada de coordinar sus actividades, así como de disponer el espacio físico y los recursos necesarios para el funcionamiento de la misma.”

“**Artículo 6º.-** El Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público- EMVIAL-, a través de la Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos, dispondrá la integración de la Unidad de Gestión, la que será coordinada por un funcionario de la mencionada Dirección. Las dependencias municipales deberán brindar absoluta colaboración ante los requerimientos que formule dicha Unidad, que tendrá facultades para convocar a agentes municipales a los fines del cumplimiento de sus objetivos.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.909

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1715

LETRA VJ

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el “Programa Municipal de educación financiera” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon destinado a alumnos de quinto y sexto año de escuelas secundarias de establecimientos educativos públicos y privados.

Artículo 2º.- El “Programa Municipal de educación financiera” consistirá en la implementación de talleres gratuitos con asistencia voluntaria a cargo de la Secretaría de Educación, destinado a alumnos de quinto y sexto año de escuelas secundarias de establecimientos educativos públicos y privados con asiento en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Son objetivos del “Programa Municipal de educación financiera” promover conocimientos dirigidos a:

- a) Sistema financiero.
- b) La Organización y planificación financiera.
- c) Inversiones.
- d) Instruir a los alumnos acerca de ingresos, gastos, deudas y préstamos.
- e) Apertura de cuentas bancarias, solicitud de créditos, plazo fijo y funcionamiento del sistema crediticio.
- f) Concepto de dinero, tasa de interés e interés compuesto.
- g) Obligaciones de ciudadanos en materia fiscal.
- h) Derechos como usuarios del sistema financiero.
- i) Billeteras virtuales y Criptomonedas.
- j) Privacidad y Seguridad.
- k) Exposiciones temáticas realizadas por referentes del sector público y privado con experiencia en la materia.

Artículo 4º.- Los contenidos, modalidad de cursada y duración del mencionado Programa estarán a cargo de la Secretaría de Educación del municipio.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo entregará un certificado de participación a los estudiantes que hayan completado el mismo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.910

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1784

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 250/2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al señor Juan José Camargo, D.N.I. 27.417.647 al uso del espacio de dominio público y el corte del tránsito vehicular el día 11 de septiembre de 2022, para la realización de una carrera de calle denominada “2da. Edición Cross Beach Mes del Inmigrante 2022”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.911

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1811

LETRA U

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la “Semana de la Concientización de las Enfermedades Poco Frecuentes”, que se desarrollará la última semana del mes de febrero de cada año, en concordancia con el 28 de febrero “Día Mundial de las Enfermedades Poco Frecuentes”.

Artículo 2º.- El objetivo de esta fecha es visibilizar la existencia de las enfermedades poco frecuentes, concientizar a la población acerca del padecimiento que representa para los pacientes y destacar la importancia de recibir un diagnóstico temprano para un adecuado tratamiento y una mejor calidad de vida para quienes padecen algún tipo de enfermedad poco frecuente.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Salud, que instrumentará los mecanismos necesarios para cumplimentar lo establecido en el Artículo 2º.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.912

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1864

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 271/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se eximió a la firma DOMESTIKA INTERNET ARGENTINA S.R.L. del pago de los costos operativos pactados en el contrato celebrado con el EMDER con fecha 6 de julio de 2022, registrado bajo el n° 041, por el uso del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", con motivo de la realización del Congreso Internacional de Diseño Gráfico TRIMARCHIDG- Edición 2022, llevado a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.913

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1870

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el ACUERDO ESPECÍFICO PROARSA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SISTEMA DE ACUEDUCTO OESTE-ETAPA II - BS. AS." - PROVINCIA DE BUENOS AIRES, enmarcada dentro del Programa PROARSA, suscripto entre el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) y OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. (OSSE), que obra en el Anexo I que integra la presente. Este acuerdo específico tiene por objeto establecer los términos de la asistencia financiera para la ejecución de la obra precedentemente mencionada; cuyo financiamiento a cargo del ENOHSA será equivalente al SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (79%) del monto total de la obra y sus redeterminaciones de precios; mientras que OSSE hará lo propio en el VEINTIUNO POR CIENTO (21%) restante; los que se abonarán pari passu.

Artículo 2º.- Autorízase al Presidente del Directorio de OSSE a la firma de las adendas por las Redeterminaciones de Precios al ACUERDO ESPECÍFICO por aplicación del acuerdo suscripto.

Artículo 3º.- Desígnase a OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. (OSSE) como Ente Ejecutor en los términos, condiciones y obligaciones asignadas por el Reglamento del Programa PROARSA, mencionado en el artículo 1º.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte. 1870-D-22.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.914

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1879

LETRA VJ

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase el día 2 de octubre de cada año como "Día Municipal de la No Violencia", adhiriendo a la Ley Nacional N° 27.092.

Artículo 2º.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que considere pertinentes, la realización de charlas y/o talleres, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía acerca de la importancia de fomentar la no violencia entre los ciudadanos y en espacios de la sociedad civil.

Artículo 3º.- Para la ejecución, la autoridad de aplicación seleccionará la metodología y contenidos que estime pertinentes y que se adecuen a las necesidades de cada institución participante, pudiendo habilitar para esta tarea la colaboración de entidades dedicadas a la temática, debiendo contener material relacionado con los siguientes temas: la promoción y práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; el respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información; diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones y toda otra temática que se incorpore mediante la reglamentación de la presente.

Artículo 4º.- La fecha precedente quedará incorporada al calendario oficial de actos y conmemoraciones oficiales de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.915

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1880

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar la prórroga del contrato de concesión de la Unidad Turística Fiscal BALNEARIO PUNTA IGLESIA a favor de la firma BALENA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-71079381-2, cuyo vencimiento operara el día 30 de abril de 2022, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º de las Cláusulas Particulares del pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza N° 18.823 y el contrato de concesión obrante en el Expediente 6913-9-2008 Cpo.1 Alc.3 Cpo. Alc. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1880-D-2022 del H.C.D.).

Artículo 2º.- El período de prórroga otorgado por el artículo anterior será de cuatro (4) años contados a partir del vencimiento del contrato original con fecha de finalización el día 30 de abril de 2026.

Artículo 3º.- Redúzcase en cincuenta (50) unidades de sombra fija -carpas- la cantidad dispuesta en el Artículo 24º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones (Ordenanza 18.823).

Artículo 4º.- Autorízase la instalación de hasta cincuenta (50) unidades de sombrillas móviles en el sector de arena de la Unidad.

Artículo 5º.- Lo estipulado en los artículos 3º y 4º, no otorga derecho alguno a solicitar la readecuación del canon anual.

Artículo 6º.- Serán de aplicación la totalidad de las obligaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones que rigiera la respectiva concesión.

Artículo 7º.- Comuníquese etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.916

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1901

LETRA D

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto otorgar el título "Vecina Destacada" a la escritora Laura Susana Giudici, seudónimo Laura G. Miranda.

La trayectoria de la reconocida artista marplatense tiene en su haber numerosas producciones literarias y reconocimientos.

Es abogada y docente. Ha ganado diversos premios nacionales e internacionales como poeta y narradora. En 2009 publicó su primer libro de poesía: "Viajando Sueños" (Editorial Cultura Fusión, Mar del Plata).

En 2014 publicó "Amuleto contra el vacío", Ediciones B, Sello VERGARA que fue exportada a México en el mes de julio del mismo año. La presentación de la mencionada novela fue declarada de Interés Cultural por la Municipalidad de General Pueyrredon en el mes de noviembre del mismo año. En 2015 se publica "Volver del abismo", Ediciones B, Sello VERGARA y en 2016 "Laberinto del alma", bajo el mismo sello y editorial.

El 11 de diciembre de 2017 obtuvo el Premio Lobo de Mar en literatura Edición 29. En septiembre de 2018 publicó "Más allá del mar" Editorial Eudem de la Universidad Nacional de Mar del Plata. En 2019 nace VeRa, el sello de ficción romántico de V&R Editoras que reúne a los mejores autores contemporáneos nacionales e internacionales del género. Historias inolvidables de mujeres que buscan conectarse con sus emociones y se animan a derribar mandatos, con lugar para la audacia y el amor propio, la resiliencia y el compañerismo, la capacidad de disfrute y la conexión con el placer. Laura G. Miranda fue la elegida para inaugurar el flamante Sello con su quinta novela "Volver a mí", publicada en mayo de 2019 en Argentina y en México, casas editoriales desde las cuales, su obra, es distribuida a toda América Latina.

En el año 2019 fue convocada por la Municipalidad de General Pueyrredon con la finalidad de integrar el Jurado del Premio Lobo de Mar en Literatura. En enero de 2020, el Sello VeRa de V&R Editoras relanzó su novela del año 2015 "Volver del abismo" en una edición de lujo con el Título "Después del abismo" y nueva portada.

En el mes de abril de 2020 publicó "Ecos del Fuego" cuyo lanzamiento previsto para la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires se vio suspendido por la Emergencia Sanitaria declarada a causa de la pandemia mundial. Por ello, la primera presentación se realizó en un vivo de Instagram el 12 de abril del mismo año. En 2021 su novela "Volver a mí" fue traducida al portugués y publicada en Brasil, además de haber sido contratada por V&R Editoras Europa con su casa central en Barcelona, donde será lanzada próximamente.

En el mes de julio de 2021 publicó "Las otras verdades", y en el año corriente presentará su nueva novela "Tierra en los bolsillos", su mayor desafío hasta la fecha.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Vecina Destacada" a la escritora Laura Susana Giudici, seudónimo Laura G. Miranda, por sus obras y trayectoria, contribuyendo con gran talento, creatividad, entrega e imaginación al arte y a la cultura local.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título "Vecina Destacada" del Partido de General Pueyrredon a la escritora Laura Susana Giudici, seudónimo Laura G. Miranda, por sus obras y trayectoria, contribuyendo con gran talento, creatividad, entrega e imaginación al arte y a la cultura local.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la escritora Laura Susana Giudici, seudónimo Laura G. Miranda, en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.917

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1912

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídanse los Decretos n° 1035/2022 y n° 1681/2022 del Departamento Ejecutivo, por los cuales se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales a favor de agentes municipales correspondientes al ejercicio 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.918

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1918

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Cristian Roque Mendizabal, C.U.I.T n° 20-35620802-2 a afectar con el uso de suelo "Residencia Geriátrica", el inmueble sito en la calle Matheu n° 2.206, identificado catastralmente como: Circunscripción VI; Sección D; Manzana 331 d; Parcela 4, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No alterar la imagen arquitectónica residencial exterior que posee el inmueble.

2.2.- Acatar las disposiciones emanadas del Decreto Provincial n° 3280/90 que reglamenta el funcionamiento de los establecimientos geriátricos; de la Ordenanza n° 13.007 referida a las normas de accesibilidad física para usuarios con movilidad reducida, y a las prescripciones que de los medios de salida, la protección contra incendios y las normas específicas de la actividad establecen los artículos 3.6, 3.17 y 5.12.13 del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), respectivamente.

2.3.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.4.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aun durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.919

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1932

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 2083/22 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública n° 17/22 para la contratación de la provisión de pan con destino a la Secretaría de Educación, conforme lo previsto en el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.920

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1933

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° 1967/22 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública n° 20/22 para la adquisición de cubiertas con destino a las Secretarías de Seguridad y de Desarrollo Social, conforme lo previsto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.921
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1939

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Capuri Sur Mar del Plata S.A., C.U.I.T. n° 30-71710668-3, a afectar con el uso de suelo “Elaboración de Comidas para Llevar, Empanadas, Tartas Crudas y Cocidas y Relleno de Empanadas” (Industria Clase 3), junto con los permitidos “Elaboración de Masas para Empanadas y Tartas, Expendio de Bebidas con y sin Alcohol”, prescindiendo parcialmente del requisito de Carga y Descarga, en el inmueble sito en la Avenida Constitución n° 5228, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 152b, Parcela 7, Polígono 00-02 y Parcela 8, Polígono 00-01, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1.- Delimitar dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito en la vía pública un (1) módulo de veinticinco metros cuadrados (25 m2) destinado a carga y descarga.
- 2.2.- Obtener el Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.), Ley Provincial n° 11.459.
- 2.3.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.4.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que se dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.922

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1954

LETRA CCARIMDP

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria deportiva en la disciplina natación del Sr. Luis Alberto Nicolao.

Nació en Buenos Aires en el año 1944, desde pequeño supo que su pasión era ese deporte que le daría triunfos y alegrías inesperadas: la natación.

Sus padres Víctor Enrique y Myriam Yannuzzi lo hicieron socio de la Fundación Ateneo de la Juventud, cuando tenía 9 años. Comenzó a nadar con los profesores Pellegrini y Quintín Gutiérrez para luego entrenar con Juan Carlos Bird y Alberto Carranza.

Por sus logros y condiciones deportivas, le concedieron una beca completa en la Universidad de Stanford, donde obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Asimismo, a posteriori, se especializó en Fisiología del Deporte.

En la década de 1960 se radicó en Estados Unidos, donde participó en un trabajo conjunto con la Fundación

Kennedy, creando los juegos paraolímpicos que se extienden hasta la actualidad.

En 1962 obtuvo dos veces el record mundial en 100 metros especialista en el estilo mariposa, único nadador argentino hasta el año 2009 en haber obtenido un record mundial homologado.

En 1966 en el campeonato alemán en la ciudad de Bremer (Alemania), compitió en la distancia de 100 metros libres en un tiempo de 52 segundos, obteniendo un record mundial en piscina de 25 metros.

Luis Alberto Nicolao representó al país en varios Juegos Olímpicos: 1960 Roma, 1964 Tokio y en 1968 México llegó 7º en los 100 metros de estilo libre.

En los Juegos panamericanos ganó tres medallas de bronce.

Entre los logros deportivos de Luis Alberto Nicolao se destacan:

- 1955-1980: Campeón y recordman argentino en natación.
- 1960-1970: Campeón y recordman Sudamericano:
100-200-400- estilo libre
100-200- estilo mariposa
200-400- combinado medley
- 1960-1964-1968: Representante y finalista Olímpico Argentino.
- 1962-1969: Campeón y recordman de Estados Unidos de América.
- 1963-1964-1965-1966-1967-1968: Campeón Universitario de Estados Unidos de América.
- 1962-1968: Recordman Mundial de 100 metros mariposa.
- 1966: Recordman y Campeón Mundial de 100 metros libres.

Entre otros de sus méritos deportivos se destacan:

- 1961: Premio Olimpia de Oro Mejor Atleta Argentino.
- 1962: Premio Heims, otorgado al mejor atleta del Continente Americano.
- 1965: Premio al mejor Atleta Universitario de Estados Unidos de América.
- 1967: Reconocimiento de la Confederación Mundial de Deportes al record mundial de los 100 metros mariposa con una durabilidad activa de más de 5 años.
- 1970: Confederación Sudamericana de Deportes, premia al mejor atleta Sudamericano de la década del '60.

En 1980 recibió el Premio Konex de Platino al mejor nadador argentino de todas las épocas.

En 1981 Luis Alberto Nicolao se radicó definitivamente en la localidad de Mar del Plata, trayendo la tecnología aplicada al Centro Deportivo Lafayette, actividad que desarrolló por muchos años siendo emblemática para la ciudad y constituyéndose en la sede de muchos entrenamientos.

Se desempeñó como Subsecretario de Deportes de la ciudad de Mar del Plata en el año 1995 y participó de manera activa en las organizaciones de los Juegos Panamericanos.

En 2001 en la República Popular China, fue declarado Embajador Deportivo en representación de Argentina. Asimismo, se desempeñó como entrenador del Club Corinthians de São Paulo y entrenador y manager en el Club Ferro Carril Oeste y durante el período 2004-2005 ejerció funciones como Director Nacional de Deportes.

Actualmente, el Sr. Luis Alberto Nicolao sigue entrenando a deportistas argentinos y extranjeros que tengan aptitudes para el deporte en la natación, como asimismo también para nadadores veteranos que compiten en distintos

campeonatos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino Destacado” al Sr. Luis Alberto Nicolao, por su notable desempeño y reconocida trayectoria nacional e internacional en el ámbito del deporte, así como por su compromiso social con nuestra comunidad.

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino Destacado” al Sr. Luis Alberto Nicolao, por su notable desempeño y reconocida trayectoria nacional e internacional en el ámbito del deporte, así como por su compromiso social con nuestra comunidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con fundamentos, al Sr. Luis Alberto Nicolao en un acto a celebrarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.923

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1961

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 301/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a SPORTSFACILITIES S.R.L., el uso de la vía pública y el corte total del tránsito los días 5 y 6 de noviembre de 2022, con motivo de la realización de la prueba atlética “MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL CIUDAD DE MAR DEL PLATA 2022”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.924

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1962

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 1930 del Departamento Ejecutivo de fecha 19 de agosto de 2022, por el cual se extendió el recorrido de la línea 720 perteneciente a la Empresa Batán S.A. hasta el Paraje El Boquerón – La Polola, en concordancia con lo establecido en su artículo 1º.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.925

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1963

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma EIRETE S.A., CUIT n° 30-71474458-1, a ampliar los usos “Acopio, Fraccionamiento, Venta de Miel (por mayor y menor) y sus Derivados”, junto con los permitidos “Café - Restaurant” y el rubro habilitado “Almacén” que se desarrolla en el inmueble sito en la calle Padre Luis Varetto n° 1639, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección L, Manzana 7, Parcela 4, de la localidad de Sierras de los Padres del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1. Realizar la actividad en forma interna a la parcela.
- 2.2. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.3. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.926

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1964

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 27/100 (\$ 257.336,27) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 57/100 (\$ 225.094,57) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que se encuentra sujeta a retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 46.258,02) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	27.011,43
Varias prestadoras de Obra Social	\$	13.505,65
Provincia A.R.T.	\$	5.740,94

Artículo 4º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 84/100 (\$ 482.430,84), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 33 y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 46.258,02) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	27.011,43
Varias prestadoras de Obra Social	\$	13.505,65

Provincia A.R.T. \$ 5.740,94

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte. 1964-D-22.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.927

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1975

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convaldase el Decreto n° 308/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a utilizar un espacio de dominio público para la realización de la “2da Edición del Festival Flama MGP”, que tuvo lugar en la proyección de la calle Bartolomé Mitre entre Almirante Brown y Avda. Colón el día 5 de noviembre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.928

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1992

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de las acreencias a favor de QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A por la “Provisión del Servicio de Limpieza Integral en la Secretaría de Seguridad, Periodo diciembre 2021”, por la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 513.700,00.-), conforme factura B N° 0003-00008528.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.929

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2000

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de las acreencias a favor de CANICOBA EVENTOS S.A. (Proveedor N° 456) por la “Provisión del Servicio de Alquiler de Baños Químicos en la Secretaría de Seguridad” durante el periodo diciembre 2021, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 43.620,00.-), conforme las facturas B N° 0003-00000448 y B N° 0003-00000490.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.930

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2001

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza n° 24.887, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Dónanse las partes de los vehículos detallados en el Artículo 1º, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, al Centro de Formación Laboral n° 406 “Brigadier Gral. Don Juan Manuel De Rosas” perteneciente al predio del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (S.M.A.T.A.)”

Artículo 2º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección Gral. de Contrataciones.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.931

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2017

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado al 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.932

NOTA H.C.D. N° : 111

LETRA NP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a condonar la deuda existente de las Cuentas n° 4271/000, n° 419981/000 y n° 419982/000 correspondientes a la Sede Social del Club Atlético Quilmes ubicado en Avda. P. Luro n° 3868 y su Centro Social y Deportivo ubicado en la calle Czetz n° 2099 y n° 2151 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.933

NOTA H.C.D. N° : 192

LETRA NP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjense, a partir de la 00:00 hora del día siguiente a la fecha de promulgación de la presente, las tarifas diurnas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro, en el horario comprendido entre las 6 y las 22, las que quedarán expresadas como a continuación se indica:

a) Bajada de Bandera	\$ 300,00
b) Por cada 160 m. de recorrido	\$ 20,00
c) Por cada minuto de espera	\$ 20,00
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 20,00

Artículo 2º.- Fíjense, en el horario comprendido entre las 22 y las 6, las tarifas nocturnas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro, las que quedarán expresadas como a continuación se indica:

a) Bajada de Bandera	\$ 360,00
b) Por cada 160 m. de recorrido	\$ 24,00
c) Por cada minuto de espera	\$ 24,00
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 24,00

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza 25.539.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4943

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1774

LETRA VJ

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar a los deportistas marplatenses Tomás Maimone y Martín Triviño.

Tomás Maimone es marplatense y atleta del Club Atlético River Plate, tiene en la actualidad 23 años, es estudiante de Economía y practica Taekwondo desde los 7 años.

Comenzó a competir en torneos del circuito local desde niño y ya de adolescente bajo la guía de su actual entrenador el Maestro Alejandro Yapuncic, comenzó con las competencias provinciales y nacionales donde enseguida llegó a los primeros puestos.

En el año 2018 Tomás compite en el Campeonato Mundial de Taekwondo ITF, realizado en Tecnópolis, Argentina. Durante este encuentro, luego de dejar a varios competidores extranjeros en el camino, llega a la final con el italiano Giuseppe Palermo, en una final vibrante con el estadio colmado de público y con transmisión de DeporTV. Tomás logró ganar y se coronó Campeón Mundial en la categoría cinturones negros combate hasta 70 Kg.

En el año 2019 se presenta en el Campeonato Panamericano en la ciudad de Punta del Este, Uruguay y vuelve a ganar la medalla de oro.

Tomás Maimone viajó a la ciudad de Ámsterdam para participar nuevamente de otro campeonato mundial llevado a cabo del 27 al 31 de julio de 2022 y luego de cinco enfrentamientos internacionales logró convertirse en campeón mundial nuevamente.

En este mundial tuvo que enfrentarse en la final con el alemán Luca Kallmayer, a quien logró ganarle en un combate muy duro. De esta manera ganaba su medalla dorada en la categoría cinturones negros hasta 70 kg. También logró ganar dos medallas más, oro en equipos, en la final Inglaterra-Argentina y bronce en formas.

Su entrenador Alejandro Yapuncic expresó al respecto “Mar del Plata tiene una historia, ellos son los protagonistas, pero atrás hay atletas que han llegado a lugares importantes. Viene de hace tiempo el trabajo. Hoy Juventud Unida y Chapadmalal tienen escuelas y Tomás da clases en el Club Talleres del puerto y va mucha gente. Hay un semillero importante y en ellos vi una gran condición de atletas. Se convoca de Ushuaia a La Quiaca todos los cinturones negros del país y se eligen 40. Pero llegar a un Mundial ya es un logro y como todo deporte tiene las horas para entrenar y cuando es en el exterior hay que preocuparse por el costo más por la situación del dólar alto; Argentina está al fondo de Sudamérica, imagínate llegar y encima ganar, para esto hay que tener valentía”.

Tomás argumentó: “Argentina lidera el ranking junto a Inglaterra por estas medallas del mundial. España tiene el 3er puesto con el argentino Carlos Bazán como técnico. Hoy estamos punteros si mirás la tabla; también le ganamos a los demás en cantidad de competidores”.

Martín Triviño es marplatense y atleta del Club Atlético River Plate, tiene en la actualidad 42 años, se dedica laboralmente a la construcción y practica Taekwondo desde niño.

También incursionó en el fútbol de Mar del Plata y en General Madariaga, jugando en la primera división de los clubes San José y Al Ver Verás y viajó al exterior para competir en Taekwondo.

Desde hace 6 años se sumó a las prácticas del Maestro Alejandro Yapuncic, quien trazó un nuevo plan de entrenamiento para Martín y después de un año comenzaron los primeros puestos en los campeonatos dentro de la Provincia de Buenos Aires y luego en el plano nacional.

A inicios del año 2022, Martín se clasifica entre los primeros atletas de Argentina para participar del Campeonato Mundial de Taekwondo a realizarse en Ámsterdam.

Martín Triviño compitió el primer día del mundial y obtuvo dos medallas; oro en forma de cuarto Dan enfrentando en la final al inglés Greg Rose, ganándole 4 a 1 y en combate al caer frente al irlandés Paul Manning se quedó con la medalla de bronce.

Sobre la competencia y rivales, Martín expresó: “El momento donde creí tenerla más complicada fue en la semifinal con el irlandés que estuvo en el Mundial anterior acá en Argentina, él es de categoría mayores y la conoce más que yo. Fue una pelea dura y pareja y se define por detalles. Todo cuenta, hay advertencias de por medio y requiere todo mucho trabajo y concentración, esto no es tirar golpes por tirar. En la modalidad de formas también es igual, los rivales más duros la pelean pero a Argentina la miran con respeto y otros ojos”.

De esta manera dos atletas locales ya lograron lo máximo pero van por más por esas ansias de superarse a uno mismo y ser ejemplo para nuestra ciudad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los marplatenses Tomás Maimone y Martín Triviño, por sus destacadas trayectorias deportivas y representación de la Argentina en Taekwondo en el plano internacional.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los marplatenses Tomás Maimone y Martín Triviño, por sus destacadas trayectorias deportivas y representación de la Argentina en Taekwondo en el plano internacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Tomás Maimone y Martín Triviño, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4944

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1834

LETRA VJ

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar los logros académicos y aportes científicos de los estudiantes Enrique Luis Liccardi Sañudo y Patricio Duhalde.

Ambos estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Mar del Plata, resultaron ganadores del Concurso de Diseño de Barcos Dr. James A. Lisnyk, dando prueba del potencial intelectual de nuestros jóvenes, especialmente cuando encuentran las circunstancias propicias para su desarrollo.

La iniciativa tuvo su origen en motivos personales que unen a los estudiantes con la Armada Argentina, relacionados a la idea de dotar a la fuerza con un vehículo de última generación adaptable a las necesidades y características de la región.

El carácter de la industria internacional para la defensa supone una oportunidad para generar y desarrollar capacidades científicas y tecnológicas de particular relevancia en el ámbito de tecnologías orientadas a garantizar la soberanía nacional.

Las cualidades del buque diseñado posibilitan la vigilancia, el control del mar, la defensa de los recursos y espacios marítimos, en especial dentro de la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA), como así también, en tareas de salvaguarda de la vida humana en el mar y en operativos de búsqueda y rescate (SAR), incluyendo la posibilidad de apoyar logísticamente a la actividad antártica.

La visión de profesionales talentosos es un aporte fundamental para el desarrollo de políticas navales a largo plazo y para restituir la impronta Argentina en materia naviera, cuyo sector es estratégico a nivel nacional y regional.

El proyecto desarrollado y que resultara ganador, está diseñado a los efectos de aumentar la autonomía de navegación, reducir sus tiempos y su peso como así también, los costos que normalmente un buque de su categoría posee.

Este reconocimiento ilustra la capacidad, la dedicación y el esfuerzo que estos jóvenes proyectan y ejercen en función de un área cuyo desarrollo implica una enorme cadena de valor en materia científica, laboral, ambiental y económica.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los estudiantes Enrique Luis Liccardi Sañudo y Patricio Duhalde, por ganar el primer puesto del premio internacional “Dr. James A. Lisnyk” Ship Design Competition de la Organización SNAME (Society of Naval Architects and Marine Engineers), por su diseño titulado “Littoral Mission Vessel”, por su aporte con la defensa de los recursos, espacios e intereses marítimos argentinos.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los estudiantes Enrique Luis Liccardi Sañudo y Patricio Duhalde, por ganar el primer puesto del premio internacional “Dr. James A. Lisnyk” Ship Design Competition de la Organización SNAME (Society of Naval Architects and Marine Engineers), por su diseño titulado “Littoral Mission Vessel”, por su aporte con la defensa de los recursos, espacios e intereses marítimos argentinos.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los Sres. Enrique Luis Liccardi Sañudo y Patricio Duhalde, en un acto a celebrarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4945

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1882

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la reciente sanción de la Ley 27.686 por el Congreso de la Nación, “Ley para la promoción de inversión en la Industria Automotriz-Autopartista y toda su cadena de valor”

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente Resolución a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, y a la CSIRA (Confederación de Sindicatos Industriales de la República Argentina).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4946

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1894

LETRA FDT

AÑO

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más enérgico repudio al accionar policial por el que uniformados de la fuerza habrían torturado a dos jóvenes de 14 y 16 años, el día 17 de septiembre de 2022 en el barrio Libertad de Mar del Plata, constituyendo un gravísimo hecho de violencia institucional y abuso policial en flagrante violación de los derechos humanos fundamentales consagrados por nuestra carta magna y tratados internacionales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4947

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1914

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el 45º aniversario de la creación del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) y los festejos conmemorativos realizados entre los días 21 y 23 de octubre de 2022 en el predio de la Base Naval Mar del Plata, destacando la labor que desarrolla todo el personal científico, operativo, técnico, embarcado y administrativo del Instituto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4948

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1920

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación del concierto “Canciones que unen”, encuentro musical con proyección y participación internacional, que convoca a artistas de diferentes ciudades y países, llevado a cabo el 29 de octubre de 2022 en la Sala Melany - Centro de Arte Radio City-Roxy-Melany de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los realizadores del encuentro musical “Canciones que unen”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4949

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1955

LETRA FDT

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a la Dra. María Florencia Cayrol quien fue distinguida como “Científica del Año” por la Women Economic Forum 2022.

María Florencia Cayrol nació en la ciudad de Mar del Plata y realizó sus estudios en el Instituto Peralta Ramos.

Se graduó en la Universidad Nacional de Quilmes en el año 2008 y obtuvo un doctorado por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires en el año 2015.

Actualmente, se desempeña como investigadora en el Instituto de Investigaciones Biomédicas (Biomed, Conicet-UCA) y forma parte del Laboratorio de Neuroinmunomodulación y Oncología Molecular.

La Women Economic Forum entregó sus tradicionales premios para reconocer a las personalidades representativas e inspiradoras edición 2022.

En el mencionado marco, María Florencia Cayrol recibió el galardón a “Científica del Año” por parte de la institución.

Dicho premio se basó en sus novedosos estudios sobre tratamientos oncológicos con bajos efectos secundarios de diferentes tipos de tumores malignos.

María Florencia Cayrol también fue ganadora del Rising Talent en el premio internacional L’Oréal Unesco “Por Mujeres en la Ciencia” en el año 2019.

La distinción “Científica del Año”, siguiendo a la propia galardonada “no es una cuestión personal, sino que es en definitiva en representación de todas las mujeres científicas de nuestro país”.

Es tarea de este Honorable Cuerpo enaltecer a la ciencia como respuesta a las diferentes problemáticas que afectan a los seres humanos así como también ponderar el rol de la mujer en clave de igualdad, diversidad e inclusión.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Dra. María Florencia Cayrol, por haber sido distinguida como “Científica del Año” por parte de la Women Economic Forum 2022.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Dra. María Florencia Cayrol, por haber sido distinguida como “Científica del Año” por parte de la Women Economic Forum 2022.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Dra. María Florencia Cayrol en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4950

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1960

LETRA FDT

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la participación de los deportistas marplatenses Violeta Méndez, Clara Nieves, Catalina Domínguez, Agustín Marengo y Agustín Bortolotto, junto a la entrenadora Belén Laspina, en el Campeonato Mundial de Natación y Natación Artística para atletas con Síndrome de Down.

El Campeonato Mundial de Natación y Natación Artística para atletas con síndrome de Down se realizó en Albufeira, Portugal del 14 al 23 de octubre de 2022.

En la mencionada competencia internacional participaron delegaciones de Argentina, Inglaterra, Estados Unidos, España, Japón, Finlandia, México, Polonia, Estonia, Brasil, Rumania, Kuwait, Irlanda, Canadá y Colombia, entre otros.

En el año 2022 la delegación argentina contó con la participación de cuatro deportistas y una entrenadora en representación de nuestra ciudad, se trata de los deportistas marplatenses Violeta Méndez, Clara Nieves, Catalina Domínguez, Agustín Marengo y Agustín Bortolotto.

La delegación también estuvo integrada por Agustín Gazzano (Ituzaingó), Bautista Bal (La Pampa) y Nicolás Améndola (Necochea).

Además de Belén Laspina, entre los profesores que acompañaron a estos deportistas se encontraban la DT Yanina Luque y Marcos Bertone especialistas en natación.

Catalina Domínguez y Violeta Méndez obtuvieron la medalla de bronce en el dúo técnico Jacinta; Violenta Méndez junto con Clara Nieves lograron el oro en dúo de nado sincronizado libre y Agustín Marengo obtuvo la medalla de bronce compitiendo en 25 metros mariposa.

Las y los atletas que participaron de la competencia internacional pertenecen a la recientemente fundada Federación Argentina de Deportes para Atletas con Síndrome de Down (FADASD).

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a las y los deportistas marplatenses Violeta Méndez, Clara Nieves, Catalina Domínguez, Agustín Marengo y Agustín Bortolotto, junto a la entrenadora Belén Laspina, por su destacada participación en el Campeonato Mundial de Natación y Natación Artística para atletas con Síndrome de Down.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a las y los deportistas marplatenses Violeta Méndez, Clara Nieves, Catalina Domínguez, Agustín Marengo y Agustín Bortolotto, junto a la entrenadora Belén Laspina, por su destacada participación en el Campeonato Mundial de Natación y Natación Artística para atletas con Síndrome de Down.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las y los deportistas y entrenadora en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4951

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1967

LETRA U

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el décimo aniversario de la sanción de la Ley n° 26.774 de "Ciudadanía Argentina", la cual se constituyó en una estrategia de ampliación de la base de sustentabilidad de nuestro sistema democrático, garantizando que los más jóvenes puedan participar de la vida política de nuestra sociedad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4952

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1969

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del encuentro del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires "Abrazadxs al Tango", llevado a cabo el día 12 de noviembre de 2022 en el Centro Asturiano de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4953

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1974

LETRA VJ

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Encuentro de Scrabble”, organizado por la Asociación Argentina de Scrabble, a realizarse entre los días 9 y 11 de diciembre del 2022 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores del evento en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4954

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1977

LETRA VJ

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la 58º Edición de la Semana Internacional del Yachting, a realizarse en el mes de febrero de 2023 en la ciudad de Mar del Plata, organizada por el Club Náutico Mar del Plata y el Yacht Club Argentino.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Club Náutico Mar del Plata y al Yacht Club Argentino.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4955

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1978

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la proyección de la película “Argentina, 1985” en el marco del 37º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, por su valor histórico y cinematográfico.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4956

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1979

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Encuentro Provincial de Bibliotecas Populares, impulsado por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, que tuviera lugar en el Complejo Turístico de Chapadmalal los días 7 y 8 de noviembre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4957

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1986

LETRA VJ

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Campeonato Argentino de Pista Máster y Elite II, organizado por la Federación Argentina de Ciclismo de Pista y Ruta y la Asociación Ciclista Regional Mar y Sierras, llevado a cabo entre los días 8 y 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores del Campeonato en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4958

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2007

LETRA C

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto conmemorar y celebrar el aniversario de la “Trattoria Napolitana”, la “primera sorrentinería del país” que tiene más de 100 años desde su fundación y el 20 de diciembre de 2022 cumple 50 años de funcionamiento ininterrumpido en la casona de la calle 3 de Febrero n° 3154 del barrio La Perla.

A principios del siglo XX, Francisco Saverio Véspoli y María Gracia, zarparon desde Sorrento, Nápoles, rumbo a Argentina y se instalaron con sus hijas Carmen y Josefina en Mar del Plata donde la cercanía al mar les recordaba a su querida tierra natal. En esta ciudad, Carmen tuvo seis hijos: Totó, Carmen, Electra, Rolando, Torcuato y Argentino Enrique Véspoli, más conocido como “Chiche”.

La familia fundó un hotel con pensión donde sus huéspedes y estudiantes disfrutaban de deliciosas pastas y postres con sabores del sur de Italia elaboradas por la nonna. Allí fue donde surgió el gran invento: una pasta redonda rellena a la que bautizaron “sorrentinos”, en referencia a Sorrento.

En los comienzos los denominados “sorrentinos” eran para consumo interno, luego se ofrecieron en el hotel con enorme aceptación y más tarde tras la apertura de la trattoría en la zona de la Plaza España se convirtieron en un éxito para luego trasladarse hasta la calle 25 de Mayo entre Catamarca y La Rioja.

Don “Chiche” Véspoli y su familia fundaron la “Trattoria Napolitana” hace más de 100 años.

Desde 1972 funciona ininterrumpidamente en la actual ubicación y por aquel entonces un spot publicitario dejaba su huella con la siguiente frase: “Cuando la rambla era de madera la familia Véspoli ya preparaba los tradicionales sorrentinos. Trattoria Napolitana, la primera sorrentinería del país”.

Patricia Véspoli, sobrina de Don Chiche, desde pequeña disfrutó las pastas artesanales, a los 17 años se involucró con el negocio familiar y en el 2015, año que falleció Chiche Véspoli a los 82 años, es quien junto a su marido Pablo Barrenechea, la responsable de llevar adelante y custodiar el legado familiar.

Las grandes figuras del país y del exterior deciden vivir su experiencia degustando las pastas de la Trattoria Napolitana: Joan Manuel Serrat, el Indio Solari, Joaquín Sabina, Fito Páez, Mercedes Sosa, Cacho Fontana, Carlos Reutemann, Guillermo Vilas, Peter Fonda, Ricardo Darín recientemente, entre otras.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la “Trattoria Napolitana” la “primera sorrentinería del país”, por sus más de 100 años de existencia y cumplir, el 20 de diciembre de 2022, 50 años de funcionamiento ininterrumpido en la casona de la calle 3 de Febrero n° 3154 de la ciudad de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la “Trattoria Napolitana” la “primera sorrentinería del país”, por sus más de 100 años de existencia y cumplir, el 20 de diciembre de 2022, 50 años de funcionamiento ininterrumpido en la casona de la calle 3 de Febrero n° 3154 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la señora Patricia Véspoli y al señor Pablo Barrenechea, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4959

NOTA H.C.D. N° : 174

LETRA NP

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Desfile Musical Show denominado “La Moda en un Show”, a llevarse a cabo el día 11 de diciembre de 2022 en la Plaza del Agua de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2652

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 176-NP-2018; 1984-FDT-2020; 134-NP-2020; 1044-FDT-2021; 1854-CJ-2021; 2127-CJ-2021; 2228-CJA-2021; 1245-FDT-2022; 1318-FDT-2022; 1346-FDT-2022; 1537-FDT-2022; 1653-U-2022; 1835-FDT-2022; 1937-OS-2022; 1942-OS-2022 y 1943-OS-2022.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y las notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Nota 176-NP-2018: Zampini Cecilia y otros. Presentan nota relacionada con la creación de distintas UTF y el rechazo de la explotación comercial en espacios costeros de Playa Los Acantilados.

Expte. 1984-FDT-2020: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la autorización de tala o extracción de árboles en las inmediaciones del Biguá Rugby Club.

Nota 134-NP-2020: Dando respuesta a la Comunicación n° 5951 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto a los inconvenientes que el local gastronómico sito en Avda. Independencia y 3 de Febrero ocasionaría a los vecinos linderos y del sector.

Expte. 1044-FDT-2021: Solicitando al Departamento Ejecutivo aplique la Ordenanza n° 21292 en el inmueble sito en la calle Viamonte 3707.

Expte. 1854-CJ-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 5922, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se realizaron las obras en la Escuela Secundaria n° 16.

Expte. 2127-CJ-2021: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones pertinentes a fin de dar solución a las problemáticas planteadas por los trabajadores del CAPS de Alto Camet.

Expte. 2228-CJA-2021: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en la Av. Fortunato de la Plaza en el tramo correspondiente entre las calles Labardén y Lobería.

Expte. 1245-FDT-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 5978, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la restitución e implementación de los juegos de la Plaza José Hernández del Barrio Quebradas de Peralta Ramos.

Expte. 1318-FDT-2022: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en Av. Constitución y calle Pirán.

Expte. 1346-FDT-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 6053, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la iluminación de la Plaza Las Dalias Norte.

Expte. 1537-FDT-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 6042, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo realice el engranzado del acceso alternativo a Sierras de los Padres.

Expte. 1653-U-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 6067 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto de la inundación sufrida en el Hospital Interzonal General de Agudos.

Expte. 1835-FDT-2022: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la ejecución de las obras de refuncionalización y ampliación del C.A.P.S. El Martillo.

Expte. 1937-OS-2022: OSSE. Informando el envío antes del 30 de noviembre del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2023.

Expte. 1942-OS-2022: OSSE. Remite informe de Sindicatura, correspondiente al mes de septiembre de 2022.

Expte. 1943-OS-2022: OSSE. Eleva informe de Sindicatura, correspondiente al tercer trimestre de 2022.

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2653

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1703

LETRA fdt

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo para evaluar la problemática vinculada al tratamiento y desecho de pilas y baterías electrónicas en el Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la misma a representantes de los siguientes organismos:

- a) Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR).
- b) Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación.
- c) Subsecretaría de Inspección General.
- d) Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- e) Universidad Nacional de Mar del Plata y Grupos de Investigación en la materia.
- f) Universidad Tecnológica Nacional.
- g) Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (FASTA).
- h) Universidad de Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas (CAECE).
- i) Universidad Atlántida Argentina.
- j) Organizaciones de la Sociedad Civil.

Artículo 3º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a fijar el día y horario para la realización de la Jornada de Trabajo a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2654

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1735

LETRA VJ

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Impleméntase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante una capacitación en Lengua de Señas Argentinas para Concejales y personal del H. Cuerpo, a través del Departamento de Capacitación dependiente de la Secretaría de Seguridad Municipal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2655

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1903**LETRA CJA****AÑO 2022****DECRETO**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 276/2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Vito Hugo Amalfitano por el día 13 de octubre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022**NÚMERO DE REGISTRO : D-2656****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1911****LETRA CJA****AÑO 2022****DECRETO**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 278/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Segundo Roberto Páez por el día 17 de octubre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022**NÚMERO DE REGISTRO : D-2657****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1936****LETRA D****AÑO 2022****DECRETO**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 289/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2022 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva correspondientes al Ejercicio 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022**NÚMERO DE REGISTRO : D-2658****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1949****LETRA CJA****AÑO 2022****DECRETO**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 287/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Vito Hugo Amalfitano, por el día 27 de octubre 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022**NÚMERO DE REGISTRO : D-2659****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1966****LETRA SE****AÑO 2022**

DECRETO

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante que forma parte del presente como Anexo I. Las disposiciones establecidas en el mismo, comenzarán a regir a partir del primer día hábil del año 2023.

Artículo 2º.- Abrógase el Decreto n° 2491/2021.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte. 1966-SE-22

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2660

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1970

LETRA CJA

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 303/2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Nicolás Pablo Lauría desde el día 3 y hasta el 8 de noviembre de 2022, inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2661

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1976

LETRA P

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 309/2022, dictado por la Vicepresidencia 1ª del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Presidenta concejala Marina Sánchez Herrero, desde el día 8 y hasta el 11 de noviembre de 2022 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2662

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1981

LETRA SE

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Específico de Colaboración suscripto por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, ratificado por la OCS 518/2022, que como Anexo I forma parte del presente, con el propósito de establecer relaciones de cooperación en materia de organización de actividades de interés para ambas instituciones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte. 1981-SE-22.

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2663

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1985

LETRA SE

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Acéptase, a partir del 1º de octubre de 2022, la renuncia presentada por la señora Antonela Fasano D.N.I. 33.677.960, al cargo de Concejel Suplente para el que ha sido electa para el período 2021-2025.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6115

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1622

LETRA D

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo y al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado información detallada - que también incluya estudios técnicos y ambientales, en caso de haberse realizado - sobre los movimientos de arena que con maquinarias municipales se ejecutaron a lo largo y ancho de los 5 kilómetros en los que se desarrolló el 30 y 31 de julio de 2022 la competencia de motos y cuatriciclos "Enduropale 2022".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6116

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1978

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo implemente, a través de la Secretaría de Educación, el visionado de la película "Argentina, 1985" y su posterior abordaje didáctico en las escuelas secundarias municipales, a los fines de reflexionar sobre los hechos sucedidos en la última dictadura cívico-militar y el proceso que llevó a juicio por primera vez a los miembros de las juntas militares.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6117

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1995

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la reparación y engranzado de toda la extensión de la calle Bahía San Blas, ubicada en el Barrio Parque Independencia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6118

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1414

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la urgente reparación de las calles Suboficial Segundo José Faur entre Capitán de Fragata Pedro Giacchino y Gavazzi y Soldado Diego Bellinzona entre Bordón y Gral. Belgrano del Barrio 2 de Abril.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita arbitre las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento periódico de la totalidad de las calles del Barrio 2 de Abril.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6119

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2063

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las acciones necesarias para instalar en las esquinas del Barrio Florencio Sánchez carteles indicadores de nomenclaturas, numeración y sentido de circulación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6120

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2070

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, sobre las acciones llevadas a cabo para la preservación y cuidado de la Reserva Forestal Bosque Peralta Ramos, lo siguiente:

- a. Autorizaciones y controles por tala, extracción total y trasmocho.
- b. Cantidad de ejemplares arbóreos incorporados en reposición.
- c. Autorizaciones y actuaciones por extracción de todos los ejemplares arbóreos en un mismo lote.
- d. Relevamientos, actuaciones y trabajos realizados en el marco del Programa "Propietario Responsable", creado por Ordenanza n° 21.292.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita que arbitre los medios necesarios para garantizar la presencia de guardaparques en la Reserva Forestal Bosque Peralta Ramos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6121

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2205

LETRA V

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga bien realizar, con las áreas que correspondan, las siguientes acciones en el Barrio Parque Los Acantilados:

- a.- Relevamiento y posterior colocación de luminarias en todo el barrio.
- b.- Revisión y arreglo de las calles de la zona delimitada por las calles 515, 20, 483 y Av. Jorge Newbery.
- c.- Relevamiento de las cámaras de seguridad ya presentes en el barrio y colocación de cámaras tanto en la entrada del golf como en sitios estratégicos.
- d.- Limpieza y corte de pastos en espacios públicos.
- e.- Intimación a propietarios de lotes privados para el corte y mantenimiento de los pastos de sus terrenos.
- f.- Cualquier otra acción que contribuya a mejorar la seguridad del barrio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6122

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1415

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo proceda a la pavimentación del sector de la Avenida Juan B. Justo comprendido entre las Avdas. Dr. Arturo Alió y Héctor Tarantino, a fin de asegurar la conectividad de los barrios aledaños a dicha arteria con el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar E. Alende”.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita que gestione los medios necesarios para que se garanticen las tareas de limpieza y saneamiento de microbasurales existentes en la Avda. Juan. B. Justo desde la Avda. Tarantino hasta la Avda. Dr. Arturo Alió.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6123

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1441

LETRA U

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires realice las gestiones necesarias para la apertura de un Banco de Leche Materna y/o un Centro de Recolección de Leche Materna en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6124

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1462

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo impulse las acciones necesarias para efectuar de forma urgente las siguientes obras viales en el Barrio Autódromo:

- Apertura de calle Tripulantes del Fournier y de calle Rosales desde Río de la Plata (ex 246) hasta calle 250 (ex 230).

- Nuevo engranzado de calles Azopardo, Vértiz y San Salvador desde Río de la Plata hasta calle 250 y de calle Río de la Plata desde Tripulantes del Fournier hasta Fortunato de la Plaza.
- Rellenado del pozo situado en la esquina de Vértiz y Migueletes (ex 248).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6125

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1593

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para implementar las alternativas de pago y cobro digitales y electrónicos a los y las visitantes del Museo Municipal de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de su Secretaría de Cultura, responda en el más corto plazo los siguientes puntos relacionados al cobro de entradas en el Museo Municipal de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia:

- a) Organismo o agente municipal encargado del cobro de tickets de entrada y recaudación.
- b) Motivo de la diferencia en PESOS CIENTO TREINTA (\$130,00) entre el monto de entrada a Museos Municipales que surge de la Ordenanza Impositiva n° 25.409 y el valor de entrada al Museo Scaglia publicado en la página web oficial de la MGP (www.mardelplata.gob.ar/MuseoScaglia).
- c) Detalle exhaustivo del balance entre lo recaudado y lo gastado en el ejercicio 2021-2022, destinado al Museo.
- d) La razón por la cual el Museo no se encuentra abierto jornada completa los días sábados y domingo.
- e) Cuál es el día establecido por la Secretaría de Cultura, en consonancia con la Ordenanza n° 12.197, en el que la entrada al Museo es libre y gratuita.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6126

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1718

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo el cumplimiento a la Ordenanza 11.288 y remita a este H. Cuerpo y publique en su página web los informes anuales sobre la calidad del Medio Ambiente adeudados en los períodos 2020-2021 y 2021-2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6127

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1761

LETRA VM

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Ministerio de Economía de la Nación y la Agencia Nacional de Discapacidad – ANDIS, informe sobre el ajuste en las prestaciones por servicios de salud para personas con discapacidad y si existe demora en los pagos de prestaciones, en cuyo caso se informe cual es la situación de la demora, su causa y el plazo en el que se estime regularizar la situación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6128

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1861

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien desarrollar el Proyecto de Reemplazo de las Rotondas de la Avda. Champagnat en su intersección con las Avdas. Libertad, Luro y Colón, con el objetivo de definir el alcance en términos técnicos y económicos de las propuestas planteadas por el Departamento Ejecutivo durante la Jornada de Trabajo efectuada el día 18 agosto de 2022 en el Recinto de Sesiones.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita que éste tenga alcance de proyecto ejecutivo, permitiendo al Municipio contar con la documentación para establecer las estrategias y gestiones necesarias para ejecutar las obras.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6129

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1867

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar respecto al avance del proyecto anunciado entre el Municipio de General Pueyrredon y la Asociación de Fútbol Argentino, que tiene por fin transformar al Estadio José María Minella en la casa de las selecciones nacionales y la puesta en valor del mismo.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita detalle las acciones llevadas a cabo en conjunto con la Asociación de Fútbol Argentino para evaluar el estado del Estadio y diagnosticar los trabajos necesarios para su puesta en valor.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6130

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1915

LETRA CJA

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instalar reductores de velocidad o, en su defecto, instrumentos que garanticen la seguridad vial en el camino "Estación Camet - El Retazo", a la altura de la Escuela Primaria n° 3 "José Manuel Estrada".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6131

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1930

LETRA VM

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que establezca turnos diferenciados para castraciones de mascotas, entre vecinos particulares y asociaciones o personas proteccionistas de animales, con el objetivo de optimizar los tiempos de espera.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6132

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2032

LETRA C

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto del cumplimiento de la Ordenanza n° 21.600 del año 2013, indicando los fundamentos técnicos y legales correspondientes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6133

NOTA H.C.D. N° : 90

LETRA NP

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para mejorar las condiciones de acceso al Barrio Santa Rosa del Mar, así como también su infraestructura y realice puntualmente las siguientes tareas:

- a) Poda de árboles.
- b) Reparación y colocación de columnas de alumbrado público.
- c) Engranzado de calles.
- d) Instalación de redes cloacales.
- e) Informe sobre la situación de recolección de residuos por parte de la prestadora del servicio.
- f) Mayor frecuencia del transporte público de pasajeros.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6134

NOTA H.C.D. N° : 114

LETRA NP

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice dentro de las posibilidades las acciones necesarias para solucionar diversas problemáticas en el Barrio Las Canteras, tales como:

- Limpieza de basurales generados por desechos industriales, animales faenados y otros elementos que contaminan las napas de agua.
- Seguridad en el barrio.
- Relevamiento de luminarias.
- Evaluación de la red de agua en la zona.

Asimismo, realice gestiones para que llegue al barrio la red de gas natural.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6135

NOTA H.C.D. N° : 172

LETRA NP

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Banco de la Nación Argentina y al Banco de la Provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad de instalar uno o más cajeros en el Barrio La Gloria de la Peregrina.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones que correspondan ante las entidades bancarias privadas para proceder a la instalación de cajeros en el Barrio mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-